



ACTA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO: *En la Ciudad de Bolívar, a 8 días del mes de Enero de dos mil dieciséis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA los Concejales Sres. ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); BUCCA JOSE ANTONIO (FPV-PJ); ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambios); GARCÍA, GUSTAVO (Cambios); IBÁÑEZ, OSCAR (FPV-PJ); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); NICOLA, JUAN JOSE (Cambios); y PATTI, SUSANA SARA (Cambios); PEREZ MAURO RUBEN (FPV-PJ);* -----

Ausentes la Concejala DUCASSE, LAURA (Cambios); reemplazada por el Concejala PALACIO JAVIER; la Concejala JOFRE MARIA ESTELA (FPV-PJ) reemplazada por la Concejala SANCHEZ, MARTA; la Concejala PALOMINO, MARIA EMILIA (Cambios) reemplazada por el Concejala FERNANDEZ, GUILLERMO; el Concejala PISANO, MARCOS (FPV-PJ) reemplazado por el Concejala GREATTI, SERGIO y el Concejala SALAMANCO MARCELO (FR) reemplazado por la Concejala CARONA, LORENA .-----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO, y como Srio. Adm. el Sr. Marcelo Valdez -----

Siendo las 20.10 horas el Sr. Presidente invita al Concejala BUCCA a izar la Bandera Nacional.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración las solicitudes de Licencia por el día de la fecha de los Concejales DUCASSE, PALOMINO, PISANO y SALAMANCO. Las mismas resultan aprobadas por unanimidad. -----

A continuación se somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----

DECLARAR SI ESTÁN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. -----

Luego, el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -----

- 1) **EXP. N° 7030/16 (DE):** Decreto ad-referéndum suspendiendo el cobro del Estacionamiento Medidos los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2353/2016 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Decreto N° 1580 ad-referéndum del HCD, de fecha 17 de Diciembre de 2015 por medio del cual se suspenden por única vez- el cobro del Sistema de Estacionamiento Medido durante los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) **EXP. N° 7031/16 (DE):** Proy. Ord. desafectando para la circulación vehicular, la Avenida Belgrano del 0 al 100 entre Avdas. Alsina y San Martín. Es girado a Comisión.-

A continuación se somete a consideración el Punto siguiente: **DESPACHOS DE COMISIONES.**

- 1) **EXP. N° 6909/14 (DE):** Proy. Ord. convalidando Convenio de Pago con la Agente Sara Patricia Barcia. Expresa el Sr. Presidente que por acuerdo de Presidentes de Bloques el expediente retorna a COMISIÓN. Así se hace. -----

- 2) **EXP. N° 6912/14 (DE):** Proy. Ord. autorizando la colocación en la vía pública de pantallas Led's para publicidad. Con despacho favorable los Bloques CAMBIEMOS y FR emitirán despacho en el Recinto. Las Concejales PATTI y CARONA adelantan el voto Negativo. Sometido a votación votan por la Afirmativa nueve (9) Concejales (FPV-PJ). Por la Negativa votan siete (7) Ediles. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2354/2016 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase la instalación en la vía pública de hasta cinco (5) pantallas de Led's en la ciudad de Bolívar, con fines de explotación publicitaria.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2º: El procedimiento de selección de los permisionarios, se realizará conforme las pautas establecidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, no se podrán otorgar permisos mediante Contratación Directa.

ARTÍCULO 3º: Prohíbase la instalación de otras pantallas de Led's en el partido de Bolívar, ya sea en bienes de dominio público municipal y/o bienes de dominio privado, que no sean las autorizadas expresamente en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los lugares donde se instalarán las pantallas de Led's previstas en el artículo 1º de la presente ordenanza, previo estudio de impacto ambiental y respetando lo normado en el artículo 26º de la Ley 24.449 y sus modificatorias y artículo 8º del Decreto Provincial N° 532/09 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º: El valor por soporte para pantalla de LED'S en la vía pública por mes será el estipulado en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTÍCULO 6º: El valor por publicidad en pantallas de Led's por día será el fijado por la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTÍCULO 7º: El permisionario actuará como agente de retención de los derechos de publicidad y propaganda, con el alcance establecido en el Título IV de la Ordenanza Fiscal Vigente.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP. N° 7001/15 (UCR): Minuta solicitando al DE adquiera monitores multiparamétricos y reposición de respiradores en el servicio de Terapia Intensiva. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable, el Concejal NICOLA:** Gracias señor Presidente, buenas noches. Habíamos hecho en su momento una exposición respecto de la solicitud de la adquisición y el mantenimiento de los respiradores, de la terapia, que existían varios de ellos que habían cumplido su ciclo de vida, que se estima como de vida útil que son aproximadamente 10 años. Y hay respiradores que fueron adquiridos en el 2001 es decir que pasaron bastante su edad, también tenemos en conocimiento que algunos han sido reparados, y se ha solicitado se los reponga porque ya no admitirían una nueva reparación. En cuanto a los monitores multiparamétricos para expresarlo con términos comunes, es un monitor que mide distintos parámetros clínicos de un paciente que se encuentra internado en terapia: temperatura, presión, la saturación de oxígeno es decir hace las veces casi de un enfermero. Si nosotros recorremos la terapia vamos a encontrarnos con que tenemos un déficit aún de monitores multiparamétricos aunque destaco que después de la presentación de este pedido, se compró un monitor nuevo pero tenemos el problema que hay una reducción de personal, y el personal que está trabajando en terapia en este momento lo hace a destajo porque justamente requeriría de mayor cantidad de monitores. Por eso consideramos que la orientación del presupuesto debe ser justamente a temas prioritarios y quizás más adelante, en otro momento de esta noche se pueda manifestar y comprobar que por ejemplo, para el gasto de mantenimiento no hay modificaciones con respecto al año anterior. Gracias” **El Concejal BUCCA:** Gracias señor Presidente, lo planteado en esta resolución ya se venía trabajando, el mismo concejal Nicola determina que hace poco se adquirió monitor multiparamétrico. Ayer, yo visito bastante seguido terapia porque es un tema importante y porque nos interesa fundamentalmente todo lo que sea tema de salud, brindar la máxima calidad. Los respiradores están funcionando en este momento perfectamente bien, es cierto tienen ya un tiempo de uso, en eso se está trabajando para tranquilidad del concejal Nicola, se está trabajando en ese tema. El destacó algo que coincido en el sentido que los monitores en definitiva también ahorran trabajo de los enfermeros, pero también quiero decirles que en poco tiempo, en muy poco tiempo, enero o comienzos de febrero a haber una modificación en toda esa estructura en cuanto a lo que es personal y no va a haber inconveniente.. Aquellas cosas que realmente se determina que puede haber una



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

falencia, no se debe negar, al contrario, somos de darle la solución, fundamentalmente cuando se trata de temas de salud. Quiero ir todo el compromiso, que estos temas que se han planteado van en camino de resolverse muy favorablemente. También es cierto y hay que decirlo, que en un momento cuando se presentó el proyecto, el bueno que ingrese a través del HCD, porque se creó un estado de pánico prácticamente, porque en algún momento se dijo a través de los medios, que prácticamente no había respiradores y no fue de esa manera. Cuando se pide un traslado de un paciente, desde terapia intensiva, en general, es porque los medios más que nada de carácter especial, especializado, no dan para tratar Bolívar, entonces es un compromiso ético y profesional derivar. No hubo otra manera diríamos, no hubo otro motivo por los cuales hubo derivaciones. Gracias." **NICOLA:** Bueno agradezco al concejal Bucca que nos haya informado, porque habíamos hecho una solicitud de información hacia la dirección del hospital que sabemos que no existe, ni tampoco existe una Secretaría de Salud que nos pueda informar entonces lo hemos hecho a través de este medio. En aquella oportunidad realmente estaban faltando respiradores, es decir no era crear pánico sino que simplemente se habían reducido la cantidad de camas disponibles de terapia, porque había un respirador roto y otro tuvo que quitarse, en realidad es un respirador de neonatología, que reemplazó a uno del adulto. Pero lo más importante es saber que se sigue trabajando y que mancomunadamente apoyaremos todo lo que se gestione y se gaste en este sentido. Gracias" **BUCCA:** Gracias señor Presidente, es importante también por lo que acaba de decir el concejal Nicola, no dejar dudas en que se está trabajando con respecto al director del hospital y a su vez al secretario de salud. Se está trabajando en la formación de un Consejo de salud, de lo cual existe un borrador y en estos días se va a trabajar en forma más concreta, terminan de armar este consejo. Por lo tanto también quería llevar esta realidad en ese sentido como para que programar en esto no se programa solamente un presupuesto del año, sino también se programa una forma de trabajo fundamentalmente cuando se trata de temas de salud. Gracias." **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 1/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo Bucca, a los efectos de solicitarle la adquisición de los Monitores Multiparamétricos y la reposición de los respiradores que ya han cumplido y superado su vida útil que requiere el Servicio UTI.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP. N° 7002/15 (UCR):** Minuta solicitando al DE nombramiento de médico cardiólogo para los hospitales de Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable, el FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. **NICOLA:** Gracias nuevamente, si bien es cierto que cuando presentamos este proyecto solicitando el nombramiento de un cardiólogo para los hospitales del interior del partido, en ese momento el doctor Virgini que era quien acudía a ambos hospitales. Y nos había manifestado que en ese momento no tenía convenio. Por lo tanto lo solicitamos. Recibimos una nota que habíamos pedido desde la Comisión de higiene a los directores de los hospitales en la cual nos manifestó el doctor Jorge Salamanca director del hospital de Pirovano, que dicho hospital tenía cardiólogo porque había acordado con el doctor Virgini. Ocurre que fue una sola vez y no pudo volver por razones de salud. Entonces desde hace siete meses estamos descubiertos de un servicio que para los pueblos del interior es una de las especialidades críticas, y si bien es cierto que ayer estuve hablando con gente que podría estar involucrada en ese consejo de salud del hospital de Bolívar que estuve visitando, ya habría un acuerdo con un especialista, lo que más me interesa es preservar la salud de un colega, que desde el punto de vista clínico está imposibilitado para transitar las rutas para ir a los pueblos del interior. Entonces más allá de pedir un cardiólogo, para los hospitales del interior, lo que más pido es que se cuide la salud de los empleados municipales en ese sentido pedirle al doctor Virgini que no siga conduciendo hacia los pueblos del interior por razones de salud. Muchas gracias." **IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente nuestro bloque ha dado despacho favorable, primero aclarar algunas cuestiones, en las localidades es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

importantísima la presencia de los profesionales pero el cardiólogo no lo hace semanalmente sino que lo hacía quincenalmente, el hospital de Pirovano tuvo un tiempo porque como todo contrato que se hace con los médicos especialistas que concurren, a veces se hace anualmente y hay que ir actualizando los valores de acuerdo a lo que el profesional piensa o considera, o de acuerdo a la ley de carrera e ir buscando la forma para que siga concurriendo. En segundo lugar el doctor Virgini es el médico que está yendo a la localidad de Pirovano, tuvo un problema de salud, en estos días el doctor Salamanca nos ha informado que la idea es volver a retomar a partir del 12 enero las atenciones a los pacientes de Pirovano. Con respecto a cuidar al empleado es una actitud personal del doctor, si él considera que está bien de salud y firma el convenio... si no debería renunciar para que el estado municipal firme con otro cardiólogo, no creo que tenga la culpa al estado municipal de alguien que va a trabajar al interior, sino tendríamos que tener la culpa sin docente va enfermo a trabajar, vamos a ser claros en ese aspecto. Es un especialista muy querido en la comunidad de Pirovano que tiene pacientes de muchos años, y no digamos que el estado lo está obligando a concurrir a atender en una situación en la que está enfermo el considerará que está bien para poder concurrir. Si no pareciera que el estado tiene la culpa de todo y si ya tenemos la culpa de que la gente que trabaja en las localidades se enferma me parece estaríamos un poquito preocupados.” **NICOLA:** Gracias, no hace mucho aprobamos un proyecto para reducir horarios de la guardia de aquellos médicos que tuvieran enfermedades prevalentes o que se han transcurrido durante su contratación por el municipio, a 12 horas en vez de 24. Esa es una forma de proteger la salud. Pasa señor Presidente que los que trabajamos en salud habitualmente hacemos caso omiso a nuestras condiciones físicas muchas veces y seguimos adelante trabajando, haciendo horas, tengo colegas que hacen, con cardiopatías guardias de 24, 48 horas hasta 72 seguidas o con patologías psiquiátricas en algún momento, en el gobierno este, en el anterior y en el que sea yo estoy defendiendo a quien en mi caso particular es un colega. Sobre el doctor Virgini, además de que es amigo, y de ser mi cardiólogo particular, con absoluto y total cariño le estamos pidiendo los amigos que se cuide de la forma más agresiva que se le puede pedir a un médico de la calidad intelectual, y de la calidad profesional que tiene el doctor Virgini que es pedirle que trabaje menos. Entonces la forma de cuidar muchas veces es aconsejar, y aconsejar no es ningún pecado. Gracias”. **BEORLEGUI:** Gracias señor Presidente comparto lo expuesto por el concejal Nicola, pero el consejo tiene que ir hacia los amigos y no en el seno del HCD, me parece que trae cuestiones personales y hablar de que el municipio debe cuidar a sus empleados, cuando lo hace, y cuando hay exámenes pre ocupacionales y demás... es hablar cuestiones sin un rigorismo científico, porque acá estamos tratando temas puntuales que me parece, no hacen al seno del HCD cuando estamos personalizando las cuestiones, creo que está un poco de más el comentario respecto del doctor Virgini, a mi entender y lo quiero dejar en claro, el estado municipal cuida la salud de sus empleados porque así es como el arranco su alocución.” **NICOLA:** Muy cortito cuando se presentó esto no tenía convenio según lo que me expresa personalmente el cardiólogo entonces lo que se pidió era que se nombrara un cardiólogo nuevo o el mismo para los hospitales grandes y Pirovano, que es la necesidad real que estamos teniendo. Gracias.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 2/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo Bucca, a los efectos de solicitarle se nombre médico cardiólogo para prestar dicha especialidad en el Organigrama de los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 7007/15 (UCR):** Minuta solicitando al DE colocación de reductores de velocidad en calle Arsenio Ortiz de Zárate de la localidad de Pirovano. Con despacho favorable el bloque FPVPJ emitirá despacho en el recinto. El concejal Ibáñez adelanta el voto favorable. **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCIÓN N° 3/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo Bucca, a los efectos de solicitarle arbitre los medios para la construcción de reductores de velocidad más convenientes en la calle Arsenio Ortiz de Zárate y su continuación Natalio Luhalde de la localidad de Pirovano.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP. N° 7009/15 (UCR): Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra del Centro Cívico. Con despacho favorable el bloque FPVPJ emitirá despacho en el recinto. El concejal Ibáñez adelanta el voto favorable. El concejal Erreca:** gracias muy breve señor Presidente, nos alegramos y esperábamos indudablemente la aprobación por parte del FPVPJ, a nuestro humilde entender creemos que por ahí hay cosas que quedaron pendientes, a la muestra está que hoy en esta sesión entre un proyecto del departamento ejecutivo referido a la prohibición de la circulación en avenida Belgrano del cero a 100 cuando, si bien es un tema técnico, no es un tema menor que quizás habría que haberlo considerado al comienzo del desarrollo de este proyecto. Indudablemente que habrá más cosas para considerar pero bueno, esperamos la respuesta del departamento ejecutivo para volver a considerarlo. Muchas gracias." **Ibáñez:** gracias señor Presidente nos parece importante que el departamento ejecutivo conteste, pero la obra está a la vista, no nos vamos a oponer algo que quiere saber la comunidad. Consideramos que se podrían haber agregado algunos artículos planteando que el departamento ejecutivo nos informe que dinero quedó de esta obra respecto a las casas de materiales de construcción que proveyeron los materiales para hacer esta importante obra. El tema de la calle es un tema netamente técnico, no tiene nada que ver con la ejecución de la obra, va a parte la aprobación y si no podríamos hacer un cuarto intermedio, bajar y preguntarle a los vecinos que están disfrutando de la plaza para ver qué opinión tienen, una obra que está a la vista y ya hubo en su primer tratamiento, cuando la aprobación del convenio y después otras contestaciones del departamento ejecutivo respecto a la empresa jodida tarea de la obra y un montón de solicitudes que se hicieron desde la Comisión, no hay ningún problema, lo van a contestar porque no hay nada que esconder señor Presidente, las obras están a la vista." **Erreca:** si presidente es cierto en parte, en parte las obras están a la vista, también es cierto que en el presupuesto que vamos a analizar posteriormente hay una partida prevista para el centro cívico de 2 millones y pico mil, 2 millones cortos de pesos, que puede ser que hayan sido con respecto a los materiales que sobraron, es información que no tenemos, o puede ser que sea para finalizar la obra en la plaza Mitre, porque en un principio el director de planeamiento nos planteó ciertas cosas en la red de Comisión con respecto a la esencia del proyecto en sí, con respecto a la construcción de veredas en todas las plazas y hoy vemos que en la plaza Alsina se hizo pero en la plaza Mitre no están así, vemos algunas dificultades para los vecinos que tienen que transitar la plaza fundamentalmente después de días de lluvia, u horas después de la lluvia, los vecinos nos manifiestan muchos su comodidad y conformidad con la plaza Alsina pero muchos también nos planteó su inquietud con respecto a los niveles que quedaron en la vereda de la plaza Mitre, que no quedaron adecuadamente y reitero, después de una lluvia copiosa como se están dando en estos días, se pone medio difícil transitar por la plaza. Y con respecto al mobiliario que en su momento nos informó el director de planeamiento que iban a invertir y a colocar en la plaza vemos que se ha uniformado el tema fundamentalmente bancos, y que es un poco distinto a lo que planteó, vemos bancos uniformes de cemento como en otros lugares de la ciudad, lo cual no está mal pero no coincide lo que se dijo con lo que se hizo, y un aspecto que por ahí va en cuestiones por ahí de paisajismo y seguramente no soy avezado del tema pero muchos de los vecinos plantean haber cambiado los árboles de aquí enfrente, por cinco macetones con sus respectivas plantas quitándole por ahí un aspecto natural que la plaza tenía. Pero son aspectos técnicos que quizás no sea este el lugar para discutirlo simplemente como el concejal Ibáñez transmite esa sensación de la vecinos nosotros también, y quizás los vecinos nuestros sean los menos pero es lo que nos plantean, reitero esperamos la respuesta del departamento ejecutivo." **Ibáñez:** claro que sí es importante escuchar a los vecinos, no es que escuchemos solamente a los que están a favor, y no a los que están en contra,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

como pasó al principio que recibimos a un grupo de vecinos, que por medio de la desinformación estaban en contra y a partir de una reunión que tuvimos con funcionarios del departamento ejecutivo, la realidad hizo que muchos vecinos empezaran a cambiar de opinión respecto a este tema. La realidad es que esto está hecho para todos los vecinos del partido de Bolívar, no los que en un principio estaban en contra o por una cuestión política se quiere decir que esto está mal y que la gente no lo pueda disfrutar, o querer hacer dar a entender a la gente que no se ha usado todo el dinero en la obra y podemos explicar por qué puede haber dinero a llegar en los próximos ejercicios presupuestarios. La realidad es que hubo algunos cambios respecto al proyecto original, lo fue explicando el director de planeamiento, también hubo una nota en su momento de los arquitectos que participaron de este convenio en el cual fue elegido uno para diagramar este centro. Estamos de acuerdo que el ejecutivo conteste todos los articulados del pedido de informes pero también queremos llevar tranquilidad a la comunidad porque siempre se deja una cuestión, como que se quiere dejar una cuestión sospechosa sobre algunas cosas y la realidad está a la vista, la realidad como disfruta la comunidad, sobre todo los jóvenes en este lugar. Siempre hay cosas para corregir y como dijimos el otro día en el tratamiento de las ordenanzas fiscal e impositiva, nunca una obra, nunca un acto de gobierno va a dejar conforme al 100% de la comunidad, y es respetable, lo que uno debe es llevar tranquilidad de que las obras están hechas con los convenios, con el dinero que viene, están aprobadas las certificaciones de obras, eso es importante resaltar. Gracias" **sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 4/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo Bucca, a los efectos de solicitarle que en los plazos estipulados en la Ordenanza 2078/10, informe si las obras en el Centro Cívico están concluídas.

ARTÍCULO 2°: Que informe si está previsto realizar alguna obra más en la plaza Mitre.

ARTÍCULO 3°: Que informe el nombre de la empresa que realizó las obras y detalle su razón social, los importes recibidos y en qué conceptos, por parte del municipio.

ARTÍCULO 4°: Que informe si la o las empresas que se encargaron de las obras en cuestión ocuparon mano de obra local.

ARTÍCULO 5°: Que informe el importe total que ha debido pagar el Municipio por la obra "Centro Cívico", ya que el proyecto preveía una inversión de \$6.330.802,50 y este Concejo Deliberante no ha podido constatar fehacientemente si ese monto ha sido gastado.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) **EXP. N° 7012/15: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Planificación Federal para la ampliación del sistema de alimentación de gas natural. Con despacho favorable, el bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto positivo, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2355/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia para la Ampliación del Sistema de Alimentación de Gas Natural en la ciudad de Bolívar. Etapa II, suscripto el pasado 6 de Octubre de 2015 entre la Municipalidad de Bolívar y La Subsecretaría de Obras Publicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, que expresa:

**CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR. PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARÍA", representada en este acto por su titular, Ingeniero Abel Claudio FATALA, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

AIRES, por una parte y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR de la PROVINCIA de BUENOS AIRES, representada por el Señor Intendente Dr. Eduardo Luján BUCCA, con domicilio legal en la calle Belgrano 11 de la Localidad de BOLÍVAR, Provincia de BUENOS AIRES en adelante la "MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Único de Colaboración y Transferencia, en adelante el "CONVENIO", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLÍVAR. ETAPA II" en la PROVINCIA de BUENOS AIRES, en adelante la "OBRA".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo estipulado para la realización de la "OBRA", es de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra, en adelante el "ACTA DE INICIO", labrada entre la "MUNICIPALIDAD" y la "CONTRATISTA" en la cual conste el inicio físico de la "OBRA".-

CLÁUSULA TERCERA: La "MUNICIPALIDAD" manifiesta expresamente que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de la "OBRA", dentro de los SESENTA (60) días corridos, a partir de la firma del "CONVENIO".--

CLÁUSULA CUARTA: Cuando hubieran transcurrido SESENTA (60) días corridos sin que la "MUNICIPALIDAD" hubiera presentado el "ACTA DE INICIO", o la "CONTRATISTA" paralice unilateralmente la obra por ese mismo término o, de común acuerdo entre la "MUNICIPALIDAD" y la "CONTRATISTA", se neutralice la obra por más de SESENTA (60) días, el "CONVENIO" se considerará rescindido de pleno derecho, sin requerimiento o notificación previa de ninguna índole; sin que ello genere derecho a reclamo alguno entre "LAS PARTES".-----

CLÁUSULA QUINTA: La "SUBSECRETARÍA", en función de la disponibilidad presupuestaria, se compromete a financiar la ejecución de la "OBRA", por un monto máximo de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$53.467.069,05), teniendo el mismo carácter de precio tope, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el "CONVENIO". Entiéndase por "precio tope" el precio máximo de obra a financiar por la "SUBSECRETARÍA".-----

CLÁUSULA SEXTA: La "MUNICIPALIDAD" manifiesta que la "OBRA", se ejecutará en un todo de acuerdo a la normativa de ejecución vigente en el ámbito Provincial y asimismo declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias formuladas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, en adelante el "REGLAMENTO", aprobado por Resolución N° 267, de fecha 11 de abril de 2008, del Registro del MINISTERIO DB PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que como ANEXO en copia autenticada forma parte integrante del "CONVENIO".----

CLÁUSULA SÉPTIMA: La "MUNICIPALIDAD" deberá presentar toda la documentación respaldatoria de la contratación y acreditar que se realizaron de conformidad con la legislación local pertinente, respetando los principios de libre competencia, igualdad, transparencia, economía, eficacia, y eficiencia.-----

CLÁUSULA OCTAVA: En función de los recursos existentes, la "SUBSECRETARÍA" efectuará los desembolsos contra la presentación de la correspondiente solicitud de pago, en adelante la "SOLICITUD DE PAGO".-----

CLÁUSULA NOVENA: La "MUNICIPALIDAD" presentará a la "SUBSECRETARÍA" la "SOLICITUD DE PAGO", en función del inicio del desarrollo de la curva de inversión de la "OBRA", la que se descontará en partes iguales de los certificados de avance de obra subsiguientes.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la "SOLICITUD DE PAGO" correspondiente al primer certificado de avance de obra, y los subsiguientes, se deberá presentar la rendición de cuentas, en adelante la "RENDICIÓN", correspondiente a la aplicación de la "SOLICITUD DE PAGO" anterior, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el "REGLAMENTO".-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" deberá presentar los Certificados de avance de obra, en adelante los "CERTIFICADOS" a la "SUBSECRETARÍA" en forma mensual, con la debida aprobación por parte de la inspección de la obra a cargo de la "MUNICIPALIDAD".-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Una vez finalizada la "OBRA" y dentro de los TREINTA (30) días desde la fecha del último "CERTIFICADO", se deberá realizar la "RENDICIÓN" correspondiente al último desembolso. Transcurrido dicho plazo, en caso de no haberse efectuado la "RENDICIÓN" respectiva, la misma se considerará incumplida.----- **CLÁUSULA DÉCIMA**

TERCERA: La "MUNICIPALIDAD" informa su número de CUIT N° 30-99905839-2 y se obliga a ingresar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los fondos que se le entreguen en virtud del "CONVENIO", en una cuenta bancaria abierta en entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente registrada en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: La "MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo el diseño, la contratación (si correspondiere), ejecución, inspección y mantenimiento de ía "OBRA", y su posterior operación cuando correspondiere, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ello resulten.--

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Serán por cuenta y cargo de la "MUNICIPALIDAD" los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar eventuales expropiaciones, construir servidumbres u obtener permiso de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades, como así también verificar el cumplimiento por parte de la "CONTRATISTA", de toda la normativa aplicable a Seguridad e Higiene en el Trabajo.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: La "MUNICIPALIDAD" abonará con recursos propios los redarnos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales "CONTRATISTAS". La "SUBSECRETARÍA" afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en la Cláusula Quinta, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la "MUNICIPALIDAD" en los contratos que suscriba.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: La "SUBSECRETARÍA" podrá realizar las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de la "OBRA", sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo de la "MUNICIPALIDAD" comprometiéndose ésta, a garantizar el ejercicio de las mismas, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que sea requerida.-----

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: La "MUNICIPALIDAD" deberá acompañar con el último "CERTIFICADO", el Acta de Recepción Provisional de la Obra, en adelante el "ACTA PROVISIONAL", acreditando que la "OBRA" se encuentra ejecutada al CIEN POR CIENTO (100%).----

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Toda modificación relativa a la "OBRA", o requerimiento de financiamiento adicional, deberán ser previamente aprobados por la "SUBSECRETARÍA" como condición para su implementación.-----

ANEXO

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

a) La individualización del organismo receptor de los fondos.

b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.

2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio. Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;

d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;

e) El plazo de obra estipulado;

f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;

g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".

h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.

i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.

2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa ó posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento,

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;

2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8º del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

B) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para, que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;

2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante de! presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; sí previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:

1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;

2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;

3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;

b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;

c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N° 1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren establecido.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuantas, a efectos de elevarla a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

ANEXO • ANEXO

MODELO DE INTIMACIÓN

Buenos Aires, SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS:

No habiéndose recibido hasta la fecha la rendición de cuentas correspondiente en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y sus modificatorias, intimo a Usted para que en el plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días hábiles, proceda a efectuar la misma o a reintegrar al ESTADO NACIONAL la suma total de PESOS.....(\$.....) en concepto de fondos transferidos en virtud del Convenio.....(Marco/Específico/otros) suscrito en fecha efectuando un depósito en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo o bien entregando un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "para ser depositado en la Cuenta N° 2510/46 Recaudación TGN".

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que se verifique el reintegro de los fondos transferidos y/o la regularización de tal situación," se procederá a iniciar las acciones Judiciales pertinentes para hacer efectivo el cobro de dichas sumas. Asimismo, en caso que sea de aplicación el Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo de 2007, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, órgano actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación, quien será la encargada de comunicarlo a los Órganos de Control de la Jurisdicción Provincial a Municipal según corresponda-Saludo a usted atentamente.

AL SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS | D. (nombre del funcionario)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP. N° 7013/15: (DE): Proy. Ord. convalidando Acta Acuerdo con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, para la implementación de la Tecnicatura Superior en Enfermería, períodos 16/3/15 y 31/12/17. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2356/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Acta Acuerdo suscrito, el pasado 8 de Julio de 2015 entre la Municipalidad de Bolívar y la Subsecretaría de Planificación de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene por objeto, la implementación de la "Tecnicatura Superior en Enfermería" durante el periodo 16-03-15 y el 31-12-17, en el Hospital Sub Zonal de Bolívar Dr. Miguel L. Capredoni., que expresa: -----

ACTA ACUERDO entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de San Carlos de Bolívar

Entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud, en adelante "La Subsecretaría", representada en este acto por su titular, Dr. Alejandro Salvador COSTA, por una parte, y la Municipalidad de San Carlos de Bolívar, en adelante "La Municipalidad", representada por su Intendente Municipal, Dr. Eduardo Lujan BUCCA, por la otra parte, se decide la suscripción de la presente ACTA ACUERDO, en los términos que seguidamente se expresan:

- 1) "La Subsecretaría" y "La Municipalidad" convienen en la necesidad y asumen la obligación de tramitar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la referida Municipalidad, con el objeto de encarar en forma conjunta una TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA entre el 16-03-15 y el 31-12-17, en el Hospital Municipal "Dr. Miguel Luís Capredoni", de San Carlos de Bolívar.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2) La citada actividad se llevará a cabo conforme al Plan de Estudios, Resolución 4259/09 de la Dirección General de Cultura y Educación, y Reglamentación aprobada por Disposición (SPS) n° 010/11.

3) Las partes acuerdan que la Tecnicatura objeto de la presente acta, no significará gastos en concepto de inscripción o de arancel por parte de los alumnos.

4) Las partes asumen las siguientes obligaciones: "La Subsecretaría", se compromete a:

a) Brindar asistencia técnica en los aspectos relacionados con la selección de la planta docente y con la organización y el desarrollo de la actividad docente.

b) Dictar el acto administrativo de apertura de la actividad docente.

c) Supervisar la tarea técnico-docente y administrativa a efectos de que se ajuste a lo establecido en el plan de estudios y reglamentación vigentes.

d) Extender las certificaciones a los alumnos que acrediten el cumplimiento de lo determinado en la Resolución n° 4259/09 y gestionar su convalidación ante la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación Superior.

"La Municipalidad", se compromete a:

a) Brindar las instalaciones físicas para el desarrollo de las clases teórico-prácticas y la provisión de material didáctico.

b) Ajustar el desarrollo de la actividad docente, al Plan de Estudios y Reglamentación vigentes.

c) Asumir el pago total que demande la financiación de las plantas docentes necesarias para el desarrollo de la Tecnicatura en cuestión, por el período de duración de la misma.

d) Gestionar el dictado de la Ordenanza Municipal que faculte al ejecutivo comunal a suscribir los acuerdos necesarios para la implementación de la actividad.

e) Dar prioridad para incorporar a sus planteles al recurso humano formado a través de la presente actividad de formación.

f) Proporcionar el medio de transporte para el traslado de los docentes del Equipo Regional de Capacitación de Región Sanitaria IX, a los efectos del cumplimiento de los incisos a) y c) del punto 4) en lo que concierne a las obligaciones de "La Subsecretaría".

5) "La Subsecretaría", a través de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, intervendrá en todo lo relativo a la instrumentación de las acciones concertadas a través de la presente Acta Acuerdo

En fe de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de Julio de 2015

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 7014/15: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Planificación Federal para la construcción de 104 viviendas del programa Techo Digno. Con despacho favorable el bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. El Concejal IBÁÑEZ:** Muy breve para agradecer la aprobación de estos convenios, es importante sobre todo el del gas, este para la construcción de 104 viviendas que insume un monto de 40 millones de pesos que se van a trasladar al partido de Bolívar y que serán importantes para seguir afianzando y solucionando el déficit habitacional. Es de destacar que estos fondos son utilizados en Bolívar en las casas comerciales, y creemos que esto genera un movimiento en la ciudad como hemos visto los últimos años a partir de una implementación muy importante de diversas políticas de obra pública. La realidad hace que desde nuestro bloque sigamos aportando al DE a los efectos de trabajar y nobleza obliga desatacar el trabajo del DE de quien hoy es un compañero de bloque como el Concejal Beorlegui quien hizo un trabajo muy importante para recuperar tierras que eran del municipio de Bolívar, y que estaban afectados al Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires y eso hace importante darle valor a la tierra que se ponen a disposición de los vecinos. Este trabajo de Legal y Técnica, y de integrantes del DE, que encabezó nuestro compañero de bancada le da valor a la propiedad y da expectativas a aquel vecino que quiere tener vivienda como se dieron terrenos del PROCREAR a vecinos a precios que pudieran pagar y hoy estamos viendo la obra. Seguimos apoyado esta política de obra pública que hace al crecimiento en todo sentido de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nuestro partido." **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2357/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio particular, suscripto el pasado 1 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Bolívar y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, protocolizado como ACU-SSDUV N° 2180/15, que expresa: -----

CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
"TECHO DIGNO"

01 OCT 2015

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a 1 día del mes de Octubre de 2015 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8° Piso, Oficina 801 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Administrador General Esc. Pablo SARLO, con domicilio legal en la calle N° 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; y el Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO") representado por su Sr. INTENDENTE Dr. Eduardo Lujan BUCCA con domicilio legal en la Av. Belgrano 11, localidad de BOLÍVAR, Provincia de BUENOS AIRES, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", que ha licitado y adjudicado, se compromete a que las obras denominadas: "Construcción de 104 viviendas e infraestructura" detalladas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "EL MUNICIPIO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "EL MUNICIPIO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "EL MUNICIPIO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Septiembre del año 2015-----**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "EL MUNICIPIO" declara contar con los recursos Municipales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas

CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL MUNICIPIO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL MUNICIPIO" (CUIT 30-99905839-2) por anticipado del cien' por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco Cuenta Corriente del Banco Nación Argentina N° 16400200/93 de la Sucursal 1230 la que deberá estar dada de alta en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Los pagos de "EL MUNICIPIO" a las



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL MUNICIPIO", la cual deberá tener el visto bueno de "EL INSTITUTO". "EL MUNICIPIO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios.....

QUINTA: "EL MUNICIPIO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARÍA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL MUNICIPIO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines, "EL MUNICIPIO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros,, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caucción por Anticipo Financiero b) Seguro de Caucción por Cumplimiento de Contrato c) Seguro de todo Riesgo de Construcción, d) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, e) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, f) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, g) Seguro de automotores, equipos y máquinas, h) Seguro contra incendio, i) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.-

SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL MUNICIPIO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO// DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.—

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL MUNICIPIO" no proceda a presentar la "rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL MUNICIPIO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46"—

OCTAVA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. -----

NOVENA: "EL MUNICIPIO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL MUNICIPIO" con sus propios recursos.....

DECIMA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.

DECIMA PRIMERA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por/parte de "EL MUNICIPIO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" conjuntamente con "EL INSTITUTO" deberán coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes deberán comenzar a abonarlas en un plazo no mayor a DOS (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a SEIS (6) meses desde la adjudicación.-----

DECIMA TERCERA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL MUNICIPIO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.....-.....-----

DECIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas. --

DECIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.....-.....

DECIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "EL INSTITUTO" durante la ejecución de las obras, el dominio de los terrenos donde se ejecuten las obras detalladas en el ANEXO I.- **DECIMA SÉPTIMA:** Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V

DECIMA OCTAVA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.....-.....

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.....-.....



S.S.D.U.y.v.
ACU N° 2100 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHC DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOCLOS - ANEXO II

IVAR

denominación de la Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad	Codigo INDEC	Ubicación exacta (calles)	Latitud / Longitud	Línea de Acción	Aportes	MONTOS														
								MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Iniciación de la construcción	104	Bolívar	95 0105	Prolongación Nezcas Ocampo, calle 5 y calle 6	LAT: 36° 25' 56.69" S LONG: 51° 7' 23.71" O	Construcción de Viviendas	Aporte NACION	4.093.150,24	4.114.026,67	1.429.271,92	2.983.793,76	2.581.896,60	3.170.424,95	4.191.821,31	5.194.700,36	4.295.295,03	4.183.522,26	1.751.159,44	1.376.649,09	39.325.272,51		
							Aporte MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							SUBTOTAL	4.093.150,24	4.114.026,67	1.429.271,92	2.983.793,76	2.581.896,60	3.170.424,95	4.191.821,31	5.194.700,36	4.295.295,03	4.183.522,26	1.751.159,44	1.376.649,09	39.325.272,51		
TOTALES							Aporte NACION	4.093.150,24	4.114.026,67	1.429.271,92	2.983.793,76	2.581.896,60	3.170.424,95	4.191.821,31	5.194.700,36	4.295.295,03	4.183.522,26	1.751.159,44	1.376.649,09	39.325.272,51		
							Aporte MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
							TOTAL	4.093.150,24	4.114.026,67	1.429.271,92	2.983.793,76	2.581.896,60	3.170.424,95	4.191.821,31	5.194.700,36	4.295.295,03	4.183.522,26	1.751.159,44	1.376.649,09	39.325.272,51		

[Handwritten signature]
Eduardo SARLO
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subs. Social de Tierras Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura



S.S.D.U.Y.V.
ACU. N° 2190 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: Buena Vista
MUNICIPIO: San Carlos de Bolívar
LOCALIDAD: Bolívar
LICITACION PÚBLICA N°: 30015
DENOMINACION OBRA: Construcción de 104 viviendas e infraestructura
CENTRO DE VIVIENDAS: 104
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): Probarción Nicolas Ocampo, Calle 6 y Calle 5
PLAZO DE OBRA: 17 meses
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Rubros - ítem	% Inicialidad	Monto Total Rubro	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA															
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
1. Terreno preliminar, limpieza de terreno, obrador	0,66	\$ 260.315,30	100															
2. Piletas HP A/B	19,70	\$ 7.352.260,00																
3. Contiguo HP Caserotes	2,96	\$ 1.207.443,95																
4. Capas Asfálticas	0,71	\$ 278.622,97																
5. Mamposteras 0,20m	12,96	\$ 3.096.700,04																
6. Mamposteras 0,10m	1,92	\$ 377.668,03																
7. Mamposteras 0,15m	3,95	\$ 1.232.278,96																
8. Refuerzos Verticales	1,38	\$ 333.844,50																
9. Viga de Encadenado	1,74	\$ 1.514.511,78																
10. Cubierta de Chapa	1,78	\$ 1.488.202,59																
11. Revoque Exterior	8,53	\$ 3.746.843,53																
12. Revoque Interior	6,33	\$ 2.411.701,85																
13. Carpintería	2,88	\$ 1.154.265,95																
14. Carpeta de Cemento	4,67	\$ 1.601.215,06																
15. Muro	1,06	\$ 423.318,33																
16. Muro de Cimiento	0,75	\$ 296.374,82																
17. Pisos Interiores	2,56	\$ 1.005.893,86																
18. Instalacion Chapal	1,07	\$ 420.078,01																
19. Instalacion Agua Fria y caliente	0,84	\$ 369.039,37																
20. Instalacion de Gas	1,15	\$ 450.650,60																
21. Instalacion Electrica	1,46	\$ 574.850,24																
22. Pila de Acoperacion Dominicana	0,75	\$ 296.322,03																
23. Atrilactas Sanitarios, grifos, etc.	2,14	\$ 842.618,82																
24. Accesibilidad	3,60	\$ 1.296.967,08																
25. Red de agua potable	2,54	\$ 1.016.451,00																
26. Red de aguas pluviales	0,76	\$ 308.624,41																
27. Red de desagües sanitarios	168,00	\$ 338.338.733,41																
TOTAL PROYECTO																		
% MENSUAL																		
% ACUMULADO																		
\$ por MES																		
\$ ACUMULADO																		

DR. PEDRO SAKLO
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subj. Social de Territorio y Medio Ambiente
Ministerio de Infraestructura

CP. PEDRO JAVIER ERRECA
SECRETARIO PRIVADO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



S.S.D.U.y.v.
ACU N°

PROGRAMA:

PLANILLA A2

RENCIÓN DE CUENTAS s/Aporte Nacional
Correspondiente a la Cuota N°

ANEXO IV

Mes :

Instituto / Municipio/Ente:
Cuenta Bco. Nación N°

No de CUIL/CUIT:

Sucursal:

N° de orden	Proyecto N°	Localidad	Empresa	Nro de CUIL/CUIL	Factura Nro.	Recibo Nro.	Fecha de Emision	Concepto - Certificado Nro	Fecha de Cancelación	Orden de Pago o Cheque Nro.	Observaciones

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

- a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
- b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran.

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad del Instituto/ Municipio/Ente

Esc. Pablo Sarlo
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subs. Social de Terrero - Habitar y Vivir
Ministerio de Infraestructura

INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N°267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas 2.1 Primera rendición



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N°267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

ANEXO IV

PROGRAMA:	
INSTITUTO:	

OBRA N°	Monto Contrato \$
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:	APORTE PROGRAMA \$
CONTRATISTA:	APORTE INSTITUTO \$
N° DE CULCUT:	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
FECHA ACTA INICIO	MESARIO BASICO
PLAZO DE OBRA:	FECHA DE MEDICIÓN

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$	\$	\$
Importe Bruto Certificado	\$	\$	\$
Retención de Garantías	\$	\$	\$
Monto a pagar en el presente Certificado	\$	\$	\$

Importe a cargo del Programa	\$
Importe a cargo del INSTITUTO	\$

Detalle Avance Físico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%	%	%
Avance Físico Infraest.	%	%	%
Porcentaje Total Físico	%	%	%

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$	\$	\$
Avance Financiero Infraest.	\$	\$	\$
Total Bruto	\$	\$	\$

Firma Contratista

Dr. EDUARDO RUCCA
MAYOR EN JEFE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Firma Autoridad del INSTITUTO

Ing. Pablo Santos
Administrador General
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura

ANEXO

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos.
 - b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
 - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
- ¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.
- INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.** Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio. Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.
- 3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.
- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
 - d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
 - e) El plazo de obra estipulado;
 - f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
 - g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
 - h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
 - i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.
 - j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:
 - 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
 - 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.
 - k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.
 - l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.
 - m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.
 - n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa ó posterior a la transferencia de los fondos.
 - ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.
 - o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento,

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

- a) Se proceda del siguiente modo:
 - 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;



2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.

4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

B) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para, que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;

2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:

1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;

2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;

3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;

b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;

c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N° 1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarla a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 10) EXP. N° 7015/15: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Seguridad Bonaerense adhiriendo al sistema de Comando de Prevención Rural (CPR). Con despacho favorable el bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta la aprobación. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2358/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio Adhesión al sistema de comando de Prevención Rural (C.P.R.), suscripto Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el pasado 20 de Febrero de 2015 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----

ADHESIÓN AL SISTEMA DE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS., con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal Eduardo Luján BUCCA, con domicilio en Avenida Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante, denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y considerando: Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece que todos los habitantes de la provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; Que por su parte, la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 contempla la interacción permanente del pueblo de la provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública; Que la detección de distintas modalidades delictivas, constituye una problemática de público conocimiento que exige la adopción por parte del Estado de políticas integrales y soluciones concretas en materia de seguridad con carácter urgente e impostergable; Que mediante la Ley N° 13.482 se creó la Patrulla Rural en el ámbito de cada municipio con zona rural de la Provincia de Buenos Aires, que hubieran adherido al régimen Policial de Seguridad Comunal; Que mediante la Resolución N° 2663 de fecha 1° de julio de 2011, se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad, Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Seguridad Rural; Que en este sentido y en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública declarada por Decreto N° 220/14, a través de la Resolución N° 739 de fecha 10 de junio de 2014, el Ministro de Seguridad creó en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural y sobre las bases de la Patrulla Rural existente en el territorio de la provincia de Buenos Aires, el Comando de Prevención Rural (C. P. R.), estableciendo que los Municipios que adhieran a dicho sistema deberán suscribir los respectivos convenios de adhesión a los efectos de fijar la coordinación de los recursos humanos y logísticos para su funcionamiento; Que el Comando de Prevención Rural constituye un sistema orgánico de coordinación, ejecución y control, cuya función esencial es el despliegue en el ámbito territorial con zona rural, de unidades policiales dinámicas, dirigidas a ejecutar acciones preventivas; Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 740 de fecha 10 de junio de 2014 se instruyó a la totalidad de las Estaciones de Policía Comunal y Policías de Distrito para que en lo sucesivo coordinen la actividad operativa de las Patrullas Rurales con la Superintendencia de Seguridad Rural, subordinando los respectivos recursos humanos y materiales a las directivas que se impartan a través de las correspondientes órdenes de servicio; Que el artículo 6° de la ley 13.482 establece que el Ministerio de Seguridad resolverá "todas las cuestiones vinculadas con la coordinación estrictamente necesaria entre las Policías de la Provincia"; Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y las distintas Municipalidades han decidido llevar adelante, en el marco de sus respectivas competencias, acciones estatales proactivas valorando la importancia de la seguridad pública como política fundamental de la gestión; Que la implementación de tales políticas se lleva a cabo en el ámbito territorial de cada Municipio de la provincia de Buenos Aires, en atención a la realidad criminológica existente en cada uno de ellos, razón por la cual involucra activamente a la población y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

autoridades locales; Que en consecuencia, "LAS PARTES" convienen implementar en la jurisdicción territorial del Municipio el Sistema de Comando de Prevención Rural; Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad por el artículo 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482 y Decreto N° 220/14; y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" adhiere al Sistema de Comando de Prevención Rural, en los términos instituidos por las Resoluciones Ministeriales N° 739/14 y N° 740/14.

CLÁUSULA SEGUNDA: "EL MINSISTERIO" implementará, sobre las bases de la Patrulla Rural existente, el Sistema de Comando de Prevención Rural (C. P. R.) en el ámbito territorial de "LA MUNICIPALIDAD", coordinando y fiscalizando conjuntamente su despliegue y funcionamiento.

CLÁUSULA TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a mantener una dotación mínima operativa necesaria en lo que respecta a los recursos humanos con el propósito de garantizar el adecuado despliegue operativo del Comando de Prevención Rural. En tanto "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a colaborar con el funcionamiento y mantenimiento de los recursos materiales, en relación a lo edilicio, comunicaciones y movilidad, en el ámbito jurisdiccional del municipio.

CLÁUSULA CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a realizar acciones conjuntas destinadas a informar a la comunidad sobre la implementación y funcionamiento del Comando de Prevención Rural. A tal fin la Unidad de Comunicación Institucional de "EL MINISTERIO" coordinará con "LA MUNICIPALIDAD" la difusión del sistema, a través de folletería u otra modalidad comunicacional, de conformidad a las pautas de la publicidad oficial.

CLÁUSULA QUINTA: El Comando de Prevención Rural estará a cargo de un oficial jefe del Subescalafón Comando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con el grado de Comisario, quien desempeñará sus funciones con arreglo a lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N° 739/14 y 740/14, y demás normas estatutarias y reglamentarias. "EL MINISTERIO" designará al Jefe del Comando de Prevención Rural, pudiendo el mismo ser propuesto por "LA MUNICIPALIDAD".

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" actuarán en concordancia en lo pertinente con lo establecido por la Ley N° 13.482 y los convenios que se hubieren suscripto, rio implicando el presente un desconocimiento de los mismos, modificándose sólo lo atinente a la operatividad en materia de seguridad rural.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El jefe del Comando de Prevención Rural, sin perjuicio de cumplir con las órdenes de servicio y lineamientos impartidos desde la Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural y la Subcoordinación de Zona de Seguridad Rural, informará al Jefe de la Policía de Seguridad Comunal o Distrital según corresponda, de toda intervención y novedad de su competencia.

CLÁUSULA OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a coordinar y planificar en forma conjunta las acciones tendientes al cumplimiento efectivo de los objetivos planteados en la mesa de trabajo local de seguridad rural llevada a cabo entre las autoridades municipales, la policía de seguridad rural y otras unidades policiales que formen parte de la misma o fueren convocadas.

CLÁUSULA NOVENA: "LAS PARTES" asegurarán la participación de las organizaciones y asociaciones que representan a la comunidad rural.

CLÁUSULA DÉCIMA: El Intendente presidirá las mesas de trabajo sobre seguridad rural en su partido estableciendo el calendario y definiendo la política de seguridad a seguir acorde a la normativa vigente y en consonancia con los lineamientos generales, coordinando con la autoridad de aplicación.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: "EL MINISTERIO" se compromete a asegurar la fluida comunicación entre los distintos organismos que componen la seguridad rural, asegurando el flujo de información inherente a la prevención e investigación de los delitos rurales, entre las unidades policiales existentes en el partido, autoridades municipales y las entidades afines.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: En caso de resultar necesaria la adopción de medidas complementarias con el objeto de adecuar los recursos y servicios asignados al Comando de Prevención Rural, "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la autoridad competente -debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentarlo a tal fin ante el Honorable Concejo Deliberante, enviando a "EL MINISTERIO" la pertinente Ordenanza y Decreto Promulgatorio- y se extenderá por el plazo de dos (2) años, renovándose en forma automática salvo voluntad expresa en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá; ser comunicada fehacientemente a la otra con una antelación mínima de sesenta (60) días.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: A todos los efectos legales derivados del presente, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Bolívar los 20 días del mes de Febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 11) EXP. N° 7020/15: (DE): Proyecto de Ordenanza creando la Secretaría de Control y Coordinación de Procesos de Gestión. Con despacho favorable el bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI:** Gracias Sr. Presupuesto a este proyecto este Bloque le va a dar despacho Negativo. Y los motivos por los cuales le da el despacho negativo son los siguientes: Dentro de pocos minutos vamos a estar tratando el presupuesto, y hemos observado en este presupuesto que el 80% del mismo teniendo en cuenta los fondos de libre disponibilidad, son para sueldos. Consideramos que ya es bastante elevado este porcentaje como para seguir incorporando gente y abriendo secretarías, además teniendo en cuenta que por ejemplo no tenemos cubierta la Secretaría de salud, el señor intendente mientras estuvo como concejal, bregaba por la necesidad de tener en forma urgente un secretario de salud, el ya tuvo un mandato de cuatro años y nunca tuvo un secretario de salud. Ahora, según lo que hemos escuchado hace momentos en el recinto, va a ser cubierto. Pero tal como están dadas las circunstancias en este momento nosotros consideramos que es incorporar más de 1 millón de pesos nada más que en sueldos, para poder tener un secretario, un director y dos administrativos. Creo que hay otras prioridades que todavía están sin resolver, por lo tanto consideramos que no es de suma urgencia tener esta Secretaría. Muchas gracias"
- El concejal Ibáñez:** Gracias señor Presidente vamos a reafirmar nuestro despacho positivo y dejar aclarado que esta Secretaría se va a poner en funciones con gente que está en el municipio, cumpliendo funciones similares a esta, se busca y uno puede leer los ítems respecto a las funciones de estas secretaría, realmente va a tener una función de contralor, una interrelación en estado municipal y con las instituciones intermedias de Bolívar, acompañando al intendente en infinidad de gestiones, aceptamos la postura del bloque de la oposición, creemos que por el crecimiento que ha tenido el estado municipal en base a lo que hablamos antes sobre las obras públicas, infinidad de estamentos nuevos que se han creado dentro del estado y que debe solventarlo el estado con recursos propios, ir adecuando estas cuestiones con el personal que está, no tomar nuevo personal, creemos que debemos apoyar esta iniciativa a los efectos de, como siempre decimos, transparentar la gestión pública y optimizar los recursos del estado municipal. Gracias." **PATTI:** gracias no es lo que surge del análisis del presupuesto, que se vaya a trasladar gente, porque hay una planilla dentro de todo lo que se eleva con el presupuesto en la que se dice cuál es la cantidad de personal que tiene cada secretaría y cómo está distribuido; y hemos observado que no hay disminución en ninguna otra Secretaría para pasar a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

formar parte de esta Secretaría. Eso es lo que se desprende del presupuesto, que después llegue a hacerse de esa manera es otra cuestión, nosotros nos tenemos que basar en los hechos y los elementos documentales que tenemos en estos momentos. Muchas gracias." **IBÁÑEZ:** gracias, el artículo tercero del convenio plantea quienes van a ser los encargados de esta Secretaría y en las conversaciones que hemos tenido con él ejecutivo, nos han dicho que gente que está trabajando dentro del ejecutivo va a pasar a cumplir esta función y eso es lo que estamos aprobando, porque también hemos hablado estos temas y usted ha sido parte de esas reuniones, respecto a lo que es el incremento de personal en el estado municipal pero también la necesidad de optimizar los recursos y las áreas de gobierno. Gracias." **El Concejal ERRECA:** si señor Presidente puede ser que sea lo que manifiesta el concejal Ibáñez, de optimizar los recursos y quizás esta secretaría pase a ser ocupada por algunos de los cuatro secretarios privados que tiene el señor intendente municipal, recordemos que en el organigrama del año 2014 que es por lo menos lo que tenemos en este HCD, hay una secretaria privada con cuatro funcionarios, seguramente quien ocupe esto va a mejorar su sueldo, seguramente tendrá más responsabilidades, seguramente tendrá más funciones, seguramente no le van a faltar cosas para controlar pero como manifestaba la concejal Patti, estamos convencidos que esto implica una mayor burocratización del estado, creemos que si bien es cierto que se han realizado obras fundamentalmente con fondos provenientes del estado nacional también es cierto que Bolívar sí tiene la misma cantidad de habitantes que tenemos hace mucho tiempo y creemos que tenemos un estado municipal con respecto al personal, con respecto al personal jerárquico fundamentalmente aquellos que cumplen funciones políticas, quizás un poco exacerbado, un poco dimensionado o sobredimensionado por decirlo de alguna forma. Y yendo al presupuesto que vamos a tratar dentro de algunos minutos seguramente eso se podrá demostrar. Pero reitero que si esto se cubre con personal o con profesionales o no profesionales que ya están dentro del municipio, bueno, se le mejorará el sueldo a algunos de ellos pero dejamos asentado el aumento de la burocracia en el estado." **El Concejal BEORLEGUI:** muchas gracias, estoy escuchando " el aumento de la burocracia" y cabe recordar que también hay que hablar de la optimización de los procesos administrativos del estado municipal, la modificación de la estructura y el organigrama del departamento ejecutivo es sumamente importante para lograr tener un estado eficiente, para atender las necesidades de la gente. Es claro, se mencionó al pasar, que las obras que se han realizado y demás lógicamente genera un gran cúmulo de tareas y un gran cúmulo de actividades a desarrollar. Cuando nos tocó entrar al ejecutivo teníamos un organigrama que no se modificaba desde hacía muchísimos años y lógicamente cuando no quiere hacer crecer la ciudad y tener un organismo que no tienda a la burocratización sino que tienda a agilizar y a perfeccionar los procedimientos administrativos en cada una de las áreas pertinentes. Así nos tocó crear la Secretaría Legal y Técnica, la Secretaría de Asuntos Agrarios, modernizar la Secretaría de Desarrollo Humano, entre otras y cada una de ellas puede dar cuenta de los resultados que ha ido obteniendo a lo largo de estos cuatro años. No aprobar una Secretaría o una modificación de la estructura orgánica por la creación de un cargo o el aumento de salario de un funcionario municipal, me parece que carece de un análisis fundante de las actividades que va a desarrollar esta Secretaría. Estamos hablando del control de la gestión, sumamente importante y lógicamente que si el departamento ejecutivo, si el intendente envía este proyecto es porque entiende que hay una necesidad, y que se pueden mejorar los procedimientos. Esto se ve a las claras en el funcionamiento de las distintas secretarías que se han ido creando, creo que han ido mejorando en todo lo que tiene que ver con los procedimientos y no tiene que ver con la burocracia, tiene que ver con mejorar, con administrar cada vez más los recursos, y lograr la eficiencia del estado municipal para que todos los vecinos tengan los servicios que tiene que tener. Muchas gracias" **ERRECA:** si señor Presidente teóricamente suena bien y reitero quizás nos estamos equivocando y quizás quien asuma, porque esto es un hecho y sale aprobado, quien asuma las funciones a desarrollar en esta nueva secretaría, desarrolle tareas que optimicen el funcionamiento municipal, y puede ser que el señor intendente municipal esté acertando con esta decisión política, quizás o seguramente debe tener información de las áreas municipales que no están funcionando como a él le gustaría, por ahí quienes a vamos recorriendo distintos sectores del municipio y en ese sentido vemos algunas falencias que en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

última instancia la sufre el vecino común, la sufre con la no recolección de los residuos, la sufre con la no prestación de los servicios, la sufre con la no optimización del cuidado de los vehículos municipales y cuento un caso al pasar: hoy estuve visitando el corralón municipal, y noté varios empleados preocupados por ahí por cosas que están pasando desde la total falta de insumos, de materia prima para... puntualmente de repuestos para hacer los arreglos, y algunos otros aspectos que si esta Secretaría va a llevar adelante como corresponde, no me cabe duda, pero no tenemos el nombre del funcionario, genere controles internos que por ejemplo aceite en sistemas de control puntualmente con faltantes en el corralón municipal. Y le cuento un caso, usted señor Presidente tiene que estar sabiendo como todos los concejales, según me manifestaban hoy ha habido faltantes de repuestos, de piezas, de motores de algunos camiones, que realmente tienen su valor, que por otro lado paralizan el servicio de ese camión puntualmente, y que por ahí la investigación interna se está realizando, eso aún no nos consta, pero creo que si esto se implementa de esta forma, se puede llegar a mejorar. Se puede agilizar el tema de la compra de repuestos, fundamentalmente en áreas puntuales que van directamente con la salud, hoy por ejemplo me comentaban que la localidad de Hale en estos momentos, en este preciso momento y ojalá Dios no le pase nada a ningún vecino, no cuenta con ambulancia. Usted sabe que Hale tiene asignadas dos ambulancias, una de ellas se fundió hace unos días, hace unos meses y la otra ambulancia dejó de funcionar por la rotura de la caja de dirección o algo que se parezca hace apenas una semana o 10 días. Seguramente se está en el proceso administrativo de la compra lo repuestos, y seguramente esta Secretaría va a agilizar todo esto, fundamentalmente en aspectos tan humanos como es la prestación de la salud o tener un ambulancia en una localidad del partido donde repito, ojalá no le pase nada a ningún vecino porque lo tienen que traer en el auto del delegado o del vecino que esté más cerca. Y hablando de la salud, y ya se ha y lo dicho algo, hay organismos y hay secretarías como el caso de la Secretaría de Salud que ameritan ser ocupadas mucho antes de la creación de esta nueva Secretaría. Por ahora nada más." **IBÁÑEZ:** gracias señor Presidente brevemente dar algunas respuestas a los conceptos vertidos por el concejal Erreca, sinceramente desde nuestro bloque si hay faltantes de repuestos vamos a solicitar al departamento ejecutivo que se hagan las investigaciones correspondientes, creo que es lo habitual que se debería hacer, lo que no me queda claro es si el concejal Erreca fue hoy al corralón o fue hace cuatro años cuando finalizó su gestión, porque hace cuatro años cuando se fue de la gestión era un desierto el corralón, no había gasoil, no había máquinas, esto parece que estamos viviendo una etapa y hemos sido parte de los controles y hoy somos los paladines de controlar o de proponer controles dentro del estado municipal. Indudablemente repudiamos como por supuesto repudiamos en la gestión del actual concejal, cuando tampoco había Secretaría de salud y creíamos, y creemos que es importante que haya un secretario de salud que determine, y elabore las políticas de salud pública para el partido de Bolívar. Indudablemente el departamento ejecutivo estableció un sistema en el hospital que no ha dado el resultado adecuado. Esto es lo que hay que reconocer, y habrá que buscar otras alternativas como planteó el concejal Bucca o sinceramente incursionar en poner un secretario de salud y optimizar los controles. Somos unos convencidos que las localidades del interior deben tener todos los elementos y evidentemente ha habido una falla del funcionario, porque no tiene que estar el intendente sabiendo todas estas cosas, en no requerir que se envíe un ambulancia de alguna localidad, como suele suceder, o del hospital de Bolívar, ha pasado infinidad de veces en esta gestión, en gestiones anteriores, realmente esto ha sido así porque para eso está el estado y deben ser los propios funcionarios, directores de área, delegados municipales, deben ser solidarios entre ellos y solucionar una problemática. También sabemos señor Presidente que durante los últimos meses del año, en cualquier gestión del estado municipal hasta que no se elabora un presupuesto, y lo podemos hablar con los productores, con distintas entidades representativas, separan las máquinas, no andan tanto, se hacen los servicios esenciales hasta que se aprueba el nuevo presupuesto. Esto sucedió toda la vida, por lo menos los últimos 20 años, también otra mirada es lo que uno políticamente hace con su mirada de lo que es el estado municipal, pero que el concejal Beorlegui lo mencionó, apuntamos a la optimización de los recursos y creo que a eso vamos, porque creo que estos cuatro años han servido de experiencia para corregir ciertos errores. Y hay una cuestión que es fundamental, puede ser lo de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

las máquinas pero lo que no va a hacer el estado municipal en este contexto como no lo hizo en estos cuatro años es despedir gente, hay que llevar la tranquilidad a la gente porque está es la mirada cuando decimos que mirada política tenemos del estado, realmente ahí es la mirada porque también vemos que el estado municipal amplió su horario de atención, que los funcionarios también están de tarde, ya hay algunos agentes municipales que están de tarde entonces si uno velo que sucede en nación y provincia, la persecución de los empleados públicos, la cesantía de los empleados públicos. La secretaría apunta al control, a la optimización de los recursos, de indudablemente hay directores que tienen responsabilidades y si los directores en estos cuatro años, y es la evaluación que está haciendo el intendente, no cumplen con la expectativa o no están a la altura de las circunstancias, deberán ser lo suficientemente inteligentes de presentar la renuncia y dejarle liberado al intendente a los efectos de que nombre otro director, y esta cartera apunta también a eso señor Presidente, optimizar, a interrelacionarse con los directores y el que no anda, se debe ir, sabemos que en los cargos políticos uno está porque es llamado, es convocado y que no son eternos, que se tiene que ir y ha pasado en todas las gestiones municipales, y hay que dejar en claro los cargos políticos son una cosa y los cargos de planta o el personal contratado es otro señor Presidente. Gracias." **BEORLEGUI:** para solicitar una aclaración al concejal Erreca, básicamente cuando plantea que hoy estuvo en el corralón municipal y hubo algún tipo de, no entendí bien si es algún tipo de denuncia de faltante de repuestos o algún tipo de hecho que pueda dar lugar a una denuncia, a un sumario administrativo o lo que fuere, como funcionario público en conocimiento de algún tipo de hecho tenemos que dar parte y denunciarlo. Entonces hablar de esa manera, sería bueno que nos instruya eventualmente a los efectos de tomar las medidas necesarias como funcionarios públicos que somos, y hacer las investigaciones que haya que hacer, en el caso de existir esas cuestiones. Simplemente eso, me gustaría tener esa aclaración," **ERRECA:** simplemente bastará con hablar con los responsables del área y efectuar los controles que correspondan, con mucho gusto después le voy a dar la información al Concejal Beorlegui." **Sin más consideraciones, sometido a votación es aprobado por 9 (nueve) votos (FPV-PJ) contra siete (siete) votos (UCR - FR). Queda así sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2359/2016 =

ARTÍCULO 1°: Créase como órgano desconcentrado y bajo dependencia directa del Departamento Ejecutivo, la Secretaría de Control y Coordinación de Procesos de Gestión, la que estará a cargo de un Secretario de Control y Coordinación de Procesos de Gestión, designado por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: Le corresponde a la Secretaría de Control y Coordinación de Procesos de Gestión, asistir al señor Intendente en todo lo inherente al control de gestión interna y externa de la Municipalidad y en particular le compete:

- a) Entender en la formulación, diseño, aprobación, implementación, seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos que tengan por objeto la modernización del Estado Municipal promoviendo la transparencia en la información y la eficiencia en la gestión.
- b) Formular y proponer al Intendente líneas de acción para la modernización de la gestión pública municipal.
- c) Entender en la administración de un sistema de información de políticas públicas prioritarias y descentralización, con sus programas, objetivos y metas, y realizar su seguimiento y evaluación.
- d) Elaborar el sistema de indicadores de grado de cumplimiento de políticas públicas prioritarias que posibilite el seguimiento y evaluación del estado de situación, grado de avance e impacto de la implementación de las mismas.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

e) Estudiar, diseñar y proponer pautas de comunicación institucional en lo atinente a formatos y estilos visuales y de redacción, así como en lo relativo a sistemas de recepción de reclamos y sugerencias de los ciudadanos y agentes de la administración pública en coordinación con los demás organismos con competencia en la materia.

f) Realizar mediciones y análisis estadísticos de situación para la posterior gestión, implementación, seguimiento de programas y proyectos correspondientes a la programación estratégica como así también los mecanismos para realizar la corrección de desvíos.

g) Articular, coordinar y consensuar con las distintas áreas municipales, organismos, Provinciales y/o Nacionales, organizaciones de la sociedad civil y/o particulares, las acciones que permitan mejorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión municipal.

h) Dictar en el ámbito de las competencias asignadas, los actos administrativos pertinentes, los cuales tendrán carácter de Resolución;

i) Refrendar los actos del Departamento Ejecutivo Municipal que incidan en el ámbito de su competencia.

j) Ejercer las atribuciones que el Departamento Ejecutivo le delegue respecto de poderes propios de éste.

ARTÍCULO 3°: Determinar para la estructura organizativa de la Secretaría que se crea por la presente Ordenanza, los siguientes cargos: Un (1) Secretario de Control y Coordinación de Procesos de Gestión y un (1) Director de Control y Gestión.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Departamento Ejecutivo, en el marco de sus atribuciones, determinará las acciones de cada unidad componente de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría, con arreglo a las funciones descriptas en el artículo segundo y con sujeción a la nómina de cargos desagregada y aprobada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 12) EXP. N° 7029/15: (Cambiamos): Minuta solicitando al DE cumplimiento del Código de Faltas referente a ruidos molestos en Pirovano. Con despacho favorable el bloque FPVPJ emitirá su despacho en el recinto. El concejal IBAÑEZ:** nuestro despacho va a ser favorable y estamos en total acuerdo con este proyecto, es una preocupación que hace muchos años que viene sucediendo en Pirovano, indudablemente que esto se incrementa en esta época del verano, donde los días son más largos pero en este momento es una preocupación de la comunidad de Pirovano esta situación. En este aspecto también queremos hacer una mención a la gestiones realizadas durante este tiempo juntamente con el proyecto elevado por Cambiamos hay una nota de vecinos donde plantean distintas gestiones que se deberían hacer para dotar a la comisaría local, con mayor personal, más móviles y en este aspecto hemos estado trabajando durante varios años y también en estos años que llevamos en la gestión, hace varios años que se viene insistiendo sobre todo a partir de la creación de la unidad carcelaria de Urdampilleta, sobre el incremento en la categorización de la subcomisaría de Urdampilleta a comisaría, por efecto de la concejal Carona, y del destacamento de Pirovano que pase a la categoría de subcomisaría. Eso significaría mayores recursos tanto personal humano como también en mayor cantidad de móviles. Siempre hemos dicho que la localidad de Pirovano linda con varios partidos vecinos, pero sobre todo la molestia que ocasiona a veces viniendo por el camino de tierra a Daireaux, que se incrementan los fines de semana, los jóvenes que no respetan y no tan jóvenes porque hay personas que ya tienen una cuestión de que puedan pensar bien sus actos, con respecto a este tema estuvimos en el Ministerio de Seguridad, en el mes de mayo de 2015, dejamos una nota a los efectos de solicitar que todos los agentes que habían egresado de la escuela de policía que eran del partido de Bolívar pasaran a la comunidad redistribuidos según las necesidades. Hace poco tiempo se consiguió un móvil nuevo, a los efectos de mejorar todas estas cuestiones, mejorar las recorridas en la zona rural, también hemos estado conversando con el delegado a los efectos de designar una o dos personas del plantel municipal, para hacer de guardia urbana, y también las



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

notificaciones del área de higiene. También hemos hablado del tema el otro día con el encargado del destacamento, una reunión con el encargado, el delegado, y un grupo de jóvenes a los efectos de plantearles que esto no iba a proseguir, hay que actuar de oficio, en Pirovano nos conocemos todos, sabemos las caras de los jóvenes, hay que ir, las autoridades policiales, desde la delegación, hablar con los padres y empezar a cobrar las infracciones que sean necesarias porque indudablemente que se han hecho infracciones en el transcurso de estos años pero esto no alcanza. Y hemos llegado a una conclusión, lamentable pero conclusión, y no quiero comprometer a mis compañeros de bancada es una conclusión que quiero que quede sentada en acta: lamentablemente todo lo que hemos luchado para la capacitación del personal policial, todo lo que hemos bregado desde el estado municipal pagando los pasajes, eso no se reditúa en la devolución cuando la persona egresa de la escuela de policía y tiene que trabajar en una localidad como Pirovano o puede ser Urdampilleta, por ahí Bolívar como es más grande... porque nos encontramos con que los egresados son amigos de los que andan haciendo ruidos con las motos, los ven pasar desde el móvil y no hacen nada porque los identificamos todos. Entonces esta es una cuestión, acá hay gente más avezada que yo, para ver de actuar de oficio y cobrar las infracciones. Indudablemente ha habido sucesos del partido de Bolívar que hacen que esta situación la hemos postergado, vamos a pedir una reunión con las autoridades policiales de Bolívar a los efectos de que se recambie a todo el personal de las delegaciones excepto al encargado del destacamento con quien hemos hablado, porque no tenía elementos, le dimos los elementos para que repare una moto para que existiera control de tránsito, sugerimos que los encargados o el personal policial anduviera caminando, que persuadiera, que hablara con los jóvenes, que muchas veces andan alcoholizados, y la realidad es que no sucede. Si hoy sale aprobado el presupuesto vamos a tener la posibilidad en esta nueva área que se crea de urbanismo, a los efectos de la guardia urbana, de defensa civil, de poder contar con ciertos elementos que nos hacen falta en las localidades no solamente en Pirovano porque también en Urdampilleta en un contexto de más comunidad y población tiene esta situación. Todos sabemos que en las comunidades pequeñas cuando no hay inspectores municipales los que deben cumplir con esa función son el personal policial, hoy no estamos conformes cómo están trabajando, ésta no es la primera vez que viene una nota, esto se recrudece, y sucede cada vez más todos los veranos, entonces es un tema para solucionar en el verano. Realmente estamos preocupados por esta situación, venimos trabajando desde hace mucho tiempo y es una cuestión a solucionar, a corregir y por eso estamos aprobando este tema, tenemos que ser claros con la comunidad en lo que pensamos y respecto a quién debe hacer cumplir las ordenanzas al no haber inspectores en Pirovano. Vamos a seguir insistiendo en este tema hemos tenido varias reuniones con el delegado a los efectos de implementar con personal que daría con el perfil necesario desde la propia delegación, capacitarlo y que trabajen en conjunto con el personal del destacamento." **El Concejal NICOLA:** gracias le agradezco infinitamente al concejal Ibañez los conceptos vertidos, es una realidad, creo que leyendo los considerandos ni se necesitan hacer comentarios. Porque hacemos hincapié en este tema, que no es de Pirovano, es de la mayor parte de las comunidades, porque casualmente el hospital y casa hogar de Pirovano, están en pleno centro de la población y por lo tanto lo que más molesta son las contra explosiones de madrugada que se hacen con las motos. Entonces el pedido es que se cumpla con una ordenanza del año 93, texto ordenado del código de faltas, simplemente iba a decir gracias pero o tengo que volver a la facultad de medicina o me encantaría hoy desasnarme y cambiar mis conceptos, porque la salud es el fomento, la promoción, la protección, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la curación, la rehabilitación, y la recuperación de un individuo. Todo hace a un todo. Hoy cuando estaba entrando a las cinco de la tarde por Bolívar veía, y me vine inmediatamente al código de faltas, venían dos motociclistas delante mío de la patrulla urbana, y me cruce no más de 40, 50 motos de a uno o de a dos sin casco. Y en el artículo 47 se dice que es obligatorio el uso del casco a no ser que ahora el que compra la moto es responsable individual de lo que pueda suceder, todo lo que le dije que se debe hacer en salud desde el fomento hasta la recuperación del individuo en la sociedad es una obligación del estado. Nada más, gracias." **Ibañez:** gracias señor presidente, hay una estadística que va a llegar a este HCD que es una decisión que tomó el municipio ante la creación del jugador de faltas, que ha tomado una actitud muy buena, que es retirar el caño de escape que no está



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

habilitado de la moto y destruirlo. Nos vamos a quedar asombrados por la cantidad de sanciones que se hacen a diario y son sanciones que duelen en el bolsillo de los jóvenes o los padres. Creo que como padres tenemos la responsabilidad cuando nuestros hijos andan en moto de explicarles cuáles son las condiciones para andar carnet de conductor, seguro, casco y demás elementos reglamentarios. También hay un aspecto que hemos dicho hasta el hartazgo que los gastos que insumen, que las discapacidades que originan los accidentes de tránsito pero también un aspecto que nos hacemos cargo en la delegación de Pirovano de los elementos que nos tocan, los problemas que tenemos de tránsito, también decimos que en Pirovano se ha trabajado para incluir a los jóvenes, para darles charlas, prueba de ello es la escuela municipal Centenario donde hay más de 100 chicos participando, se hizo un plazo deportivo, esto tal vez no alcance pero también hay que decir que la responsabilidad que tenemos como padres es muy importante, porque después nos enojamos cuando nos para un inspector municipal, puteamos, maltratamos, no queremos pagar las multas y en muchos casos ni van a retirar la moto, indudablemente que hay que seguir trabajando, Pirovano no es la excepción en este tema hace muchos años que se viene trabajando, más allá de que después trataremos el presupuesto es importante destacar que todo lo que se hace se hace con recursos y entonces esperamos que hoy salga aprobado el presupuesto para poder mejorar con recursos en este aspecto. Nada más." **NICOLA:** gracias señor Presidente lo que pediría como concejal de Pirovano es ser notificado los días que sean las reuniones de este tipo porque van a contar con un apoyo político absoluto y creo que eso también se lo debemos manifestar a la población, que hay en esto una unanimidad de criterios y también resalto de la exposición del concejal Ibañez el hecho de haber posibilitado a los jóvenes que hicieron el curso de agente de policía de que vuelvan a sus pueblos, por un lado ha sido muy beneficioso y ha sido perverso en ese sentido porque son jóvenes amigos de los que generan este tipo de infracciones, y a veces hasta son abusados verbalmente por ellos mismos y estos chicos no tienen el poder para modificar esas actitudes todo por eso solicito desde este bloque que se nos notifique cuando haya reuniones de seguridad, con los jóvenes, sé que en algún momento un funcionario municipal ha tenido represalias por tratar de modificar esas conductas, me solidarizo porque también las he recibido, por eso creo que esta es la mejor forma, trabajar en forma conjunta demostrando a la población y a los que están desubicados en sus actitudes, que somos una sola fuerza." **IBÁÑEZ:** no coincido con el concejal Nicola cuando plantea que lo invite, creo que uno como concejal, aunque sea de la oposición como me ha pasado a mí, me he presentado en la delegación infinidad de veces estando acuerdo o en desacuerdo, acá se ha hablado muchísimo de los delegados municipales, y todos han escuchado mis diferencias con el delegado anterior, y nobleza obliga también me he reunido con los intendentes que hubo antes del intendente Bucca como es el caso del concejal Erreca cuando era intendente con que tuvimos varias reuniones hablando del aspecto de la comunidad, y me recibió, por lo tanto creo que un concejal no debe ser invitado a una reunión, se debe acercar, trabajar con el delegado, a mí no me invitan a reuniones, yo voy a Pirovano habitualmente, vivo en Bolívar y voy una vez por semana o cada 15 días, allí me acerco a las instituciones, recorro la comunidad, voy a la delegación y hablo con el delegado como compañero de trabajo, y también cuando estaban los delegados anteriores que no era de mi partido político iba a verlos también como compañero de trabajo, indudablemente no compartíamos algunas visiones respecto a las localidades, pero creo que no es que un concejal de la oposición debe solamente estar para pedir informes y también para buscar soluciones, el trabajo mancomunado y el aporte que hacen, porque creo que uno creo que algún aporte habrá hecho, creo que esto va a mejorar pero vamos a seguir solicitando a las autoridades provinciales el ascenso de la categoría en las localidades. Somos funcionarios públicos que podemos presentarnos en cualquier lugar, no creo que uno tenga que ser invitado a una reunión en la delegación, o en el destacamento de la localidad, y nunca fui invitado, me presento y hablo, planteando mis inquietudes." **NICOLA:** una sola acotación, las invitaciones son cuestiones formales, en segundo lugar hay una diferencia que tengo con Ibañez, estoy todos los días en la delegación porque además soy empleado municipal. Gracias" **BEORLEGGUI:** una sola cosita y nada más, y que me gustaría aclarar, y que como adelantó el concejal Ibañez el despacho es favorable, lógicamente estamos a favor del cumplimiento del código de faltas municipal que más allá de que sea municipal o no, todos los códigos tiene que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

aplicarse así como las leyes que haya que cumplir y respetar, en materia de faltas que es competencia exclusiva y excluyente del gobierno municipal. Esto lo hemos ido demostrando año a año y quiero retrotraerme porque es un hecho político importante la creación del Juzgado de Faltas que no lo tuvo jamás, sacar de la competencia política la decisión de la faltas municipales es un hecho político destacable y a mí me parece que hay que destacarlo, porque parece mentira pero Bolívar hasta el 2014 no tenía. Y acompañar esto es claramente acompañar el cumplimiento de la normativa y las leyes y a eso bajo ningún punto de vista vamos a oponernos, hay que perfeccionarlo, hay que dotar de más personal, demás elementos porque no es fácil, y el que ha estado en la gestión lo sabe con qué que mentira que sigamos optimizando, la creación del juzgado, la ampliación de protección ciudadana son ejemplos. Y quiero recordar además, porque en algún momento el concejal Nicola planteó que vió muchos chicos en motos sin casco que este departamento ejecutivo ha entregado más de 500 cascos, de manera gratuita, ahí radica la responsabilidad del estado municipal cuando se puede comprobar lo que ha hecho, lo que sigue haciendo, lo que sigue gestionando para que vengan más cascos pero de manera gratuita, porque son convenios hechos con la agencia de seguridad vial de la nación, los ha entregado la dirección de protección ciudadana y está acreditado a quien se entregó y demás. Lógicamente que es una responsabilidad del estado municipal y el estado municipal lo asume y va a velar, y lo va a hacer cumplir." **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 5/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo Bucca, a los efectos de solicitarle arbitre los medios adecuados para que Guardia Urbana y/o otros organismos de seguridad hagan cumplir los artículos 28, 49 y 86 del Código de Faltas Municipal vigente.

ARTÍCULO 2°: Que se estipule un área permitida y adecuada, pero también controlada para ejecutar las actividades mecánicas de las personas adeptas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) DESPACHO COMISIÓN DE HIGIENE: Nota del Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires referente a prevención del maltrato infantil. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias, lo hablado en la reunión de Presidentes de Bloques era que se dictara una resolución adhiriendo a la Nota, en apoyo a la Resolución 866/2015 en todos sus articulados para el cuidado y la prevención del maltrato infantil. En comisión tuvimos todos la misma intención, nos faltó dictar la resolución. El artículo 1° sería la adhesión de este HCD a la Resolución 866/15, quisiera saber si el Sr. Secretario cree que esto es correcto." **El Concejal NICOLA:** Podría decirse que si, que adherimos. **La Concejal CARONA:** Adherimos. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 6/2016 =

ARTÍCULO 1°: El H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar, adhiere a la RESOLUCIÓN 866/15 del Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires, la cual brega por promover actuaciones coordinadas tendientes a sensibilizar y motivar a la sociedad, a tomar un papel activo en la prevención y detección del maltrato infantil, solicitándose la puesta en marcha de una campaña de concientización y esclarecimiento a fin de erradicar este flagelo que se cierne sobre nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14) EXP. N° 7026/15: (DE): Elevando detalle de donaciones recibidas en el ejercicio 2015. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= ORDENANZA N° 2360/2015 =

ARTÍCULO 1°: Acéptense las donaciones ingresadas en el **Rubro 1290500 Donaciones** Donaciones del Cálculo de Recursos Ejercicio 2015, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos **37.509,00 (treinta y siete mil quinientos nueve)**, que expresa: -----

Fecha	Titular de la Donación	Importe
06/01/2015	Pinero Marina Teresa	\$ 500,00
07/01/2015	Pérez Norma	\$ 200,00
07/01/2015	Astorga Osvaldo	\$ 200,00
29/01/2015	Miranda Pablo	\$ 50,00
30/01/2015	Mendoza Silvio	\$ 100,00
10/02/2015	Pinero Marina Teresa	\$ 500,00
24/02/2015	Chimento Luis	\$ 100,00
24/02/2015	Rebolia Patricia	\$ 50,00
24/02/2015	Castro Lucia	\$ 100,00
24/02/2015	Panaro Delia	\$ 50,00
24/02/2015	Ramos Carolina	\$ 20,00
24/02/2015	Rosales Valentina	\$ 720,00
24/02/2015	Ladux Juan Carlos	\$ 250,00
24/02/2015	Perez Marcela	\$ 10,00
24/02/2015	Gonzalez Rosana	\$ 15,00
24/02/2015	Bustos Miriam	\$ 105,00
24/02/2015	Suarez Patricia	\$ 700,00
24/02/2015	Azua Susana	\$ 5,00
24/02/2015	Beltran Griselda	\$ 50,00
24/02/2015	Gonzalez Gabino	\$ 50,00
24/02/2015	Gutierrez Nora	\$ 60,00
24/02/2015	Del Bueno Jorge	\$ 230,00
24/02/2015	Pallatti María	\$ 130,00
24/02/2015	Holgado Luciano	\$ 50,00
24/02/2015	Holgado Luciano	\$ 50,00
24/02/2015	Bertino Luis	\$ 10,00
24/02/2015	Fernandez Nicolas	\$ 20,00
24/02/2015	Moreyra Nestor	\$ 50,00
24/02/2015	Carrizo Maria del Carmen	\$ 40,00
24/02/2015	Fernandez Lilian	\$ 100,00
24/02/2015	Lami Camila	\$ 20,00
24/02/2015	Gauna Adela	\$ 40,00
24/02/2015	Rojas Milagros	\$ 20,00
24/02/2015	Stampone Cristian	\$ 50,00
24/02/2015	Foques Norberto	\$ 9,00
24/02/2015	Acevedo Josefina	\$ 20,00
24/02/2015	Sarasold Joaquin	\$ 25,00
24/02/2015	Varena Juan Carlos	\$ 68,00
24/02/2015	Garcia Maria Cristina	\$ 100,00
24/02/2015	Calvo Aldo	\$ 288,00
24/02/2015	Lopez Gustavo	\$ 30,00
24/02/2015	Sosa Pedro	\$ 30,00
24/02/2015	Sosa Pedro	\$ 30,00
24/02/2015	Sarasold Milagros	\$ 25,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

24/02/2015	Martinez María	\$ 50,00
24/02/2015	Perez Agustina	\$ 100,00
24/02/2015	Perez Agustina	\$ 100,00
24/02/2015	Diaz Alejandro	\$ 20,00
24/02/2015	Ferie Genaro	\$ 50,00
24/02/2015	Ferreyra Gerardo	\$ 100,00
24/02/2015	Cordoba Mirta	\$ 50,00
24/02/2015	Marilu Patricia	\$ 50,00
24/02/2015	Bais Domingo	\$ 100,00
24/02/2015	Viciente Almendra	\$ 100,00
05/03/2015	Pinero Marina Tesera	\$ 500,00
06/03/2015	Martinez Amaro Matias	\$ 200,00
10/03/2015	Gonzalez Joaquin	\$ 150,00
16/03/2015	Gajate Anabella	\$ 25,00
16/03/2015	Gajate Anabella	\$ 25,00
06/04/2015	Beltran Griselda	\$ 50,00
06/04/2015	Cibtro Carlos	\$ 10,00
06/04/2015	Andrade Florencia	\$ 50,00
06/04/2015	Andrade Florencia	\$ 50,00
06/04/2015	Moreyra Anibal	\$ 50,00
06/04/2015	Azua Susana	\$ 20,00
06/04/2015	Palma Jose	\$ 30,00
06/04/2015	Arruchuaga Antonio	\$ 20,00
06/04/2015	Ortiz Loreley	\$ 50,00
06/04/2015	Heredia Debora	\$ 200,00
06/04/2015	Alvarez Mario Luis	\$ 20,00
06/04/2015	Cruz Maria Elena	\$ 50,00
06/04/2015	Morena Daiana	\$ 50,00
06/04/2015	Navone Laura	\$ 30,00
06/04/2015	Gutierrez Nora	\$ 140,00
06/04/2015	Ibañez Natalia	\$ 50,00
06/04/2015	Flores Andrea	\$ 140,00
06/04/2015	Ramos Carolina	\$ 40,00
06/04/2015	Angone María	\$ 40,00
06/04/2015	Batistelli Juan	\$ 100,00
06/04/2015	Gomez Sandra	\$ 50,00
06/04/2015	Alvarez Yanina Noelia	\$ 50,00
06/04/2015	Peralta Jorge	\$ 100,00
06/04/2015	Botte Carmen	\$ 10,00
06/04/2015	Borio Maria Lujan	\$ 50,00

Fecha	Titular de la Donación	Importe
06/04/2015	Zabala Jorgelina	\$ 50,00
06/04/2015	Gonzalez Mariana	\$ 500,00
06/04/2015	Balmaceda Lucas	\$ 300,00
06/04/2015	Herrero Celia	\$ 5,00
06/04/2015	Cortes Mariana	\$ 50,00
06/04/2015	Vicente Maria	\$ 50,00
06/04/2015	Perez Carlos	\$ 100,00
06/04/2015	Cuadrado Tizziano	\$ 10,00
06/04/2015	Alvarez Yanina	\$ 10,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

06/04/2015	Benitez Luz	\$ 50,00
06/04/2015	Cajal Barbara	\$ 25,00
06/04/2015	Cajal Jose	\$ 25,00
06/04/2015	Bernal Valeria	\$ 40,00
06/04/2015	Belleza Veronica	\$ 100,00
06/04/2015	Sagasti Viviana	\$ 10,00
06/04/2015	Moreyra Anibal	\$ 50,00
06/04/2015	Lucia Carlos	\$ 350,00
20/04/215	Bopp Maia	\$ 200,00
20/04/2015	Leguizamon Mara Gabriela	\$ 200,00
30/04/2015	Vidondo Franco Martin	\$ 100,00
07/05/2015	Elissamburu Jorge	\$ 120,00
13/05/2015	Coscararte Miguel	\$ 288,00
26/05/2015	Cabrera Miguel	\$ 15,00
26/05/2015	Cuyeri Mabel	\$ 10,00
26/05/2015	Turno EMG	\$ 5,00
26/05/2015	Perez Marcela	\$ 60,00
26/05/2015	Carballo Juan	\$ 581,00
26/05/2015	Spina Valeria	\$ 37,00
26/05/2015	Farina Mariel Lujan	\$ 150,00
26/05/2015	Tiseira Patricia	\$ 30,00
26/05/2015	Perez Gladys Monica	\$ 40,00
26/05/2015	Albanese Monica	\$ 10,00
26/05/2015	Iriarte Adriana	\$ 912,00
26/05/2015	Zapata Matias	\$ 10,00
26/05/2015	Pascual Aldo	\$ 200,00
26/05/2015	Ferrer Yesica	\$ 50,00
26/05/2015	Comas Adriana	\$ 120,00
26/05/2015	Suarez Jorge	\$ 100,00
26/05/2015	Marti Miguel	\$ 20,00
26/05/2015	Peral Luis Jorge	\$ 280,00
26/05/2015	Manfredo Yamile	\$ 10,00
26/05/2015	Ibañez Federico	\$ 50,00
26/05/2015	Escobar Tomas	\$ 720,00
26/05/2015	Silverio Rocio	\$ 50,00
26/05/2015	Sraiber Maria	\$ 50,00
26/05/2015	Ortiz Carolina	\$ 30,00
26/05/2015	Biasco Celia	\$ 5,00
26/05/2015	Picazo Ester	\$ 100,00
26/05/2015	Campitelli Hugo	\$ 20,00
26/05/2015	Villa Susana	\$ 50,00
26/05/2015	Rios Jorge	\$ 100,00
26/05/2015	Taborda Luis	\$ 288,00
26/05/2015	Felani Rocio	\$ 70,00
26/05/2015	Lopez Ivana	\$ 10,00
26/05/2015	Cabrera Gomez	\$ 138,00
26/05/2015	Rodriguez Nestor	\$ 320,00
26/05/2015	Zilinski Sergio	\$ 288,00
26/05/2015	Suna Milagros	\$ 50,00
29/05/2015	Celi David	\$ 80,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

08/06/2015	Ramirez Félix Oscar	\$ 200,00
08/06/2015	Bono Irene	\$ 200,00
19/06/2015	Allende Carlos	\$ 264,00
25/06/2015	Lucci Lucas	\$ 504,00
23/07/2015	Traficante Yamile	\$ 149,00
24/07/2015	González Absner Rubén	\$ 50,00
14/08/2015	Silverio Flavia	\$ 5,00
14/08/2015	Pérez Giuliana	\$ 100,00
14/08/2015	Aledaño Nelly	\$ 20,00
14/08/2015	Gomez Sandra	\$ 50,00
14/08/2015	Barranco Silvina	\$ 10,00
14/08/2015	González Amalia	\$ 19,00
14/08/2015	Fernandez María	\$ 100,00
14/08/2015	Rosa Iana	\$ 20,00
14/08/2015	Garcia Eduardo	\$ 570,00
14/08/2015	Llanos Mario Hugo	\$ 56,00
14/08/2015	Calvete Luis	\$ 260,00
14/08/2015	Diaz Gustavo	\$ 100,00
14/08/2015	Popp Lujan	\$ 30,00
14/08/2015	Echaniz Betiana	\$ 250,00
14/08/2015	Iatip José	\$ 8,00
14/08/2015	Luna Martina	\$ 50,00
14/08/2015	Martinez Marta	\$ 50,00
14/08/2015	Echaniz Betiana	\$ 206,00
14/08/2015	Alvarez Soledad	\$ 50,00
14/08/2015	Ali Marisa	\$ 100,00
14/08/2015	Baptista Javier	\$ 25,00
14/08/2015	Baptista Javier	\$ 25,00
14/08/2015	Vicente Sonia	\$ 25,00
14/08/2015	Vicente Sonia	\$ 25,00
14/08/2015	Mendiburu Antonella	\$ 50,00
14/08/2015	Acuña Liliana	\$ 100,00
14/08/2015	Martinez Leonardo	\$ 100,00
14/08/2015	Holter Miguel	\$ 50,00
14/08/2015	Alzueta Luis	\$ 600,00
14/08/2015	Otonelli Marta	\$ 5,00
14/08/2015	Villa Angelica	\$ 80,00
14/08/2015	Saganias Laura	\$ 100,00
14/08/2015	Cordero Hugo	\$ 138,00
14/08/2015	Eamendano José	\$ 40,00
14/08/2015	Fiorentino Carmen	\$ 100,00
14/08/2015	America Tonio	\$ 20,00
14/08/2015	Aranda Veronica	\$ 50,00
14/08/2015	Longobardi Roxana	\$ 250,00
14/08/2015	Yedro Guido	\$ 70,00
14/08/2015	Asperue Carlos	\$ 700,00
14/08/2015	Vicente Nelida	\$ 120,00
14/08/2015	Sayago Adriana	\$ 150,00
14/08/2015	Monico Pedro	\$ 20,00
14/08/2015	Valeri Norma	\$ 5,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

14/08/2015	Esu	\$ 7,00
14/08/2015	Airold Lucia	\$ 100,00
14/08/2015	Castillo Lucrecia	\$ 150,00
14/08/2015	Vera María Teresa	\$ 20,00
27/08/2015	Ruggeri Mónica	\$ 150,00
14/09/2015	Gonzalez Mabel	\$ 150,00
26/11/2015	Rodriguez Maximiliano	\$ 70,00
01/12/2015	Criado Carla	\$ 290,00
01/12/2015	Gimenez Stella	\$ 10,00
01/12/2015	Schecht Blanca	\$ 130,00
01/12/2015	Rodriguez Ludmila	\$ 100,00
01/12/2015	Diaz Monica	\$ 20,00
01/12/2015	Aguilar Alejandra	\$ 50,00
01/12/2015	Peluz Sandra	\$ 50,00
01/12/2015	Del Castillo María	\$ 55,00
01/12/2015	Del Castillo María	\$ 100,00
01/12/2015	Campos María Cristina	\$ 55,00
01/12/2015	Coronel Alejandro	\$ 30,00
01/12/2015	Castro Gabriel	\$ 400,00
01/12/2015	Aranda Benicio	\$ 10,00
01/12/2015	Valdez Pedro	\$ 4,00
01/12/2015	Perez Paola	\$ 16,00
01/12/2015	Asperue Carlos Daniel	\$ 670,00
01/12/2015	Guinea Marta	\$ 50,00
01/12/2015	Baldovino Valentin	\$ 160,00
01/12/2015	Martinez Nélica	\$ 45,00
01/12/2015	Colatto Juan	\$ 50,00
01/12/2015	Manfrede Yamile	\$ 10,00
01/12/2015	Navone Joana	\$ 200,00
01/12/2015	Irastorza Alma	\$ 300,00
01/12/2015	Lezcano Walter	\$ 20,00
01/12/2015	Sosa Jaco	\$ 50,00
01/12/2015	Bamonte Claudia	\$ 50,00
01/12/2015	Sayago Adriana	\$ 200,00
01/12/2015	Toribio Altagracia	\$ 150,00
01/12/2015	Kaull Rosana	\$ 60,00
01/12/2015	Aranda Dalma	\$ 50,00
01/12/2015	Pacheco Maria	\$ 50,00
01/12/2015	Baptista Javier	\$ 100,00
01/12/2015	Rodriguez Maria Elena	\$ 69,00
01/12/2015	Rodriguez Maria Elena	\$ 51,00
01/12/2015	Herrero Virginia	\$ 50,00
01/12/2015	Junquera Centeno	\$ 5,00
01/12/2015	Carballo Wilma	\$ 20,00
01/12/2015	Genovese Carla	\$ 100,00
01/12/2015	Fernandez Julieta	\$ 45,00
01/12/2015	Sosa Olga	\$ 100,00
01/12/2015	Garnica Maria	\$ 100,00
01/12/2015	Ferreyra Maria Claudia	\$ 50,00
04/12/2015	Pereira Alexia	\$ 50,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

04/12/2015	Cajal Franco	\$ 50,00
04/12/2015	Massoni Juan	\$ 288,00
04/12/2015	Cañas Agustina	\$ 50,00
04/12/2015	Fiore Ricardo	\$ 17,00
04/12/2015	Iglesias Sergio	\$ 5,00
04/12/2015	Torres Marta	\$ 10,00
04/12/2015	Junquera Cristina	\$ 5,00
04/12/2015	Leguizamon Sandro	\$ 50,00
04/12/2015	Fuentes Jonas	\$ 100,00
04/12/2015	Garcia Damian	\$ 25,00
04/12/2015	Garcia Damian	\$ 25,00
04/12/2015	Bobbio Jimena	\$ 100,00
04/12/2015	Huart Lujan	\$ 100,00
04/12/2015	Islas Maria Lorena	\$ 100,00
04/12/2015	Taien Juan	\$ 100,00
04/12/2015	Tamborenea Facundo	\$ 470,00
04/12/2015	Iriarte Adriana	\$ 1.071,00
04/12/2015	Gil Alicia	\$ 50,00
04/12/2015	Berre Susana	\$ 172,00
04/12/2015	Blandamuru Miguel	\$ 720,00
04/12/2015	Coronel Aldo	\$ 50,00
04/12/2015	Gonzalez Fernando	\$ 15,00
04/12/2015	Carballo Natalia	\$ 45,00
04/12/2015	Blandamuro Melany	\$ 303,00
04/12/2015	Muñoz Liliana	\$ 200,00
04/12/2015	Albano Ariel	\$ 50,00
04/12/2015	Ovelar Pablo	\$ 570,00
04/12/2015	Palma Luciana	\$ 50,00
04/12/2015	Torres Marta	\$ 20,00
04/12/2015	Luna María	\$ 50,00
04/12/2015	Luan Maria	\$ 20,00
04/12/2015	Gandini Juan	\$ 380,00
04/12/2015	Aranda Milagros	\$ 50,00
04/12/2015	Rodriguez Mabel	\$ 21,00
04/12/2015	Suarez Nelida	\$ 530,00
04/12/2015	Azparren Miriam	\$ 10,00
04/12/2015	Aref Patricia	\$ 50,00
04/12/2015	Iglesias Elsa Ester	\$ 250,00
04/12/2015	Iglesias Elsa Ester	\$ 250,00
04/12/2015	Piccirillo Juan Jose	\$ 50,00
04/12/2015	Villa Susana	\$ 20,00
04/12/2015	Perino Monica	\$ 30,00
04/12/2015	Alvendaño Mercedes	\$ 20,00
04/12/2015	Taborda Elias	\$ 101,00
04/12/2015	Mendoza Natalia	\$ 23,00
04/12/2015	Bertino Romina	\$ 20,00
04/12/2015	Rodriguez Elsa	\$ 100,00
04/12/2015	Almiron Roberto	\$ 600,00
29/12/2015	Martinez Maria	\$ 50,00
29/12/2015	Wahler Milagros	\$ 10,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

29/12/2015	Calderon Monica	\$ 60,00
29/12/2015	Gomez Silvina	\$ 100,00
29/12/2015	Colatto Avelina	\$ 20,00
29/12/2015	Diaz Cristina	\$ 10,00
29/12/2015	Martinez Jorge	\$ 40,00
29/12/2015	Pesa Hugo	\$ 300,00
29/12/2015	De Marco Elba	\$ 300,00
29/12/2015	Gomez Jose	\$ 10,00
29/12/2015	Beorlegui Leonardo	\$ 600,00
29/12/2015	Ferrer Luis	\$ 303,00
29/12/2015	Dezi Myriam K.	\$ 50,00
29/12/2015	Aragon Daiana	\$ 7,00
29/12/2015	Nuñez Maria	\$ 200,00
29/12/2015	Chavez Silvia	\$ 80,00
29/12/2015	Marcolini Juan	\$ 100,00
29/12/2015	Calderon Maria Eugenia	\$ 500,00
29/12/2015	Coronel Alejandro	\$ 60,00
29/12/2015	Taborda Elias	\$ 200,00
	Total.....	\$ 37.509,00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 15) EXP. N° 7022/15: (DE): Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016. Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y FR emitirán despacho en el Recinto. El concejal IBAÑEZ:** gracias señor Presidente, como adelantamos en la Comisión de presupuesto, reafirmamos nuestro despacho. Nosotros hacemos el análisis de los proyectos de presupuesto desde una mirada más política de técnica,, sin dejar de lado los números, acá es fundamental destacar tres aspectos que a nosotros nos parece que el departamento ejecutivo deberá hacer frente durante el 2016: la culminación de todas las obras públicas que falta culminar, tenemos el listado de los convenios, el dinero que falta ingresar y en algunos casos, en algunos convenios, el departamento ejecutivo ha utilizado dinero para ir culminando con esas obras, para ir las ponen en funcionamiento, creo que la continuidad de obra pública por los convenios que se hagan con el estado nacional o Provincial va a ser muy beneficioso para nosotros y da una mirada política de hacia dónde apuntamos, y otros aspectos muy importantes son la parte de salud, que se ha hablado en algunos proyectos porque qué hacer frente al hecho de tener un solo efector público y no existir el sector privado en el partido de Bolívar, ser nuestro hospital regional que no recibe pacientes solamente de nuestras localidades sino de otras ciudades y tenemos que tener en cuenta también la inter relación que debe tener con los hospitales de Urdampilleta y Pirovano. El proyecto de presupuesto de 869.703.528,66 en el cual hay fondos que vienen de tributos municipales, otros que son parte de la coparticipación que debe venir del nivel provincial y el resto son los convenios firmados por distintas obras públicas como ya mencionamos que deberán venir en el transcurso de este año a los efectos de ir presentando las certificaciones de obras. Hay otro aspecto muy importante que es la respuesta dada por el departamento ejecutivo, sabemos que están en conversaciones que es lo que hemos hablado de la política salarial, es muy importante, deberá hacer frente a la ley de paritarias que comenzó a regir a partir del 6 de enero. Creo que son tres aspectos importantes para resaltar sumado a un montón de cuestiones que hemos ido charlando como es ir buscando la optimización en la prestación en ese aspecto con todas las inquietudes planteadas con respecto al sector rural,, al sector comercial y también a los sindicatos, buscar mediante la Secretaría de asuntos agrarios a cargo de Mariano Ruiz, el trabajo interrelacionado para dividir el partido de Bolívar en zonas e ir trabajando de acuerdo a las prioridades y necesidades básicas. Apuntar a la culminación de obra pública. La realidad indica que tenemos que seguir trabajando en la política habitacional,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

seguimos siendo un convencido de que tenemos que recuperar lotes para el estado municipal y dotarlos de los elementos necesarios, los servicios básicos para poder ponerlo después a disposición de los vecinos de Bolívar, esa es una función importante que tiene el estado municipal más allá de los convenios, que los órganos tengan agua, luz, gas y cloacas para que el vecino pueda construir su vivienda. Indudablemente el presupuesto da para hablar mucho, estamos convencidos que en estos cuatro y este año es la primera vez que se va a dar la posibilidad de aprobar presupuesto elevado y aprobado como lo elevó el departamento ejecutivo en base a los cálculos que ha hecho en base a lo que es el funcionamiento del estado municipal. Destacar una vez más el trabajo que se ha hecho en las comisiones, sobre todo en presupuesto, interrelacionado en una plenaria el otro día y con el área de hacienda y las otras áreas que han tenido que participar en las respuestas a los pedidos de informes. En el sentido de hacia dónde mira uno el estado municipal, la realidad de querer instalar el partido de Bolívar en un lugar geográfico de la provincia de Buenos Aires muy importante por distintas cuestiones, que vamos a ir hablando en esta sesión. Gracias." **La Concejal PATTI:** gracias señor Presidente, en esta primera intervención me voy a referir a cuestiones técnicas, pero antes de comenzar si no entendí mal el concejal Ibañez dijo que esta va a ser la primera vez que van a aprobar el presupuesto sin modificaciones como lo elevó el departamento ejecutivo y quiero recordarle que en los cuatro años que tuvo el intendente nunca le hemos rechazado un presupuesto, lo he dicho muchísimas veces, dije que el intendente y su equipo tiene la decisión de definir qué, cómo, cuándo y dónde va a invertir los fondos que recauda. Si entendí mal pido disculpas pero creo haber escuchado eso. Volviendo a las consideraciones técnicas lo que quiero recordar es lo siguiente: el presupuesto es una herramienta muy utilizada en todos los sectores, no sólo en el sector público sino también en el sector privado porque con esta herramienta lo que se puede hacer es planificar cuáles son los recursos con los que voy a contar y de qué modo los voy a utilizar para así lograr la forma más eficiente de aplicación de esos recursos. Para hacer estos presupuestos hay técnicas, hay muchísima gente que ha estudiado sobre el tema y ha escrito muchos libros sobre la forma de hacer un presupuesto. Lamentablemente lo que podemos observar en este presupuesto es que no hubo la aplicación de ninguna técnica, hubo una técnica muy doméstica que fue él "copie y pegue". Porque cuando uno compara el presupuesto 2015 con el presupuesto 2016 lo único que ve es eso: se copió el presupuesto 2015, se modificaron los sueldos porque tenemos una pauta salarial del 28% y después el resto de las partidas, no se le movió una coma, es decir me tomé el trabajo de analizar Secretaría por Secretaría, y cada una de las secretarías con sus respectivos programas, y si en 2015 teníamos 87.500 pesos en bienes de consumo, cuando hablo de bienes de consumo, dije un ejemplo cualquiera, dentro de los bienes de consumo tenemos por ejemplo para nombrar alguno, lo que se gasta en combustibles y lubricantes, medicamentos, lo que se gasta en prendas de vestir para darles seguridad o para que el personal no pase frío, toda la papelería que se utiliza en todo el municipio y resulta que cuando vamos a cada una de las secretarías nos encontramos que ese número es idéntico. Pasamos a otro rubro importante como son los servicios técnicos y profesionales, allí involucramos lo que se gasta de luz, gas, teléfono, mantenimiento, reparaciones, y aquí tampoco encontramos modificaciones. Y así podemos seguir, bienes de uso: si el año pasado presupuestamos 4000, este año 4000; si fueron 100,000, volvemos a presupuestar 100,000. Lo único en lo que se hizo un poquito de cosmética es en salud, porque es 1 a sensible y es 1 a que uno va a mirar, entonces si el año pasado teníamos en salud para bienes de consumo, donde estoy involucrando nuevamente todos los insumos, 5 millones y en el de servicios 3 millones, qué hago, le saco dos a uno, le pongo tres a otro, aumento un poquito pero en el final es exactamente lo mismo, no tuvieron ni siquiera curiosidad de decirse "le podremos mover algo a esto", no, nada. Ese es el presupuesto con que se va a mover esta administración, durante el año 2016 donde todo el presupuesto que recién mencionó el concejal Ibañez, de 869 millones de pesos contra un presupuesto de 815 del año anterior, todo fue copiado exacto excepto por supuesto, que no me estoy refiriendo acá, a los convenios, a la plata que viene de provincia o de nación, cuando hablo de que no se movió nada me estoy refiriendo única y exclusivamente a los recursos que son de origen municipal y de origen provincial de libre disponibilidad. Porque acá parece que solamente hay que hablar de obras, de millones y más millones y demás, las obras



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bienvenidas, jamás nos vamos a oponer a una obra, me parece perfecto todo lo que se está haciendo pero tengamos en cuenta una cosa de esos 869 millones solamente 323 millones son recursos municipales más provinciales de libre disponibilidad de los cuales el 80% son sueldos, el resto se va a utilizar para cumplir con los servicios. Ahora cómo voy a hacer para cumplir con los servicios cuando estoy diciendo que voy a gastar exactamente lo mismo que el año anterior, para que le quede claro a doña Rosa digamos que no entiende lo que es un presupuesto, esto sería como si en mi casa agarró la libreta del almacenero o los ticket del supermercado sumo todo lo que gasté durante el 2015 y digo "en el año 2006 voy a gastar lo mismo", y no lo hemos hecho nosotros, lo ha dicho también el bloque opositor que hemos tenido una inflación de hasta el 70%, entonces cómo voy a hacer para comprar la misma cantidad de cosas que compré en el año 2015 si estoy diciendo que no voy a incrementar mis gastos, por lo tanto mi nivel de consumo va a bajar. Esto quiero que quede bien claro a la población, al vecino que va a tener que hacer un gran esfuerzo para poder pagar el aumento de tasas, porque esto está votado y es un hecho y los próximos recibos que lleguen a su casa van a venir con el aumento del 50% más que el 15% por la nueva tasa. Ahora ese esfuerzo no se va a ver reflejado de ninguna manera en la prestación de servicios porque no van a poder comprar la misma cantidad de combustible, porque no van a poder comprar la misma cantidad de alimentos ni de medicamentos, no van a poder comprar los mismos insumos. Si van a pagar el aumento de sueldos, ahora el resto quisiera saber cómo lo van a hacer, en muchos casos creo que solamente va a ser magia porque cuando uno se pone a analizar y a leer lo que escriben en las políticas presupuestarias la verdad hasta en algunos casos hasta uno se emociona lo lee, por las cosas que se piensan hacer, pero quiero saber cómo lo van a hacer. Se habla de una casa hogar donde tenemos 21 adultos mayores que aportan su jubilación para el sustento de esta casa, tienen pensión completa, esto está escrito, no son palabras mías, se provee el servicio de pedicura, manicura y otros que en este momento no recuerdo. Pero resulta que cuando voy a mirar para ver con cuánto se le va a dar de comer, resulta que hay imputados a bienes de consumo, \$5421 y en bienes de consumo hay un montón de cosas, o sea que le voy a dar de comer con \$5400. No quiero que se me malinterprete y que digan que yo estoy diciendo que no les dan de comer, no, estoy segura que los abuelos comen como corresponde, y que no tienen ningún tipo de deficiencias, estoy segurísima. Lo que veo en esto lo que estoy diciendo es que es una falta de responsabilidad total de parte del área de Contaduría y de Secretaría de hacienda a la hora de confeccionar el presupuesto, creo que nos están subestimando a nosotros como concejales o a la población, que seguramente de estas cosas no se enteran si no las decimos nosotros sacar, porque seguro que después va a salir plata de otro lado, si es el lugar correcto o no de dónde sale no importa, y les van a dar de comer, no estoy diciendo que no. Pero creo que el área responsable de la formulación del presupuesto tiene que estar viendo estas cosas y así como estos puedo tener millones de ejemplos, estamos hablando hace un rato del tema que es muy sensible a la población como es el tema de la salud, como es el tema del hospital, estamos diciendo sí, estamos planificando, vamos a tener un director pero estas cosas se resuelven en el momento. Nosotros tuvimos un hospital que durante las fiestas funcionó con piloto automático, no había a quién llamar para decirle lo que estaba pasando. El director renunció, quedó otra persona, otro médico a cargo de la dirección que estaba de vacaciones, no estaban en Bolívar, el jefe de enfermería pidió licencia porque había problemas con enfermería entonces es más fácil si pido licencia, cuando pasan todas estas cosas, cuando decimos que se traslada por una necesidad y no a veces se traslada porque no tenemos personal, el hospital está funcionando porque la gente que trabaja dentro del hospital se ocupa,? y nos encontramos con un presupuesto de este estilo? lo único que quiero que quede clarísimo me desvié del tema, hablé del tema de salud porque quiero dejar en claro una cuestión técnica y grave irresponsabilidad por parte de quienes confeccionaron este presupuesto. Pero además me llama la atención que el señor intendente haya avalado este presupuesto porque este presupuesto no está contemplando absolutamente nada para la prestación de servicios. Ustedes creen que se puede recolectar residuos con un gasto de \$68,000 en todo el año? creo que debo gastar más combustible hecho en todo el año que los 68,000 que va a gastar según el presupuesto en la recolección. Y reitero no estoy diciendo que no vayan a prestar el servicio, va a ser deficiente porque sino no se de dónde va a salir el dinero y si no nos van a tener que dar la razón que esta modificación



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la base imponible de la tasa de seguridad e higiene va a ser la generadora de los recursos para hacer frente a este tipo de cosas. Pero volvemos a lo mismo, quienes están planteando el presupuesto tienen que de nueva cuenta. Yo miré cuánto se había recaudado de la tasa de seguridad e higiene, a noviembre de 2015, no miré la de diciembre que si la tuvimos, la proyecté, le aplique el 50% y eso es lo que se proyectó como recurso de la tasa de seguridad e higiene cuando en el medio hemos votado una modificación extraordinaria, entonces ahí es donde veo la irresponsabilidad y creo que acá le cabe no sé si la palabra es irresponsable o algo peor tanto al área de Contaduría, a la Secretaría de hacienda y por supuesto como primer y principal responsable al señor intendente municipal muchas gracias." **La Concejal CARONA:** gracias señor Presidente nuestro bloque va a dar despacho negativo. **El Concejal BEORLEGUI:** antes de atender a las cuestiones técnicas estamos viviendo una situación coyuntural y de actualidad que tienen que ver con el tratamiento del presupuesto de la provincia de Buenos Aires y relacionado con el tratamiento del presupuesto local. En esa línea me gustaría destacar en esta coyuntura política que se ha dado que la gente evidentemente a nivel provincial y nacional ha pedido un cambio, un diálogo, me gustaría destacar las gestiones que está llevando adelante nuestro intendente municipal a nivel provincial y en conjunto con el bloque de representantes del FPV, para lograr que nuestra actual gobernadora pueda contar con su presupuesto. Lógicamente que se ha visto la situación de alguna manera llamativa, se ha pedido un endeudamiento importante a nivel provincial, y en esa línea están pero esa actitud de nuestro intendente demuestra a las claras la necesidad de diálogo, de acompañamiento. Después veremos cómo se da la aprobación del presupuesto pero es de público y notorio conocimiento el desgaste, tuve la oportunidad antes de iniciarse la sesión y estaba viniendo de La Plata manteniendo reuniones con altos funcionarios de la provincia de Buenos Aires y con los referentes del bloque del FPV, y lógicamente es consciente de la necesidad de que la gobernadora cuente con su presupuesto, con un endeudamiento razonable y que se piense en obras, pero él está trabajando para garantizar la gobernabilidad de la provincia de Buenos Aires y en esa línea me gustaría también, aunque he escuchado despacho negativo, evidentemente aquí en nuestra localidad no vamos a contar con el acompañamiento de los bloques opositores como si se está solicitando en la provincia y cómo está trabajando nuestro intendente para lograr ese acompañamiento y garantizar la gobernabilidad como está pidiendo la gobernadora a partir de la aprobación del presupuesto. Por ahora nada más." **El Concejal ERRECA:** gracias señor Presidente, recordarle que estamos tratando el presupuesto municipal y quizás el señor intendente esté propiciando la gobernabilidad la provincia entre otros porque necesariamente en algún momento va a precisar un auxilio más que interesante y porque lo digo? voy a mostrar si usted me permite señor Presidente, cuatro números de cómo se compone el presupuesto municipal con respecto al origen de los fondos, los fondos de origen municipal alcanzan el 18.50%, los fondos de origen provincial el 27.81% aproximadamente, y los fondos de origen nacional el 53.70%. O sea que si bien es cierto y estamos muy de acuerdo con lo que planteaba la concejal Patti con respecto a las obras que las hemos aprobado, que hemos acompañado todos los convenios, me permite un pensamiento que seguramente es una mirada distinta, una óptica diferente pero que nos lleva a este atolladero de que con recursos propios la comunidad de Bolívar no alcanza a pagar los sueldos municipales porque tenemos un monto de 160 millones de pesos contra 250 millones que tenemos que pagar de sueldos. Entonces en vez de fortalecernos como comunidad, en vez de fortalecer el estado municipal con el diálogo con las instituciones, con los vecinos, en este tiempo nos hemos debilitado y estamos dependiendo de los Reyes magos que ya pasaron. Estamos dependiendo del 53 o del 54 por ciento de fondos de origen nacional que bienvenidas muchas de las obras pero por otro lado no se ha propiciado esquemáticamente, armoniosamente, el fortalecimiento del presupuesto por recursos genuinos que hace unos años alcanzaba a un 40% de los recursos municipales y un 60% entre recurso provincial y nacional que en cierta forma cuando por ahí teníamos algún apuro, podía con su propio recurso prestar todos los servicios, podía efectuar la recolección de residuos efectivamente, podía arreglar las calles del barrio, podía arreglar los caminos rurales efectivamente, podía efectivamente prestar la salud como correspondía porque al presupuesto de salud estaba afectado el 40, 37,80 recuerdo, y no como ahora un 18.09, este presupuesto tiene afectado a salud 18,09 como dice la concejal Patti la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

salud está siendo llevada a cabo por el esfuerzo invaluable de los profesionales médicos y el personal de enfermería y de mucamas, lejos de la apoyatura política en un hospital que no tiene timón desde hace 40 días, no tiene director, simplemente tiene un lector asociado que hace lo que puede y cómo puede. Creo que tendremos que discutir los bolivarenses sobre el fortalecimiento entre nosotros mismos, en cómo vamos a obtener los recursos para que funcione un municipio y muchas veces ese fortalecimiento se da desde la participación de todos, desde escuchar al otro sector político mínimamente en convocatorias por parte del intendente, durante cuatro años hemos pedido reuniones con el intendente y creo que tuvimos una, o dos. De una correlación con las instituciones, desde la conformación de la bendita mesa de seguridad que es cierto que en este convenio que acabamos de aprobar tenemos el visto bueno del bloque oficialista de que le van a pedir al señor intendente la formación de esa mesa de seguridad que él tiene que conformar y de otros tantos espacios de interrelación entre todos que seguramente no van a llevar a discutir estos temas, después si tenemos que ir todos a discutir a nivel provincial o nacional, lo vamos a hacer pero a nuestro humilde entender primero tenemos que fortalecernos nosotros, con nuestros recursos y nuestros gastos y no llegar a este cuello de botella donde tenemos estos porcentajes que reitero de que municipal el 18.50, de origen provincial el 27.80 y de origen nacional el 53.70. Por ahora nada más." **IBAÑEZ:** gracias algunas cuestiones respecto a las alocuciones de los concejales del bloque de Cambiemos cuando plantea el concejal Patti que el presupuesto lo hacen los técnicos y eso indudablemente es así, pero no coincidimos en la apreciación del trato hacia los funcionarios, porque ellos fueron también funcionarios del área contable en gestiones anteriores y utilizaban... he escuchado que hablan del diálogo con las instituciones intermedias y no existía, no dialogaban con nosotros, tenía la mayoría y votaban. Cuando yo dije y lo repito que este presupuesto va a salir con el 50% de aumento enviado por el departamento ejecutivo y en la realidad porque se han votado otros presupuestos pero han sido modificados y vayamos a una muestra, el año pasado en el 2015 que estuvimos hasta junio para darnos un aumento realmente que ese aumento solamente cubriera el costo de lo que es la política salarial, entonces en eso también hay que ser claro, este presupuesto va a ser aprobado de acuerdo a como fue enviado por el departamento ejecutivo porque también la comunidad de Bolívar más allá de las dificultades que ha tenido el intendente para contar con un presupuesto porque no sobran los recursos de las arcas municipales porque durante cuatro años se han aprobado tasas con menos valores que en los últimos años de gestiones anteriores, y a veces el diálogo es de acuerdo al lado que se lo mire porque muchas veces cuando éramos oposición, nos venían a presionar instituciones intermedias para que se aumentaran las tasas y a ese sector no iba en aumento de tasas. Iban a cubrir otras necesidades y somos unos convencidos y así vamos a seguir de que la política transforma la realidad de los vecinos. Por eso decimos que lo podrán ejecutar los técnicos pero quienes los ejecutan son las decisiones políticas, somos unos convencidos de que la política está por encima de cualquier tecnicismo porque así nos está yendo en este último tiempo, en estos últimos 30 días de una gestión política a nivel nacional y provincial manejada por técnicos, una devaluación terrible de la que no quieren hablar a nivel nacional, persecución, cesantía de empleados en distintas áreas, y cuando hablamos de nuestra pequeña comunidad, estamos hablando, hay falencias que hay que mejorar el servicio de recolección de residuos, hay que mejorarlo; pero todo se enmarca en una visión del estado que engloba todo porque acá no podemos separar de un presupuesto lo que son obras, el presupuesto está estructurado, formado por fondos del estado municipal, provincial y nacional, y los convenios se basan en eso también, en que tiene que venir el dinero y más allá de la obra el estado municipal tiene que pensar como optimiza los recursos, por ejemplo decíamos en el mejorado de terrenos donde se van a construir viviendas. Acá se escucha al otro sector político señor Presidente, está es la realidad, pero ahora la comunidad le dio al intendente Bucca lo que no tuvo en estos cuatro años, la posibilidad de tener la mayoría en el HCD para empezar a tener los recursos que pedía en sus presupuestos. Entonces el año que viene la comunidad de Bolívar juzgará al intendente Bucca si utilizó su presupuesto con el aumento en forma adecuada. Cuando hablamos de que no se convoca a la mesa de seguridad, hemos sido testigos de la cantidad de resoluciones que presentamos en otras épocas para convocar a las instituciones y si en el proyecto pedíamos que se invite a 20 instituciones, y ellos por



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tener la mayoría invitaban a cinco, porque no querían escuchar, porque decían que la seguridad era una cuestión de la provincia. El trabajo se hace entre todos y no es que acá ya no esté papá Noel, son políticas de estado, me parece que lo que está haciendo el intendente es buscar trabajar en conjunto con la provincia, excepto que por ahí no se lo tenga en cuenta porque no es del espacio político de la gobernadora, pero la realidad es que están pidiendo un endeudamiento histórico para la provincia para hacer frente a un montón de cuestiones que no están planteadas en el presupuesto provincial, creo que fue claro en algunos aspectos el concejal Beorlegui. Acá cuando hablan de diálogo, se pide diálogo cuando se es oposición, cuando eran gobierno no había este diálogo que pregonan, y el diálogo se ha tenido, usted ha sido parte de la gestión para interrelacionarse con el departamento ejecutivo. Creo que se roza la falta de respeto a los funcionarios del área contable, otra de las tantas veces que escuchamos como desprestigiando porque no son de su color político, porque tienen otra mirada de los temas numéricos pero después los presupuestos se ejecutan, una muestra es lo que nos pasó en el 2015, reitero sin un presupuesto gobernar seis meses con el presupuesto del año anterior. En el diálogo que se pregona es el que se utiliza en las distintas áreas de los gobiernos nacional y provincial mediante los decretos? no señor Presidente, acá no se ha gobernado por decreto a nivel municipal, se sigue buscando mejorar el diálogo y a veces los secretarios o los presidentes del HCD como le pasó al doctor Flores o a usted son los interlocutores o quienes somos presidentes del bloque. Acá se quiere instalar el miedo, como que en la casa hogar no va a haber comida, como hicieron hace varios años cuando la concejal Patti era Secretaría de hacienda que no había comida para los abuelos, esto es lo que se quiere instalar, meter miedo, que pareciera que estamos ante un estado municipal en plena catástrofe, y que no se cumplen los servicios esenciales. De salud somos nosotros quienes venimos insistiendo que tenemos que mejorar en estos cuatro años y no escribamos las responsabilidades que nos competen como estado, cuando tenemos hacernos cargo de muchas cuestiones, como que las obras sociales no autorizan en tiempo y forma, o las obras sociales no cubren, y se recurre al dinero de las arcas municipales, se cubren deficiencias a veces del estado nacional o provincial o algunas obras sociales privadas. Se va a hacer frente a un salario municipal digno, hoy se va a hacer frente al salario que surja de las negociaciones con los sindicatos municipales, de tener el sueldo de acuerdo a lo que establezca la ley, si esa ley se deroga o se prorroga será el que surja de las conversaciones con los distintos gremios. Sabemos que los empleados municipales son el sostén del estado municipal, pero no queremos hacernos los compañeros de trabajo de los empleados municipales ahora que somos oposición, porque cuando fuimos gobierno tampoco le dimos la importancia que el empleado municipal tiene y fue cuando el concejal Erreca era presidente de la bancada o secretario de gobierno que se dispuso la cesantía porque no había recursos, y lo primero que se hizo fue cortar el hilo por lo más delgado que era el empleado municipal. Tengamos una mirada que abarque todos los puntos de vista, cuando fuimos gobierno y cuando nos toca ser oposición, lo que se ha intentado por más que nos digan que no, es desfinanciar para que el intendente Bucca no pueda hacer frente a sus compromisos por una cuestión netamente política y electoral. Hoy como la comunidad le dio la reelección del intendente con un importante caudal de votos, le puso la mayoría en este HCD, piden diálogo cuando antes no lo tuvieron. Que hay que mejorar infinidad de cosas? seguramente y nos hacemos cargo Sr. Presidente de eso, pero también a partir de la aprobación de este proyecto de presupuesto, a partir de que el vecino tenga que empezar a pagar sus tasas va a ser el primer presupuesto con el año que se inicia aprobado en base a lo que elaboró el departamento ejecutivo, porque si se ha gobernado con un presupuesto que no era el enviado por el departamento ejecutivo, si se ha cumplido con las obligaciones, si se han ido solucionando los problemas porque no hay que hacerlo ahora contando con los fondos que el departamento ejecutivo ha elevado en este proyecto? por eso defendemos, por eso apoyamos que la política maneje los números y no que los números manejen a la política, así nos ha ido, así ha sido el estancamiento que ha tenido el partido de Bolívar durante 16 años. Mientras la política maneja los números hemos tenido un crecimiento del Partido de Bolívar que en 20 años no ha existido, traguemos esto a él crecimiento comercial, al poder adquisitivo de la gente, al incremento de los comercios del partido, nosotros somos unos convencidos que los números no deben manejar a la política y si seguimos por este camino, corrigiendo los errores que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

han cometido estos cuatro años, podemos ser el partido más federal de lo que ha sido en este tiempo, porque se ha buscado la inclusión de las localidades para la obra pública y falta culminar con obras públicas y encarar otras que mejorarán la calidad de vida de los vecinos de las localidades del interior del partido pero la realidad hace que mientras la política siga manejando a los números el futuro de los vecinos en el cual podrán anotarse para una vivienda porque puede haber una vivienda pero mientras los números manejen a la política como nos quieren hacer ver, o como nos hicieron ver en el estado municipal en el pasado, vamos a retroceder y si seguimos pensando en todos los estamentos que nos tienen que manejar los tecnicismos no es lo que va a ir por buen camino de acuerdo a las defensas que hacemos de las políticas que defendemos, que defendimos tanto a nivel provincial como nacional y que hoy defendemos acá a nivel local, porque la realidad es que se dio un voto a otra opción política y esto es respetable señor Presidente." **PATTI:** gracias señor Presidente, creo que el concejal Ibáñez no entendió lo que quise decir, no digo que los números manejan a la política y primero quiero decir algo que creo que ya debo aburrir porque todos los años digo lo mismo, cuando hablamos del presupuesto hablamos del presupuesto, y si hablamos del cierre hablamos del cierre, y no hablamos de otro montón de cosas y no vamos a la historia, y todo lo demás, que es bueno conocer la historia pero no siempre cuando se tratan temas puntuales, porque la gente quiere saber lo que va a pasar mañana, lo que va a pasar en este año que transcurre entonces cuando dice lo de la política y los números no es así, la base fundamental de un presupuesto precisamente es que quienes deben administrar definan qué quieren hacer, como lo quieren hacer, la política, en el caso del sector público es la política "quiero hacer esto, quiero cumplir con este servicio, quiero hacer determinada obra, quiero tener determinado proyecto, quiero crear determinada Secretaría" eso es lo que hace la política, que primero debe definir todo eso y el sector técnico, que está por debajo en una segunda línea, debe asimilar lo que le dice ese sector político para poder trasladarlo al presupuesto y en este caso, no hay una conexión entre lo que dice la política y lo que dice el presupuesto. Porque como dije hace un rato de casi 870 millones de pesos tiene 500 millones de pesos que son afectados, afectados a obras, a todo lo que es necesario para que el partido crezca como dice el concejal Ibáñez y creció, y estoy totalmente de acuerdo pero además de eso hay que hacer otras cosas. Creo que lo que no terminan de entender es que tengo que cumplir con la prestación de los servicios y acá no tiene nada que ver si dialogamos o no dialogamos, estamos hablando del presupuesto que es lo que va a regir de acá en adelante y donde están plasmadas las políticas que va a seguir el intendente, eso es lo que corresponde hacer en un presupuesto. Para ser presupuesto vamos a decir blanco y negro por el otro lado, esa es otra cuestión; tomamos a esta herramienta, que es la herramienta que permite ejecutar, con los recursos que tengo, de la forma más eficiente cumplir con los servicios, si lo vamos a tener como una herramienta que tenemos que cumplir porque lo dice la ley, pero que después vamos a hacer lo que queremos ese es otra cuestión. Lo único que digo es eso y no digo que los números manejan a la política, es al revés, tenemos que definir y esto es lo que tiene que quedar sumamente claro, y dejémonos de si dialogamos o no dialogamos, que si la gente lo eligió al intendente que si no lo eligió, que si tenemos mayoría o no tenemos mayoría. Hoy estamos tratando un presupuesto y creo que nosotros en este caso como bloque opositor, el FPVPJ como bloque oficialista va a defender su parte pero nosotros no podemos estar diciendo que el presupuesto es una maravilla, y lo he dicho en otras oportunidades, no he dicho una maravilla, no con esas palabras, pero cada uno define en qué va a gastar y el intendente tiene toda la potestad para hacerlo y eso en otros presupuestos se vio reflejado, este presupuesto es el vergonzoso porque la técnica aplicada como dije es copio y pega y nada más que eso, no fueron capaces de mover un solo número, eso es lo que estoy cuestionando de este presupuesto, nada más, por eso digo que no hay plasmada ninguna política para llevar a cabo obras, por eso aclaré que estaba hablando de fondos municipales y no de todos los convenios porque eso está perfectamente plasmado en el presupuesto pero lo que voy a hacer con recursos propios, no, eso dijeron tanto, tanto de sueldos y el resto nos olvidamos, total quien lo va a ver, nadie. Eso surge de este presupuesto. Gracias." **IBÁÑEZ:** gracias, no le voy a contestar a la concejal Patti, no estamos de acuerdo en sus apreciaciones, que cuando hablan de diálogo eso salió de la bancada de Cambiemos, lo dijo el concejal Erreca, no estamos de acuerdo porque no encontramos un punto en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

común en el que nos podamos poner de acuerdo en ciertas miradas. Una vez más reafirmamos nuestro voto favorable." **El Concejal GARCIA:** gracias señor Presidente vamos a tratar de no hacerlo muy largo, vamos a tratar de no hacerlo enojar al concejal Ibáñez porque dentro de un rato lo vamos a despedir del recinto. De todos modos estamos hablando del presupuesto y coincido con la concejal Patti en que es fundamental, alguna vez escuché algún dirigente del gobierno nacional anterior cuando no tenían el presupuesto aprobado, eran como viajar en un avión que acá tenemos un concejal que sabe de qué se trata, sacarle todos los controles, es viajar sin los controles del avión, lo decía un funcionario muy importante de economía del gobierno anterior. Y coincido señor Presidente. En algún momento tuvimos en este recinto dificultades para tener quórum, no se podía sesionar y no se podía tratar el presupuesto, creo que es lamentable porque es en el presupuesto del intendente tiene plasmado la filosofía de su criterio de cómo manejarse en política. Uno estudiando el presupuesto puede llegar a determinar si es un gobierno progresista, conservador, esto lo hemos discutido en este recinto señor Presidente. Ahora es muy difícil poder determinar cuál es la filosofía del gobierno, cuando uno puede ver que desde la política se manifiesta de una manera y que en la práctica uno analiza un presupuesto que dice que se le va a dar de comer a 21 personas con \$5000 en el año, no se si queda claro, son \$400 por mes y creemos que se les va a dar de comer? seguro pero entonces que tratamos? para que lo estamos mirando? que hacemos hace 20 días sentados leyendo una pila de papeles que no mandaron del ejecutivo? nos están tomando el pelo señor Presidente? o estamos analizando presupuesto que nos dice cómo va a manejar el dinero público el departamento ejecutivo? y después le recomiendo al concejal Ibáñez que venimos del interior del distrito los dos, que se fije porque hay cuestiones por ejemplo en el listado de estructura programática y se va a encontrar que a Pirovano hay una obrita, no tengo el número a mano, 86 millones de pesos para Pirovano que cuando voy al presupuesto, claro por ahí es como dice él es tecnicismo no le demos bolilla, pero no está en el presupuesto, creo que es el gas, creo que se le anunció a la gente de Pirovano. Esto no está en el presupuesto, no digo que haya que modificar la filosofía del presupuesto, el criterio de cómo administrar los fondos políticamente, no queremos eso, pero ahora si falta esto no es cuestión de dar despacho el mismo día que entró señor Presidente, entró y ese día se le dio despacho y nosotros creemos que hay cosas en las que se han equivocado como mínimo, que se hayan repetido todos los números del 2015 al 2016 hasta con la coma, 179.200,15 en los dos años, van a gastar lo mismo! Si lo vamos a analizar y la devolución es: "no le den bolilla porque lo que importa es que las cosas se van a hacer" ahora tenemos 176 hojas de gastos con números que nosotros como tontos los miramos, miramos el del año pasado y la verdad es que la asistencia técnica ha sido de la contadora Patti que entiende mucho, y la verdad es que esto está copiado, es copy y paste señor Presidente son los mismos números, y hay 50% de aumento de tasas porque hay muchísima inflación, y vamos a gastar lo mismo, los fondos está bien así como están modificados el tema de los sueldos decimos lo que pasa que acá está volcado al 28% de sueldos pero señor Presidente, hay algo que no está bien, si nos quieren convencer, dudo que suceda, que lo aprobemos porque no importa lo que dice acá sino lo que van a hacer, nosotros no estamos de acuerdo. Daremos el despacho más adelante, discutiremos, haremos un cuarto intermedio si es necesario, pero si éstos números que están acá son mentira nosotros no queremos aprobarlo." **BEORLEGUI:** gracias señor Presidente, dos cuestiones, le agradezco al concejal Erreca que me recuerde que estamos tratando el presupuesto municipal y no el provincial, pero no quería dejar pasar la oportunidad de traer a colación lo que pasa a nivel provincial y me parece importante porque lo que suceda en la provincia de Buenos Aires va a incidir en el gobierno municipal. Pero acá de alguna manera se habla de los convenios, del dinero que viene de nación, y la plata, y analizando un poco para que se pide dinero, para que se firman convenio, que se han tratado acá y no han sido discutidos; en materia de salud también es importante la prevención y en ese aspecto hay obras que tienen que ver y que son muy importantes en materia de salud y analizando muy por arriba, veo que se ha firmado un convenio, que se ejecuta convenio, para la red de desagües cloacales de los barrios Pompeya y Parque, barrios que son de larga data de nuestra ciudad, y no tenían desagües cloacales. ¿Eso no hace a salud? me pregunto no hace a prevención? y fue este intendente el que consiguió los recursos y firmó este convenio, también para el barrio de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

autoconstrucción un convenio, que se ejecutará próximamente. No me quiero detener pero la planta de tratamiento de remoción del arsénico del agua también hace a la salud; la ampliación de la red de agua para los barrios. Hoy aprobamos un convenio sumamente importante que tiene que ver con la ampliación del sistema de gas natural. No discuto el tema de los recursos propios, pero son 400 millones de pesos de convenios que se han gestionado, y se puede ver a las claras con sólo recorrer la ciudad todas las obras que se han ido terminando y lógicamente que se va a insistir ante el gobierno nacional para el cumplimiento de estos convenios, para que lleguen los fondos y concluir las obras, que son obras que hacen a un pensamiento político de crecimiento de la ciudad en materia de salud, en materia de infraestructura. Quiero traer a colación algo que me quedó pendiente de la sesión anterior, perdón, pero en algún momento cuando se trató la ordenanza que tiene que ver con la tasa de seguridad e higiene, la aplicación del nomenclador de ingresos brutos se dijo que ojalá alguna vez acá a Bolívar vengan empresas o industrias de tal o de cual naturaleza. Ojalá. Ojalá suceda. Y se piensa en eso y para eso se trabajó, lógicamente que una industria en Bolívar, sea de la materia que sea, necesita energía y necesita gas. Para eso se pensó en la línea 132, una estación transformadora, en la ampliación del sistema del gasoducto. Sin eso es imposible tener industrias. Y esto lógicamente se va a gestionar para que se concluyan como corresponde. Entonces hablar de progresismo está a las claras, tienen un sentido las obras tienen un rostro humano como le gusta decir al intendente y lo comparto, y esto hace y engloba todos los servicios de la localidad, que llega con prevención de salud, con desarrollo local más allá de los recursos propios y no se puede hablar muy ligeramente de las obras y los convenios, de los fondos que vienen de nación porque todos tienen un sentido, todos hacen al querer que Bolívar se convierta en la ciudad que nos merecemos todos los bolivarenses. También me gustaría, lógicamente he compartido cuatro años con mis compañeros cuando me tocó estar en el departamento ejecutivo, con el contador municipal, con la Secretaría de hacienda, y más allá de las consideraciones vertidas doy fe de su incansable trabajo, de su eficiencia, del análisis que efectúan en la confección de las cuestiones, no se trata de un copio y pegue como se pretende hacer ver. Puede haber diferencias, puede haber tecnicismos y lógicamente por mi profesión se me escapan y lógicamente la concejal Patti tendrá sus argumentos y los podrá vertir y es respetable, pero doy fe del incansable trabajo y del pormenorizado análisis que se efectúa de la Secretaría de hacienda y la Contraloría municipal. Por ahora nada más." **El Concejal PALACIO:** Muchas gracias señor Presidente parece que recién escuchábamos que la promoción industrial ha sido uno de los hincapié y puntos fundamentales de esta gestión, nosotros la verdad es que alertamos algunas cuestiones que encontramos en el presupuesto señor Presidente. Para la promoción industrial se va a destinar en el año 2016 la mínima suba de \$300,000. No hemos tenido en cuenta el lugar geográfico donde nos ubicamos con una economía agroganadera, y donde el área de producción va a destinar para apoyo al sector productivo 151.220 pesos. Vemos que con estas cifras no hay mucho apoyo al sector productivo. Nos invitan en el programa a una ciudad nueva, tecnológica, la verdad que nos sorprendemos muchísimo cuando vemos que desde el área de producción que se pide que las empresas empiecen a acompañar y se los premia de entrada con un aumento de tasas tan considerable y con un impuesto, a nuestro criterio, regresivo. Eso nos preocupa muchísimo. Nos preocupa el turismo, desde el programa de turismo nos invita con nueva folletería, que se está trabajando en los circuitos turísticos, y hay gente muy capaz trabajando ahí, y entendemos que va a ser de manera efectiva pero que no podemos entender y que solamente en el presupuesto están solamente los salarios, no hay inversión para dicha área señor Presidente. En Niñez y Adolescencia, con la importancia que tiene y hace instantes que acabamos de votar una ordenanza donde hablábamos de los niños, están presupuestados 2.100.000 pesos y 1.850.000 se van en sueldos. Esto nos remite a una gravedad enorme, porque no vamos a tener la posibilidad de trabajar profunda y seriamente en un área tan sensible. Pero tenemos mucho más. En el año 2015 se anunciaron dos grandes obras, que fueron materia de trabajo para la campaña política por parte de los publicistas del señor intendente, se anunció la obra de gas en Pirovano que como decía el concejal García, aparece en la estructura programática pero no en los números, y que encontramos el mismo detalle en una obra tan manoseada como es la regularización de la laguna San Luis. No aparecen los 32 millones de pesos de lo que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

habló para dicha regularización. Se van a invertir \$1,700,000 en alimentos en el hospital, el mismo lo que les lleva el área de Prensa y que la queremos reforzar con un organismo de control que también va a hacer publicidad y estamos ya generando cerca de \$2,700,000 para la prensa que va a tener el señor intendente entonces tenemos que volver a los conceptos que vertimos en algún momento, cuando decimos que se trabaja en la construcción de la imagen de una persona y no en las áreas municipales señor Presidente, repitiendo los números del año 2015 en el presupuesto 2016 no atendiendo a la inflación estamos ante un problema enorme. Seguimos generando esa macrocefalia concentrando todo la imagen del intendente, y como estamos viendo, las áreas empiezan a quedar vacías, raquíticas. Esto reviste una gravedad enorme para nosotros, no se está atendiendo a la inflación, no se está atendiendo a la política, hoy los números no están atendiendo a la política, y no se va a poder desarrollar lo que planteaba Ibáñez. Lamentamos enormemente que la política salarial sea de un 28% y escalonado, pero sí han entendido muy bien que tenemos que estar en 70% de aumento en tasas. Por el momento le doy las gracias, entendemos que el debate debe continuar." **IBÁÑEZ:** muy brevemente hacer una aclaración respecto de una obra tan importante y tan sentida para la comunidad de Pirovano como es como es la hora de gas. Se siguen dando los pasos administrativos correspondientes, se llamó a licitación y se está a la espera de la firma del convenio, para que pase por este HCD, y a partir de ahí y que se destinen los fondos, deberá ser incluida en el presupuesto porque no ha llegado el convenio respectivo, pero los pasos administrativos se están haciendo como debe ser como hemos firmado, y será aprobado la obra por ejemplo del loop de gas, de esa misma manera va a ser para Pirovano. Respecto a los otros temas creo señor Presidente que seguimos pensando distrito, para nosotros podemos seguir debatiendo lo que se considere, pero la decisión de nuestro bloque es aprobar este presupuesto." **PATTI:** gracias señor Presidente el concejal Ibáñez no me quiere dar la razón pero me la sigue dando, porque cuando habla de la obra de gas de Pirovano, eso es política, que se está trabajando y que se están haciendo las licitaciones y que se están dando todos los pasos administrativos necesarios para que se cumpla... vuelvo a lo mismo, no está en el presupuesto. O sea la política que es la que marca el rumbo del presupuesto, que la que la marca es el intendente, y me parece perfecto pero en el presupuesto no está entonces ahí es cuando digo que este presupuesto está mal hecho. O sea pueden tener un trabajo incansable los funcionarios y no digo que no trabajen pero verdaderamente no se ve y cuando uno quiere mostrar algo, quiere decir que estuvo trabajando tanto y haciendo, y pensando que estaba siendo, todo eso debería estar en este presupuesto si es como dice el concejal que se está trabajando, que se están siguiendo todos los pasos administrativos. Otra cosa sería que es algo que no comparto, pero no digo que esté mal, cuando dicen que van a comprar motoniveladoras pero no las van a poner en el presupuesto porque primero tienen que averiguar, porque se va a comprar por leasing. Una cosa es que no comparta el criterio y la otra es que esté mal. No digo que eso esté mal, no comparto el criterio. Pero en este caso ya sabemos, se están dando pasos administrativos, o sea ya sabemos lo que vamos a hacer y sin embargo cuando lo miramos no esta cuando estamos hablando de una obra tan importante para Pirovano que estamos hablando de ella desde el año 2011, que se les está prometiendo, en el 2011 dijeron que el próximo invierno iban a tener gas. Yo me alegro muchísimo, y no lo digo con tono despectivo ni nada, al contrario, me alegro muchísimo que hayan podido gestionar los fondos y haberlos conseguido para que las localidades tengan el gas que necesitan. Muchas gracias." **BEORLEGUI:** me gustaría hacer una aclaración referidas a esas obras, porque esas obras se han ido llevando a la práctica y tal vez sea el motivo por el cual no se encuentran en el presupuesto a través de los procedimientos que se han ido llevando en conjunto con el gobierno nacional. Los pasos refieren a las no objeciones que brinda el estado nacional a los efectos de cumplimentar los procedimientos administrativos correspondientes. Estimo una vez llevada la licitación donde se puede estimar un presupuesto pero tenemos no objeciones técnicas y no objeciones financieras, entonces hay que ver en qué etapa del procedimiento está para ser incorporada o no en el presupuesto pero sí claramente se ha hecho una licitación. Estimo que por ahí tendríamos que revisar la no objeción financiera. Al margen de esta cuestión lógicamente que es una obra muy importante para las localidades tanto la obra del gas de Pirovano como la que se mencionó." **GARCIA:** gracias señor Presidente vamos a organizarnos un poquito, nosotros tenemos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

política presupuestaria, tenemos un listado de estructura programática y un presupuesto de gastos. En la política presupuestaria está la obra de Pirovano, y está la obra de la laguna San Luis. En el listado de estructura programática está y voy a ayudar a los concejales justicialistas porque por ahí yo no lo encuentro y ellos me lo encuentran. La obra de Pirovano es la número 77 del ítem 22, "obras en delegaciones", está en la página 14 del presupuesto, lo que está en la página 14 es la ausencia. Porque no está. La obra no está señor Presidente. Vamos a la obra de la laguna San Luis está en el... a ver si lo encuentro rápido, para no perder tiempo, página 157 la obra se llama "regulación de la laguna San Luis", está en la política presupuestaria, está en el listado de estructura programática punto 7 del ítem 36, "obra para el desarrollo humano" fíjese señor Presidente que nombre y no está en el presupuesto, vamos a la página 157, no está. La pregunta es entonces no está para que nos enojemos y vengamos al recinto a decir que el presupuesto está mal o se olvidaron? O no la van a hacer a la obra? Es una duda. Esta en la política presupuestaria y en el listado de estructura programática, pero no está en el Presupuesto y el presupuesto es de 869 millones de pesos sino saco mal la cuenta y no está en ninguna de las dos que suman entre las dos 120 millones de pesos. ¿tan equivocados podemos estar Sr. Presidente? Nos gustaría encontrar estas dos cosas y además si apareciera por ahí lo de Prevención Rural, porque se creó una tasa donde se modificó el artículo 54 de la ordenanza fiscal el otro día pero no está en el presupuesto, se va a recaudar 7 millones de pesos pero no está señor Presidente, yo no lo encuentro, me figura el punto 07 del ítem 20 de protección ciudadana y seguridad vial, y debería estar en página 30, y no está tengamos en cuenta que de esta tasa también se destina a bomberos el 15% queda más o menos 1,000,000 y acá figuran 400,000, y lo tengo con un asterisco porque me parece que esos 400.000 son de otra ordenanza, no se recauda por esta vía. Si nos convencen que estamos equivocados y nos explican que en realidad era una broma para programa de Tinelli, esto de la comida para casa hogar, que en realidad le van a dar de comer y la plata la van a poner del bolsillo nosotros vamos a dar el despacho favorable. Pero estas 4 o 5 cosas hace un ruido bárbaro porque la gente de Pirovano está esperando la obra y nosotros le tenemos que contar la verdad, acá la obra no está; acá la gente de la laguna San Luis está esperando la obra y acá no aparece. Lo de Bomberos es raro, figuran 400.000 y debería tener 1.500.000. Si nos convencen en el transcurso de este debate, de que estamos rotundo y contundentemente equivocados, vamos a tener la grandeza de convencernos de que tenemos que votar favorablemente. Por el momento, estamos lejos, no nos han convencido con nada. Lo del diálogo está bárbaro Sr. Presidente, lo del presupuesto de provincia que estén discutiendo, loable la actitud de nuestro intendente, que está en un contexto donde hay actores importantísimos, de distintos importantísimos, nuestro intendente está ahí de un distrito chiquito del interior de la provincia, acompañando, intentando que se apruebe el presupuesto, que la provincia tenga presupuesto y acá no se va a quedar sin presupuesto. Pero más allá de aplaudir lo que está sucediendo con nuestro intendente, queremos decir que no nos parece bien que todavía no sepamos si se va a prorrogar, o derogar, qué va a pasar con la ley de paritarias y acá ya tenemos el 28% de aumento en tres pagos que le digo es menos de 28, debe ser el 23% porque se paga escalonado y por otro lado le estamos diciendo a los gritos que la inflación es del 70%. Estas cuestiones nos gustaría en el marco del debate, si quieren hacemos un cuarto intermedio y explicarnos estos puntos, estamos dispuestos a recapacitar lo que estamos por el momento entendiendo. Si nos convencen Sr. Presidente, el presupuesto está bárbaro pero repetir lo mismo que el año pasado en partidas de consumo, de combustible que Dios mío como van a aumentar si aumentaron un 6 el otro día, ya quedó fuera de juego en un montón de cosas. Seguimos esperando Sr. Presidente, quizás de a poquito nos van a ir explicando punto por punto y nos van convenciendo; creo que el resto del Bloque coincide, lo de la laguna San Luis, lo de Pirovano, lo de Bomberos, lo de la Tasa, lo de Seguridad Vial porque eso o la Patrulla Rural estaría afectado por el artículo 54 que la convirtió en una tasa anual nueva. Si nos convencen de que eso no está porque está en algún otro lado por ahí modificamos nuestra posición con relación a lo que pensamos para dar despacho. Por ahora nada más." **ERRECA:** Gracias Presidente, quiero agregar algo a lo planteado por el Concejel García. Pero al revés, por ahí no lo entiendo, no soy contador pero hablan de la construcción del canal Artola. Que sepa el canal Artola está terminado, fue construido hace unos cuantos años, me parece que está



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

funcionando hace 7, 8, o 9 años quizás se podría haber puesto mantenimiento o limpieza del canal, que es uno de los canales de más distancia del partido de Bolívar, de aproximadamente 60, 70 km. y posiblemente esa sea la idea de la Secretaría de producción, después de terminar de limpiar el canal Valerga se siga con este canal pero reforzando lo dicho por la concejal Patti y el concejal García, sobre la inexistencia o al revés, vemos en la hoja 14 de la política presupuestaria " construcción del canal Artola" que como dije está hecho hace tiempo. Otro aspecto que por ahí no vemos claro en la presentación de este presupuesto es lo que habla respecto a la política de adicciones y drogadicción, vemos un traslado de partida para finalizar la construcción del CEPLA, convenio que por supuesto este bloque aprobó, creemos que es muy importante que lo antes posible se ponga en funcionamiento, se habló de ponerlo en funcionamiento a los cuatro o cinco meses, pero más allá de lo edilicio, no vemos reflejado un programa de contención, de educación, un programa hacia los jóvenes y hacia aquellos sectores que lamentablemente están cayendo este flagelo y no vemos un municipio presente, más allá de estos convenios que hasta ahora, no están cumplidos. Por ahora nada más." **El Concejal BUCCA:** gracias señor Presidente realmente ha dicho una gran verdad la concejal Patti, acá lo único que se ha escuchado es catástrofe, no existe un punto positivo de este proyecto presentado, y este presupuesto tiene un proyecto y a su vez marca un rumbo como lo vino haciendo hasta el momento en estos cuatro años de gestión. Porque esto que he escuchado ya lo escuché cuando se trató el otro presupuesto, 2015, cuando decían que no íbamos a llegar a agosto, que no se iba a poder hacer nada y creo que se hicieron muchas cosas en 2015 y se van a hacer en el 2016 porque existe un proyecto. Y lógicamente tenemos algunas diferencias en cuanto a los números con respecto al bloque Cambiemos. No hace falta aclarar que no soy especialista y menos en esta cuestión de números. Pero lógicamente uno tiene la responsabilidad de consultar y que le den por escrito algunas cuestiones cuando tiene dudas. El concejal Erreca dijo que de lo que diríamos desde el municipio un 18% y acá tengo anotado un 42% de los recursos municipales, ya partimos con bastante diferencias, a lo cual le da lugar lógicamente a explayarse que todo va a andar mal, que no van a alcanzar esos recursos ni para pagar los sueldos. Tengo que decir que es mentira de acuerdo a lo que tengo anotado acá e incluso que se van a hacer otras cosas más con respecto a esos recursos. Por lo tanto creo que arrancamos con una base totalmente distinta, esto lo tengo acá anotado no es que se me ocurra porque se me ocurre. El 54 por ciento corresponde a la parte nacional; 42% procedencia municipal y provincial. Además hay que tener una orientación cuando se hace un presupuesto y claro es una herramienta donde tiene que estar orientado todo lo que se va a hacer en un año, en un año donde en enero tenemos que proyectar hasta diciembre, donde por lo que podemos visualizar es posible que tengamos que tener otras reuniones u otras sesiones con respecto a modificar ciertas partidas, por lo que se comenta y al no tener números, realmente al haber una emergencia de estadística por primera vez en la historia que escucho semejante cosa, hay un grupito de gente que sabe lo que va a hacer la inflación, la movida que va a tener en lo macroeconómico y nosotros acá tocamos de oído en ese sentido. Pero vuelvo a lo que estaba hablando, así que partimos de una gran diferencia no es el 18%, los recursos municipales, sino que es el 42 por ciento. Eso se puede llevar a una discusión técnica pero por eso estamos sentados acá. Lógicamente que en el presupuesto tenemos lo que son gastos de inversión, gastos corrientes, y los gastos de inversión son importantes en este presupuesto, del 56 al 57% que va a ser un futuro activo del municipio, no es poca cosa señor Presidente. Y en este aspecto no es solamente el tema de las obras, porque se programan otro tipo de acciones que hacen a la igualdad y equidad del ser humano. De las obras tenemos pavimento continuo en Urdampilleta, Pirovano. Me dirán "ya lo sé" pero está programado para el año 2016, quiere decir que se ha programado como una verdadera estrategia a futuro. Tenemos obras para salud, lógicamente la planta de remoción de arsénico este año sí Dios quiere la estamos inaugurando. Ampliación y refacción se va a ejecutar, se va a terminar de ejecutar de los centros de atención primaria de la salud en los Zorzales y Pompeya, eso es para beneficio de los vecinos, para tener una mayor comodidad y para los mismos profesionales. Nueva maternidad y residencia de madres en el hospital SubZonal, eso también está proyectado y se va a ejecutar durante el 2016, recuerdo cuando decían que de tantas obras anunciadas como se iban a hacer, se fueron haciendo. Red de desagües cloacales en el barrio de autoconstrucción, que bien vale



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la pena hacer un comentario aunque vamos a seguir en la temática con una infraestructura de trabajo con respecto al parque industrial, mantenimiento de viviendas, programa de viviendas sociales para Urdampilleta y Pirovano, éste es realmente el proyecto para el presupuesto del 2016. El programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno tanto en Bolívar como en Pirovano y Urdampilleta. La obra de extensión de gas, mejoramiento vial; ampliación y renovación de la red eléctrica para el desarrollo del Partido de Bolívar, cuando hablamos en este aspecto lo sentimos y a su vez lo padecemos con los cortes eléctricos y hay que recordar que va a tener una ampliación especial para el parque industrial. El parque logístico aprobado por ordenanza y está proyectado para el año 2016, hay un proyecto para la puesta en valor del parque Las Acollaradas; ampliación y renovación de la red de distribución eléctrica; la playa de camiones que ya se comenzó con recursos municipales a hacer los primeros movimientos de tierra que es un pedido desde hace mucho tiempo de los camioneros y vemos que a veces estacionan en lugares urbano. Y se va a resolver este tema. Ampliación del sistema de desagües pluviales en Bolívar y ampliación del sistema de gas natural. Obras de servicios sanitarios, extensión y mejoramiento de agua corriente y red cloacal; sistema de presurización para la red de agua potable; medidores domiciliarios; automatización del sistema de bombeo del agua potable; remodelación de la planta depuradora. En este sentido también se toma en cuenta a futuro todos los cambios que puedan venir y este punto de la planta depuradora es fundamental y trascendente con respecto a la ampliación de complejos habitacionales; se hizo un estudio técnico de esta planta depuradora y lógicamente que han aconsejado una remodelación. Eso también tiene que ver con la proyección que queremos de Bolívar, no podemos seguir ampliando complejos habitacionales contando con una planta depuradora que ya prácticamente ha llegado al límite. Esto es o no tener en cuenta al futuro desarrollo de Bolívar? creo que realmente se lo tiene en cuenta y mucho. Tenemos lógicamente obras para el desarrollo humano. Ya se mencionó el centro de prevención local, el CEPLA que se va a terminar este año. Hogar de protección integral para mujeres en situación de violencia ¿hay o no hay sensibilidad para resolver ciertas problemáticas crónicas? este es un claro ejemplo que hay una sensibilidad y querer resolver el tema en forma concreta, no con falsos enunciados y se está trabajando en este tema rápidamente para poder inaugurarlo lo antes posible. El PROMEBA. Y a su vez también la sensibilidad de ir urbanizando en forma permanente los distintos barrios con la pavimentación y la llegada de todos los servicios. Esto no es pasado esto es un presente proyectado a futuro. Esto no es que se improvisa en un presupuesto, esto es un presupuesto con un proyecto, con un perfil de gestión, pero digamos las cosas de verdad. Si me dicen por ejemplo que vamos a cotejar los números, voy a cotejar lo que tengo acá. Si vamos a hacer un análisis fino, vamos a llamar los profesionales porque también quiero saber que esto que me han escrito acá es la realidad. Acá me han escrito recursos municipales 42% entonces debo creer fundamentalmente en los profesionales que manejan la economía del municipio de Bolívar. Conozco y se son profesionales probos, super preparados y responsables. Acá como subliminalmente ha dejado como un estigma que no son profesionales capacitados para estar en este lugar, redoblo la apuesta y digo que son profesionales súper capacitados porque me lo han demostrado en muchas oportunidades. Y existe una diferencia trascendente con respecto a este tema, no voy a aceptar lo que dijo el concejal Erreca muy suelto con respecto al 18%, acá tengo anotado el 42%, y agregé todavía que no iba a alcanzar para el pago de los sueldos de los empleados municipales. Realmente creo que puede haber error, de parte de ellos, pero no creo que sea de mala fe. Lo que sí recuerdo, y lo recuerdo muy bien, cuando se aprobó el presupuesto 2015 que íbamos a quedar en el camino, que era imposible, que las obras no se iban a ejecutar, que papá Noel se iba a perder el camino. No. Las cosas se encaran con fe y en forma positiva, y a su vez perfectamente planificado. Acá no se improvisa absolutamente nada. Después si es necesario en otra intervención vamos a seguir con el tema." **PATTI:** gracias señor Presidente creo que el debate se está haciendo para otra rama, todo lo que escuchamos del concejal Bucca es real, y si él dice que tenemos que reafirmar los números tal cual pero son números del cierre, es lo que se hizo y algunas de esas obras que todavía no están terminadas, están en el presupuesto, eso está perfecto, no tenemos absolutamente ninguna objeción porque es así pero vuelvo al tema, tratamos el presupuesto y no el cierre donde diremos lo que hicimos, lo que hicimos, lo que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hicimos. Acá tenemos que decir lo que vamos a hacer, y está bien que hay muchas obras que se van a seguir haciendo porque se van a terminar durante el 2016. De lo que estábamos hablando no es precisamente de esa parte del presupuesto, esa parte del presupuesto es la que se hace con los fondos nacionales con todos los convenios que se han firmado, que han sido todos aprobados y que estamos totalmente de acuerdo. Nosotros hablamos de la otra parte del presupuesto, que es la que consta de los recursos que va a tener el municipio y con esos recursos que tiene que prestar los servicios. Creo que si mi bloque está de acuerdo, salvo algo que va a agregar el concejal Erreca, creo que el debate no da para más y podemos adelantar que nuestro despacho va a ser negativo." **ERRECA:** gracias señor Presidente no coincido con lo que dice el concejal Bucca y voy a ser más preciso aún: puntualmente los recursos de origen municipal son 160.867.589 pesos de los cuales de libre disponibilidad son 155.597.952 eso sobre el total de 869.703.000 que es el total del presupuesto del presupuesto municipal no es más ni menos que un 18,50 por ciento. Quizás a él, como dijo, le han hecho los números con la sumatoria del origen municipal y provincial y la libre disponibilidad total que asciende a los 323.528.452, eso sí es un 42% del presupuesto pero están englobados fondos de origen municipal y provincial. Por ahora nada más". **BUCCA:** claro, los equivocados somos nosotros, nada que ver señor Presidente. Éstas son las cifras del presupuesto 2016, es el presupuesto que estamos tratando, nada que ver con la cierre del ejercicio ni nada por el estilo. Además tan es así que de libre disponibilidad de recursos municipales son 248.111.458 es decir muy superior y es municipal, no tiene nada que ver con lo provincial y nacional. Es decir que nos quieren hacer creer que es el 18% y nosotros tenemos que es el 42%, porque vamos a aceptar una cifra que está muy lejos de ser la realidad? vuelvo a repetir que creo en nuestros profesionales. Eso por un lado. Por otro lado creo que es importante decirle a la comunidad que además todos no son obras, también hay otra mirada, una mirada desde la salud, desde lo cultural, desde lo social. En ese sentido es conocido el núcleo de acceso al conocimiento, que está en Urdampilleta, que es realmente una maravilla porque es la conectividad prácticamente con todo el país, que permite acercar a toda la comunidad, una conectividad realmente plural que ha permitido hacer muchos cursos, congresos, charlas profesionales, que el profesional doctor Maluéndez lo ha explotado muy bien, en el buen sentido de la palabra. Y aquí en Bolívar para el 2016 también vamos a tener un núcleo de acceso al conocimiento, que va a funcionar en lo que es actualmente el edificio del correo argentino. Hay mucho por decir, con respecto a la Protección Ciudadana y Seguridad Vial para el 2016, se van a colocar muchas más cámaras de las 36, botones antipánicos que tenemos 10 y se van a colocar en distintos lugares estratégicos, eso nos va a permitir cada vez más abarcar la seguridad de nuestro partido, porque de nuestro partido? porque a raíz de los adelantos tecnológicos eso también se va a replicar en Urdampilleta y Pirovano. En este presupuesto también se tiene en cuenta una modificación que se va a realizar con la ampliación del CRIB en un gimnasio de 102 m² y la creación de internación con cuatro habitaciones y baño privado. Se va a incorporar un psicoterapeuta y espacio para talleres con mobiliarios específicos, se pondrá en movimiento un segundo transporte para llevar a los adultos mayores a hacer su tratamiento. Se va a trabajar en un tema fundamental que es el CRIB en Pirovano, en ese sentido existe un avance importantísimo con cuatro muy buenos profesionales, con trabajo diarios de ocho a 12 horas que lógicamente el doctor, concejal Nicola, es testigo de ese tema con la responsabilidad que se está haciendo y en la actualidad con más de 20 pacientes, algunos de localidades vecinas como Henderson y Daireaux. Esto también es proyectar hacia el futuro. El tema de bromatología, no vamos a hablar de todo lo que es el trabajo enorme que se está haciendo en este área, con vacunaciones antirrábicas, para este 2016 se agrega un quirófano para hacer las actuaciones gratuitas, existe el lugar y se han comprado los elementos quirúrgicos para llevarlo adelante y se está gestionando un móvil para poder ir más seguido a las distintas localidades. Señor Presidente creo que podríamos seguir hablando largo y tendido, durante mucho tiempo, voy hacer un breve comentario con respecto al tema de discapacidad, porque esto también marca un perfil, eso también marca un espejo de la gestión, marca una sensibilidad porque realmente todos somos testigos en ese sentido de ver a muchos jóvenes con capacidades diferentes desenvolverse en distintas áreas municipales, y si preguntamos lo hacen con una efectividad realmente extraordinaria. Siempre se dijo y se repitió que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

las leyes marcan que tiene que haber un porcentaje con capacidades diferentes ocupando un lugar en los empleos públicos y acá realmente se ha llevado adelante y no solamente eso sino también desde el punto de vista de la estructura, vemos en todas las esquinas que se ha contemplado ese aspecto para que no tengan dificultades quienes deben usar una silla de ruedas. Para parcialmente terminar quería decir otro aspecto que marca la proyección de este año, es decir que aquí no hay improvisación, de entrada con ese 42% si no estaba de acuerdo con los números que va con la política o la política con los números, acá no es inversamente proporcional, como decía un anuncio importante para el centro de odontopediatría día y ortodoncia, en los cuales se está trabajando en algunos centros de atención primaria y se va a ampliar, se va a adquirir también una unidad de radiografías para poder sacar panorámicas y tele radiografías. Por ahora nada más." **ERRECA:** gracias señor Presidente disculpe, quizás sea reiterativo pero no puedo permitir que el concejal Bucca manifieste que hablamos ligeramente minimizando permanentemente lo que este bloque plantea. Está bien que confíe en sus profesionales, nosotros también confiamos en lo que está escrito y en lo que estamos analizando acá que lo escribieron los profesionales, yo no lo inventé ni tengo necesidad de inventar nada, no me interesa. No sé si la cámara tomará pero en el cálculo de recursos por procedencia establece perfectamente los fondos de origen municipal, los de origen provincial y nacional. Y voy a ser más preciso y más detallado Los fondos de origen municipal el código 10 de libre disponibilidad, habla de 155.597.952 y lo afectado habla de 5.269.637,01. El total de origen municipal son 160.867.589,25, eso no lo inventé yo. El código 20 habla de origen provincial, de libre disponibilidad 197.930.500 y afectado 43.991.549,60 lo que hace un total de origen provincial de 241.822.049,60 y el código 30 habla de los fondos de origen nacional, afectados en su totalidad, 467.013.889,81 lo que hace al total del presupuesto de 869.703.528. Que se deduce de todo esto? los porcentajes a los que me referí hace un rato: 18,50% de origen local, genuino, y el 50 y pico por ciento de origen nacional: 53,70 de origen nacional y el 27,81 de origen provincial. Lo que planteábamos era que no tenemos autonomía como partido, y que nos imponen o nos han tratado de imponer hasta ahora, una política a nivel nacional que se ve reflejada en estos porcentajes que vemos en el presupuesto. Esto no lo inventé yo, no me interesa, si me equivoco, me equivoco pero por lo que pusieron los profesionales de este departamento ejecutivo, es lo que está reflejando el cálculo de recursos por procedencia que hemos analizado. Por ahora nada más." **BEORLEGUI;** gracias, de todos modos estamos analizando el presupuesto de carácter integral, de esa manera porcentaje más o porcentaje menos los fondos afectados significan obras para el partido de Bolívar. Tal vez yo escuché, no quiero volver mucho para atrás pero que en algún momento algún presupuesto reflejaba el fondo de origen municipal de libre disponibilidad de un 40% y de origen provincial el 60%, unos números así, pero tal vez sería porque no había gestiones a nivel nacional para conseguir obra al municipio local, de eso se trata, y bienvenido sea que estamos tratando un presupuesto de 869 millones de pesos en donde 467 millones vienen de origen nacional afectados para la construcción de obras, obras que se pueden ver, mostrar, que tienen un sentido, un pensamiento y un desarrollo para la ciudad. Lógicamente si uno gestiona, trabaja, insiste, y busca y el resultado es positivo porque se logran convenios y van a venir fondos para Bolívar que se van a ver reflejados en obras bienvenido sea. Qué importa si el presupuesto.. si se consigue la línea 132 quien nos impone? o nos regalan las cosas? no hay gestión, no hay trabajo? no hay documentación que presentar, no hay viajes que hacer? no hay teléfonos que llamar? esto no es obra milagrosa, esto es gestión, esto es trabajo, y si estamos hablando de 467 millones de pesos de fondos afectados de origen nacional es porque hay trabajo, porque hay obras, y porque está pensado políticamente el desarrollo de la ciudad y hacia dónde se quiere ir. Después el presupuesto, libre disponibilidad, de origen municipal, el 20, el 30, 40, 50... acá hay que decir que hay trabajo de por medio y nadie regala nada a nadie. Los frutos de ese trabajo está reflejados en las obras que se ven y las obras que se proyectan y en la que están establecidas en el presupuesto. Por ahora nada más." **PATTI:** gracias, nos hemos cansado de decir durante toda la noche que lo felicitamos por los 467 millones, está perfecto, en ningún momento los objetamos pero seguimos insistiendo sobre lo mismo, o sea las vemos a las obras, estamos de acuerdo con las obras, son geniales las obras y se verá la gestión y todo lo que quieran, pero no es el tema, y no es el 20, 30 o 50 pero además de hacer obras,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que puede ser la prioridad, porque cada gobierno define cuál es su prioridad, además tiene que prestar servicios y nosotros lo que estamos objetando en este presupuesto es precisamente los fondos destinados a la prestación de servicios, ni siquiera estamos cuestionando los fondos destinados a pagar salarios, volvemos a lo mismo, creo que estamos mezclando cosas y si vamos a seguir así, vamos a seguir durante largas horas, nosotros vamos a hablar de una parte del presupuesto y el oficialismo va a hablar de otra parte del presupuesto, pero el presupuesto es todo uno, está genialmente hecho con la parte de obra salvo algunas particularmente que no están presupuestadas las otras si, ni se me ocurre pensar si está bien o mal ni a nadie del equipo, estamos hablando de otro tema, sabemos las obras, vimos los convenios y los aprobamos a todos, sabemos cuáles son las obras que se hicieron, vimos cuáles son las obras que se van a hacer, vimos cuáles son las que se van a continuar, todo eso ya lo vimos y está perfecto, los 467 millones no son materia de cuestión. Gracias, ya dimos el despacho." **BEORLEGUI:** agradezco el tema de las obras y demás pero quiero recordar solamente que quien habló del porcentaje de fondos afectados, fondos de origen nacional o de origen provincial cuestionando, y hablando que tenía que ver con materia de lineamientos impuestos o supuestos lineamientos impuestos, no fue este bloque, no lo trajo a colación este bloque. Agradecemos el acompañamiento a las obras y demás pero este bloque no hablo de porcentajes, simplemente aclarar eso y si se habla de porcentaje puntualmente que decir por qué. Simplemente eso. Muchas gracias." **GARCIA:** gracias señor Presidente, dos cuestiones, una: los fondos de libre disponibilidad a nosotros nos da, lo dice el presupuesto que nos enviaron desde el departamento ejecutivo, desde el área de Hacienda, 155 millones de origen municipal, 5 millones afectados; 197 millones de libre disponibilidad de coparticipación, y 47 millones de fondos afectados provincia de Buenos Aires. Es lo que tenemos y está en el presupuesto que por lo menos nos mandaron a nosotros. No queremos irnos a debates filosóficos, estos son los números. Los porcentaje que representa cada uno, sacaremos la cuenta, a nosotros nos da esto. Y lo que discutimos de esto, voy a hablar en particular de lo que nos parece a nosotros, por ejemplo el altísimo impacto de salarios que si sale la ley, no se deroga que ojalá no suceda, porque el empleado municipal merece que esa ley de paritarias le permita tener su convenio colectivo de trabajo que está desde el día seis veinte, llevamos 48 horas con la ley vigente, el empleado municipal no merece que le toquen eso, lo que merece es que se haga un esfuerzo y que nos rompamos todos la cabeza los que andamos en política para que ellos puedan tener un sueldo digno, todo lo demás veremos cómo hacemos. Pero en el presupuesto que nosotros recibimos nos encontramos con esto, si es del 75% y tenemos que aumentar para cumplir con la ley en un 30 y la provincia llega a no mandar un fondo o crear un fondo como también dice la ley, no nos va a alcanzar todo lo que recaudemos de libre disponibilidad para pagar salarios, tenemos que encontrar la solución, nos preocupa de verdad, no lo decimos como si lo viéramos desde la platea, nos sentimos protagonistas y queremos ser parte de los que aportan soluciones. Pero estamos discutiendo señor Presidente un presupuesto que hay que votar ahora, hicimos una serie de planteos hace un rato y me refiero a lo que planteaba en mi caso, 869 millones de pesos presupuestados faltan a ojo de buen cubero, 130 millones entre la obra de Urdampilleta y la laguna San Luis, estamos hablando de que sería un presupuesto de 1000 millones y faltan, no están, escucho pero nadie me dice porque en la política presupuestaria, y en el listado de estructura programática están, y en el presupuesto no están nada más ni nada menos que la obra de la laguna San Luis y lo de Pirovano y quiero que me digan dónde están, con que plata se van a hacer porque eso no está ingresado. Fue un error? lo discutimos, lo corregimos; no está porque no se va a hacer? Digámoslo. A los bomberos en el presupuesto le aparecen \$400,000, de acuerdo a la ordenanza que votamos la semana pasada le corresponden 1 millón y medio, falta 1 millón de los bomberos donde están? la patrulla rural que se creo como la tasa modificando el artículo 244 de la ordenanza fiscal no figura. Hoy leí y no quiero volver pedir por qué van a pensar que canso, pero no están, y estamos déle buscar y quizás hubiese hecho falta más tiempo de estudio para modificar esto. No es nuestra voluntad oponernos porque si, estamos planteando todas estas dudas y discutimos cuestiones que la verdad del debate está muy bueno pero no hace a la esencia del presupuesto, éstos son los números con que el ejecutivo se va a manejar todo el año, insisto que no lo pueden explicar porque figuran \$5000 para dar de comer a 21 personas, son detalles



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que nos gustaría salvar para poder avanzar en otras cuestiones porque hay otras cosas que nos gustaría discutir que insisto que hay 130 millones que no los vemos en el presupuesto; como no vamos a confiar en las obras, como vamos a discutir la obra pública que el intendente ha conseguido y que ha sido una gestión, que ha viajado lo escuchaba hoy al Concejal Beorlegui, me imagino los que acompañan al intendente con esa capacidad trabajo, que ha hecho todo esto, pero no es lo que queremos discutir ahora. Los reconocimientos, están, y los hacemos públicos. Pero estamos hablando del presupuesto que es lo que vamos a votar ahora, y en el presupuesto hay cosas que no podemos encontrar, no están, como le explicamos a la gente de Pirovano porque no está en el presupuesto, que? van a decir " confiamos en que el concejal Ibáñez dijo que tienen buena predisposición", no, en el presupuesto no está. El presupuesto dice cuánto se va a recaudar y cuánto se va a gastar, como se va a recaudar y cómo se va a gastar, eso es lo que se prevé, se presupone por eso se llama presupuesto para todo el año y estas obras no está no se, quizás es difícil como lo planteo, quizás es medio rebuscado y no encuentro algo didáctico para plantear que es lo que nos hace ruido y no nos cierra para poder aprobar. Nos encantaría aprobar el presupuesto señor Presidente, vamos a seguir esperando, y estamos dispuestos a debatir hasta el amanecer si que vamos a lograr aprobarlo por unanimidad. Nada más." **BEORLEGUI:** una sola cosa nada más, insistir que el procedimiento que tiene que ver con la obra de gas de Pirovano y y la obra de la laguna San Luis es distinto a otros procedimientos que se han llevado a cabo por parte del municipio, invitó los concejales que se acerquen al área de hacienda, al área de licitaciones, para que vean la documentación obrante firmada por el ministerio de planificación donde se prevén las no objeciones técnicas a la obra de gas de Pirovano, que lógicamente es una obra que demanda mucho estudio y análisis, estamos hablando de llevar un gasoducto y en este procedimiento una vez que se lleva a cabo el procedimiento de licitación y se determine en base al análisis de las ofertas, se firma el convenio, tal vez al no estar firmado convenio y si las no objeciones, una vez que se hace el análisis se incorpora en el presupuesto una vez que se firme el convenio, con el recurso con el que se va a solventar la obra. Es lo que tengo entendido que por ese motivo no está, y espero que esto les sirva de explicación al concejal García y si no lo invito a que se acerque al área técnica. La obra está, las no objeciones están, lo que falta es la suscripción del convenio en el que se determina el monto final que es el recurso que va a hacer viable la obra por eso tal vez no esté incorporado recurso ni el gasto. Esto se ha hecho en otras oportunidades y es viable. Vuelvo a invitarlos a acercarse a las oficinas correspondientes. Nada más." **GARCIA:** le agradezco y me voy a acercar, como no, pero vamos a votar ahora nosotros, salvo que esté abierto y vayamos todos juntos y verifiquemos porque acá no está, si está en el listado programático. Porque previeron 86 millones si todavía tienen que averiguar cuál es el monto? de dónde sacaron que les cuesta 86 millones? para que nos mandaron el presupuesto si tengo que ir a resolver ahora al departamento ejecutivo para que me cuenten cómo es la cosa? al presupuesto lo hemos estado estudiando nosotros, sino nos hubiéramos dedicado otra cosa. Nos encantaría resolverlo ahora, que vengan de manera verbal y nos expliquen o que venga el informe y nos digan " en el presupuesto no lo pusimos, lo pusimos en política presupuestaria" que todavía no encuentro la respuesta por qué está como política presupuestaria, porque está en la estructura programática? porque saben que va a costar 86 millones de pesos? son detalles que posiblemente todos los ciudadanos puedan venir a esa oficina pero nosotros hoy, en este recinto, no le podemos decir porque, tenemos que votar el presupuesto confiando que el lunes cuando vengamos a la oficina nos expliquen que nuestra porque en realidad se va a licitar... con este presupuesto estamos con más dudas que el diablo señor Presidente, no estamos para nada convencidos, estamos lejísimos de estar convencidos, seguimos notando que hay números que están puestos de manera tal que ni el mismo bloque del FPV están convencidos. Quisiera saber si empezamos a revisar número por número, los desafío, que me expliquen si es que van a ir a comprar las cosas con esa plata presupuestada, no están ni convencidos los concejales del bloque oficialista porque se están dando cuenta que en realidad hay algo que no está bien señor Presidente y son conscientes de esto. Repito que si me pueden convencer de estos 4 o 5 puntos avanzamos sobre lo demás, y tenemos todo el tiempo del mundo y la buena predisposición, que nos explique por qué con una inflación como nos dicen que va a haber, y hasta podemos estar de acuerdo que la hay, y que hay



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

medidas inflacionarias y acá en este presupuesto no se modificaron las partidas y prevén gastar durante todo el año lo mismo que se gastó el año pasado. Si nos van a convencer de verdad estos 4 o 5 puntos sigamos discutiendo." **PATTI:** este bloque va a pedir la votación nominal. **El señor Presidente somete a votación la moción de la concejal Patti aprobándose por unanimidad. En consecuencia luego MARIANO somete a votación nominal el expediente.** -----

Votan por la Afirmativa los Concejales: ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); BUCCA JOSE ANTONIO (FPV-PJ); IBÁÑEZ, OSCAR (FPV-PJ); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); PEREZ MAURO RUBEN (FPV-PJ); SANCHEZ, MARTA (FPV-PJ) y GREATTI, SERGIO (FPV-PJ) es decir nueve (9) votos. Votan por la Negativa los siguientes Ediles: CARONA, LORENA (FR); ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambiamos); FERNANDEZ, GUILLERMO (Cambiamos); GARCÍA, GUSTAVO (Cambiamos); NICOLA, JUAN JOSE (Cambiamos); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); y PALACIO JAVIER (Cambiamos); es decir siete (7) votos. Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7022/15

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2361/2016 =

CAPÍTULO I

Presupuesto de Gastos y Cálculo Recursos

ARTÍCULO 1°: Fíjase en la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 (\$ 869.703.528,66.-), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2016 de acuerdo con la distribución que se indica en las Planillas que conforman el Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuentes de Financiamiento y Objeto, que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 (\$ 869.703.528,66.-), el Cálculo de Recursos 2016 para atender las erogaciones del artículo anterior, de acuerdo con las Planillas de Programación y Cálculo de Recursos por Rubros, que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, los siguientes coeficientes:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO	COEFICIENTE
Conducción Superior o Intendente	
Intendente - Art. 125 LOM	14 Sueldos Básicos Secretario Privado
	3.75
Delegado Urdampilleta y Pirovano	2.50
Delegado Hale	2.00
Secretaría de Gobierno	
Secretario de Gobierno	4.50
Director de Prensa y Comunicación	3.50
Director de Educación	3.50
Director de Protección Ciudadana	3.50
Director de Turismo	3.50
Secretaría Legal y Técnica	
Secretario Legal y Técnico	4.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Director de Asuntos Jurídicos	3.50
Director de Asuntos Judiciales	3.50
Director de Recursos Humanos	3.50
Secretaría de Hacienda	
Secretario de Hacienda	4.50
Tesorero	3.75
Contador	4.50
Jefe de Compras	3.50
Director de Rentas	3.50
Secretaría de Salud	
Secretario de Salud	4.50
Director de Atención Primaria de la Salud	3.50
Director de Bromatología	3.50
Administrador Hospital Sub-Zonal Bolívar	3.50
Administrador Hospital Urdampilleta y Pirovano	2.00
Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte	
Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte	4.50
Director de Bienestar Social	3.50
Director de Adultos Mayores	3.50
Director de Vivienda e Infraestructura Social	3.50
Director de Discapacidad	3.50
Director de Niñez, Adolescencia y Familia	3.50
Director de Deporte	3.50
Director de Cultura	3.50
Director de Juventud	3.50
Director de Jardín Maternal Municipal	3.50
Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo	
Secretario de Obras Públicas y Urbanismo	4.50
Director de Planeamiento	3.50
Director de Obras Públicas	3.50
Director de Obras Sanitarias	3.50
Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente	
Secretario de Espacios Públicos y Ambiente	4.50
Director de Servicios Urbanos	3.50
Director de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.50
Secretaría de Asuntos Agrarios, Promoción Industrial, Comercio y Valor Agregado	
Secretario de Asuntos Agrarios, Promoción Industrial, Comercio y Valor Agregado	4.50
Director de Asuntos Agrarios	3.50
Director de Comercio e Industria	3.50
Director Vial	3.50
Secretaría de Control y Coordinación de Procesos de Gestión	
Secretario de Control y Coordinación de Procesos de Gestión	4.50
Director de Control y Gestión	3.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Secretario del H.C.D.

3.20

Secretario Administrativo H.C.D.

3.20

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 (régimen de 35 hs) del escalafón, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente manera: Sueldo Básico x coeficiente categoría 7 = 1.60 x coeficiente de Personal Superior o Jerárquico, según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1º de Enero del año 2016.

En los casos en que corresponda un régimen horario mayor al mencionado en este artículo, el sueldo básico (para el régimen de 35 hs), se proporcionará de acuerdo a las horas de trabajo asignado para ese cargo.-

ARTÍCULO 4º: Fíjase en 745 el número de cargos de la Planta Permanente y en 416 el número de cargos de la Planta Temporal, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	TOTAL
Administración Central	726	413	1139
H.C.D	19	3	22
TOTAL	745	416	1161

ARTÍCULO 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, si fuere necesario por razones de servicio, a introducir modificaciones en la distribución del número de cargos, sus respectivos agrupamiento y créditos en cada una de las Plantas de Personal fijados por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: Determínase la categoría inicial de ingreso a la Administración Pública Municipal, en Categoría 16 con régimen de 35 horas.

ARTÍCULO 7º: Establécese en forma supletoria la aplicación del régimen previsto en la ley 14.656 para los funcionarios no comprendidos en la misma.

ARTÍCULO 8º: Establécese que el personal excluido de la Ley 14.656 tendrá derecho a percibir las bonificaciones que el Departamento Ejecutivo determine. Sin perjuicio de lo anterior, los Secretarios, Directores, Delegados, Contador, Tesorero, Jefe de Compras y demás personal municipal excluido del régimen de la Ley 14.656, podrán percibir bonificación por título, con el alcance fijado por el Decreto N° 154/96 del Departamento Ejecutivo Municipal y/o en el que un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 9º: Fíjase una Compensación por Gastos de Representación para el Intendente Municipal equivalente a un diez (10%) del sueldo básico.

ARTÍCULO 10º: El Departamento Ejecutivo deberá adecuar las remuneraciones mensuales del personal dependiente de la Administración General de la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 14.656, Ordenanza de Empleo Público Municipal, Convenio Colectivo de Trabajo y/o Acuerdo Salarial, según corresponda. Realizada la adecuación mencionada en el párrafo que antecede, autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el presupuesto de gastos, a fin de alcanzar los objetivos de la política salarial referida.

CAPITULO II

Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 11º: Fíjase la Dieta de los Concejales en el equivalente a tres veces y medio (3,5) el sueldo básico con arreglo a lo previsto en el artículo 92º de Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias (texto según Ley 14.293).

**CAPITULO III**

Disposiciones Complementarias del Presupuesto

ARTÍCULO 12°: Los saldos que arrojen al cierre de cada Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación, serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de partidas existentes e incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los Nomencladores vigentes.

ARTÍCULO 13°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter general y dentro del ejercicio, a realizar transferencias y compensaciones de créditos y creaciones de partidas, siempre que las mismas conserven economías para cubrir necesidades presupuestarias vigentes. Exceptúanse de lo establecido precedentemente, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones presupuestarias o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados, respetando el destino de los recursos mencionados.

CAPITULO IV

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 14°: Convalídanse para el Ejercicio 2015 el exceso de sesenta y seis (66) cargos en Planta de Personal Temporaria, conforme el detalle que expresa: -----

09.01.01 - Sin Categorizar -		
Cargo 1		1
Subtotal	Desarrollo y Coord.de Políticas Superiores	1
Total	Conduccion Superior o Intendente	1
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		4
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		1
09.22.01 - Asistente -		
Asistente		2
Subtotal	Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni	7
09.14.01 - Categoría 14 -		
Cargo 1		1
11.01.01 - Destajista -		
Destajista		1
Subtotal	Hospital Municipal Juana G. de Miguens	2
09.22.01 - Asistente -		
Asistente		2
Subtotal	Hospital Municipal Pirovano	2
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		1
09.22.01 - Asistente -		
Asistente		2
Subtotal	Medicina Preventiva	3
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		2
Subtotal	Centro de Rehabilitación Integral Bolívar	2
Total	Secretaría de Salud	16
09.02.01 - Categoría 2 -		
Cargo 1		1



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

09.03.01 - Categoría 3 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Desarrollo y Coordinacion Secretaría Legal y Técnica	2
Total	Secretaría Legal y Técnica	2
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Obras Públicas y Urbanismo	1
Total	Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo	1
09.05.01 - Categoría 5 -		
Cargo 1		1
09.15.01 - Categoría 15 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Coordinación y Planificación Espacios Públicos y Ambiente	2
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		4
Subtotal	Parques y Plazas	4
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Recolección de Residuos	1
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		8
Subtotal	Alumbrado Público y Barrido	8
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		4
Subtotal	Servicios Urbanos Bolívar	4
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		2
Subtotal	Servicios Urbanos Urdampilleta	2
Total	Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente	21
09.17.01 - Sin Categorizar -		
Cargo 1		3
Subtotal	Desarrollo y Coordinación Desarrollo Humano, Cultura y Deportes	3
09.05.01 - Categoría 5 -		
Cargo 1		2
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		2
Subtotal	Jardín Maternal Mun. Alicia M. de Justo	4
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Adultos Mayores	1
09.09.01 - Categoría 9 -		
Cargo 1		2
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Casa Hogar Municipal Bolívar	3
09.05.01 - Categoría 5 -		
Cargo 1		2
Subtotal	Niñez, Adolescencia y Familia	2
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		1
09.14.01 - Categoría 14 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Actividades Culturales del Partido de Bolívar	2



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

09.07.01 - Categoría 7 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Cine Avenida	1
09.07.01 - Categoría 7 -		
Cargo 1		2
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		5
09.16.01 - Categoría 16 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Pileta del Parque Municipal	8
Total	Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte	24
09.12.01 - Categoría 12 -		
Cargo 1		1
Subtotal	Coordinación y Ejecución de Políticas de Producción	1
Total	Secretaría As.Agrarios, Prom.Ind.Comercio y VA	1
TOTAL GENERAL		
	TOTAL CARGOS	66

ARTÍCULO 15°: Sustitúyase el artículo 32° de la Ordenanza N° 2294/14 por el siguiente:
“Lo recaudado en concepto de multas, intereses y recargos, en los porcentajes que correspondan a la Municipalidad por infracción a normas municipales, provinciales y/o nacionales, respecto de sanciones aplicadas por el Juzgado de Faltas ingresarán a Rentas Generales, como recursos de libre disponibilidad.”

ARTÍCULO 16°: Derógase el Artículo 33° de la Ordenanza N° 2294/14.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Expresa el señor Presidente: habiendo concluido el orden del día el concejal Ibáñez ha solicitado hacer uso de la palabra." **IBÁÑEZ:** gracias señor Presidente quería que por Secretaría se le dé lectura a una nota que he presentado a los efectos de solicitar una licencia" **Por Secretaría se da lectura a la solicitud de licencia del concejal Ibáñez por el término de seis (6) meses a partir del día 30 enero de 2016.** **IBÁÑEZ:** gracias, en primer lugar agradecer a los bloques la deferencia de permitir que solicite la licencia después de una sesión del HCD, y permitir que participar del tratamiento en un tema fundamental como es el presupuesto. La realidad es que son muchos los años que uno ha pasado en este HCD, 22 años, donde uno tendría muchos nombres para agradecer, a mi espacio político que me abrió las puertas, que fueron a invitarme a participar, en la persona de un amigo de la vida como es Beto Cabalcagaray, que durante 22 años ha estado siendo nuestro mayor contribuyente y fue quien me ha ido acompañando en decisiones que a veces uno tiene que tomar en la política, que la consulta con su familia, sus amigos y la verdad es que tanto Beto como Luis Fernández que hoy estuvo como contribuyente, son amigos de la vida a los cuales uno puede siempre consultar en otras cuestiones que no tiene que ver con la actividad política sino a veces familiares. A la comunidad de Pirovano enormemente agradecido porque sin el acompañamiento con su voto no habría sido posible que yo esté acá. A mi esposa, mi hijo; cuando ingresé al HCD no era padre y hoy tengo un hijo de 21 años, próximo a cumplir 22, y ha sido partícipe de mis alegrías, broncas y creo que ha sido el sostén emocional sobre todo cuando uno tiene una personalidad así no sé si decir calentón en los debates, que termina en una cuestión de poner en el tapete las ideologías pero nunca la enemistad por alguien que piense distinto, sino somos adversarios políticos y lo que me he llevado de este HCD ha sido aprendizaje para mi vida, creo que uno ha aprendido un montón de cosas, ha crecido como persona en un montón de aspectos, cultural, personal, laboral. Creo que tengo que ser agradecido a Alicia Laso, a Isidoro Laso con los que di mis primeros pasos en el espacio político, me han abierto las puertas, me han acompañado, me han contenido, uno había tenido poca participación en política uno de y de golpe y porrazo me encontré con que empezó una campaña política, al poco tiempo estaba sentado en una banca representando a una comunidad y saber que he intentado hacerlo con la mayor responsabilidad posible, tal vez con más errores que aciertos pero con la intención de hacer las cosas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bien, de tomar no solamente la parte legislativa sino tratar de dar respuestas en soluciones que son por ahí en un aspecto sobre todo social, que me gusta, lo comparto desde mi lugar de trabajo en la oficina de PAMI y hoy voy a tener una responsabilidad en el cargo del departamento ejecutivo, por eso un agradecimiento muy grande al Dr. Bucca, a Eduardo Bucca, intendente, primero porque había establecido en mis prioridades que mi mandato terminaba en los años, siempre había soñado con terminar mi mandato de concejal siendo un concejal oficialista en un gobierno de mi mismo color político. Pero uno debe ser agradecido, me convocó para integrar la lista de concejales en 2013, en un lugar expectante como el cuarto pero sabiendo que uno tiene que trabajar en grupo, que el espacio político significa más que el nombre de una persona y hoy invitarme a participar del ejecutivo me llena de orgullo y de un compromiso de intentar hacer las cosas bien. A todo el espacio del FPVPJ. A los concejales de la oposición, en los bloques de Cambiemos y del FR reconocer a todos los concejales con los que he estado con los cuales siempre he aprendido más allá de todas las discusiones a veces duras. A todo el personal municipal porque desde el primer día que entré todos me han atendido bien, cuando venía de Pirovano en mis primeros pasos que iba a Secretaría reclamar por mi comunidad siempre me atendían, a Pichi con quién hace muchos años que estamos compartiendo: Irma Lanzoni mi primer secretario de bloque, a Daniela Roldán nuestra actual secretaria, siempre he pensado que los concejales deben considerar a su secretario de bloque como un Concejal más porque la verdad es que aporta muchísimas cosas, a veces frenar un poco el temperamento. A todos los periodistas que han cubierto las sesiones en estos 22 años, siempre me han tratado con respeto, me han brindado espacio en sus medios, nunca me he sentido atacado en lo personal y siempre he tomado sus opiniones de índole política. Al personal del HCD, a una persona con la que nos unió un afecto muy grande, que hoy no está con nosotros, Cachito Campión. A Paola, creo que todos hemos tenido un trato de compañeros de trabajo, a mí nunca me ha gustado eso de "Ud.". A los presidentes del HCD que siempre me han permitido el uso de la palabra, con quienes hemos discutido. A los secretarios del HCD, el secretario político Emilio, en el destacar a todos los secretarios políticos que han pasado más allá de que hayan sido de mi espacio político o no, uno siempre se llevó el respeto, el buen trato y la cordialidad, y saber que no sólo transitamos esta etapa como una cuestión de política sino que también ronda la preocupación familiar, si hay un familiar enfermo o nosotros mismos. Indudablemente a Marcelo, un amigo que me ha dado la política, al cual aprecio como amigo y lo voy a extrañar pero desde el área que este lo voy a convocar ad honorem a participar, a dar su opinión, porque siempre ha sido un respeto, una opinión para todos los concejales, creo que en 22 años no ha habido un concejal que se haya despedido de este concejo sin elogiar a Marcelo. Pero yo tengo que elogiarlo como amigo porque así es como lo considero a Marcelo. Creo que me puedo olvidar alguno, puede ser, a todos mis compañeros de la agencia PAMI Bolívar, desde que empecé como empleado en una farmacia de Pirovano nunca tuve problemas por expresar mis opiniones políticas porque uno diferencia cuando trabaja, lo mismo pasa con la gente que atiendo en PAMI, creo que esta es una etapa muy linda que uno vive, el reconocimiento después de muchos años aunque no opinen igual, pero que sepan que uno siempre fue igual, que uno no ha cambiado que saluda de la misma manera, tal vez los errores sean más que los aciertos. Por último a mi bloque, uno crece, los bloques cada dos años cambian y como hablábamos el otro día, aparecen nuevos actores, por ahí se debilita por qué se van otros pero sigue el trabajo en equipo y me han dado la responsabilidad estos años de ser el presidente del bloque en un gobierno oficialista, siempre soñé con terminar mi mandato así pero me dieron la responsabilidad de conducir el bloque, un bloque con mucho futuro, con nueve concejales. Son emociones encontradas, me gusta el HCD es un cargo político, siempre lo digo, la gente nos pone o nos saca con su voto y uno ha hecho una carrera y no es poca cosa. Muchas cosas han pasado en el partido de Bolívar, en el país, en la provincia, en mi vida. A usted señor Presidente, nos conocíamos de las cuestiones de la vida pero en esta función hemos entablado una relación muy buena, de respeto, de amistad, de empezar a conocernos. Al departamento ejecutivo en conjunto porque en todas las áreas nos conocimos cuando Bali asumió y somos amigos, trabajamos. Comprometerme en el cargo para el cual he sido convocado, asumirlo con la responsabilidad que me ha caracterizado en mi vida, tal vez con exceso de responsabilidades pero



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

siempre sabiendo que uno deja todo por la función pública y puedo acostarme a dormir tranquilo, y puedo transmitirle a mi hijo que puede mirarme con la frente alta y caminar tranquilo diciendo que es hijo de Oscar Ibáñez porque me podrán decir defectos pero he tratado de ser transparente, honesto y trabajar, eso es lo que me ha gustado. Gracias a todos señor Presidente." **(Aplausos).** **El Sr. Presidente:** no hay nada más lindo que las cosas espontáneas, que no haya sido yo el que haya pedido la posibilidad de que te brinden un aplauso, ya no corresponde ser tan formal a esta altura de la noche, voy a terminar rápido, creo que tu alocución a sido mas que justa y responsable. Te deseo toda la felicidad, que te vaya muy bien en tu nueva función, sé que la vas a cumplir, sos un gran tipo, seguramente palabras como éstas las va a seguir diciendo la contadora Patti." **PATTI:** a Oscar lo conocí estando él como concejal, y yo estaba en la Secretaría de hacienda. Hemos discutido, a veces más fuerte a veces menos, pero nunca nos hemos faltado respeto y en este momento lo que quiero decirle es que le deseo lo mejor, lo felicito porque creo que se lo ha ganado el lugar que le van a dar siempre trabajó muchísimo y le deseo el mayor de los éxitos, y que sea por mucho tiempo. Mucha suerte Oscar". **PALACIO:** muchas gracias, circunstancialmente me toca asumir hoy cuando se va uno de los iconos del cuerpo legislativo de Bolívar, el primero que vino a ponerse feliz porque asumía hoy, lo conozco desde hace muchos años de militancia política y un militante político siempre tiene esa esencia en su corazón y me contaba de su nuevo desafío y lo vive con, y uno tiene la certeza que lo va a hacer con muchísima eficiencia. La verdad que es un honor y es una pérdida enorme para este cuerpo, pero es un honor haber compartido esta sesión con él, que lo conozco hace muchísimos años, sé que me corresponde en algún punto, de despedir un militante político a otro militante político, toda la suerte del mundo Oscar y un abrazo fraterno." **NICOLA:** no lo voy a despedir como pirovanense así nomás porque yo tampoco soy nacido en Pirovano pero quiero recalcar algunas cosas, cuando llegué Pirovano me encontré con un vendedor de soda, un sodero nuevo, después un empleado de una farmacia, hemos compartido horas con la atención de la gente, hemos compartido a nuestros viejos en la vida y la muerte, y hemos compartido esta misión que es representar al pueblo de Pirovano de una forma o de otra, pero creo que siempre tratando de buscar lo mejor para nuestro pueblo. Las veces que me tocó cumplir con una función pública en aquel pueblo siempre, siempre, Oscar con un cuadernito juntando todos los datos que tenía el hospital que yo le podía ofrecer, lo que no conseguía a través del ejecutivo lo hacíamos a través del legislativo, y cuando hoy pido por algún profesional para el hospital de Pirovano, Oscar nos llenó de papelitos pidiendo profesionales para mejorar la calidad de la atención en Pirovano. Tengo una sensación muy particular sobre el porque es un tipo que la peleó en la vida, se jugó, lo felicito por ser papá, por ser esposo y por laborador que es. Nada más." **CARONA:** gracias y compartido mucho menos con el Concejo pero tuve la oportunidad de entrevista o en muchas oportunidades durante muchos años, no quiero decir que hablaba mucho pero aparte de eso siempre tenía algo para decir, y gracias a Dios llenaba mucho el espacio que necesitábamos en su momento en TV, porque realmente tenía muchos proyectos que presentaba, y siempre tenía algo para contarnos. Compartir muy poco en el Concejo con él pero quiero destacar que en las oportunidades que viene siempre estuvo muy predispuesto conmigo, inclusive hoy ante la sesión se puso a disposición. De los dos bloques tengo la misma respuesta pero hoy nos toca despedirlo, así que agradecerle por la predisposición que siempre tuvo conmigo y le deseo lo mejor, que tenga muchos éxitos, me queda el mejor recuerdo de él, te agradezco Oscar por ser siempre atento conmigo y te deseo lo mejor." **NATIELLO:** gracias señor Presidente como compañera de bloque no podemos dejar de decir que lo vamos a extrañar mucho, pero al mismo tiempo nos sentimos orgullosos de que haya sido convocado por nuestro intendente, porque significa que lo ha valorado en todas sus condiciones, como militante político, como hombre comprometido con su pueblo, con su ciudad. Realmente hemos aprendido mucho al lado de Oscar, es un trabajador incansable, creo que si hiciéramos una estadística de la cantidad de proyectos que ha presentado en 22 años.. pasaríamos largamente la centena. Siempre tenía un proyecto nuevo, siempre traía una propuesta, realmente aprendimos mucho con él, sobre todo su compañerismo, su humanidad profunda y su gran humildad, sabe compartir, colaborar, sabe dar todo lo que tiene. Realmente es un orgullo haber sido compañeros y lo vamos a extrañar pero nos vamos a ver, y vamos a seguir trabajando juntos. Mucho éxito Oscar,"



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

GARCIA: gracias cuando me tocó a míirme en 2013 me dijo te voy a extrañar y hoy me toca a mí decirlo. Javier decía un icono del HCD y yo digo que para mí cuando lo hicieron al HCD Oscar ya estaba acá. Como concejal, militante, como un político de raza, como un tipo que defiende sus ideales, sus principios, hemos discutido pilas de veces, por ahí nos queda pendiente el tema de la elección de los delegados, el sabe de lo que le hablo, en algún momento la vamos a estar votando y nos vamos a sacar una foto votando en Urdampilleta y en Pirovano a los delegados de los pueblos, ojalá se dé. Pero más allá de esto uno siempre luchando desde diferentes bancas, nos ha tocado tratar de buscar esto que la política plantea buscar un punto de consenso con alguien que piensa distinto pero quiere lo mismo: el bienestar general, Oscar a esto lo tiene tan claro que no cuesta absolutamente nada y además nunca confundió el debate político picante, que lleguemos a la instancia de levantar la voz desmedidamente, con el vínculo personal. Esto lo digo como militante, como político, como concejal y me toca, por ahí usando la frase de algún dirigente muy encumbrado de la UCR hacia un dirigente muy importante del peronismo que le dijo más que a un adversario político hoy me toca a mí despedir después de estar tanto tiempo trabajando juntos a Oscar, despedir a un amigo a quien le deseo lo mejor en su gestión, no sólo porque le viene bien a Bolívar...no, Mauro, no hablo de que se vaya a otro lado... me refiero que va al DE a cumplir un rol, lo va a cumplir muy bien y sabemos que la sensibilidad de Oscar es muy superior a la media, a mí me ha tocado verlo llorar en alguna instancia muy jorobada de este HCD, que no viene al caso pero eso habla de la sensibilidad, del valor de un tipo que ha dejado 22 años de su vida acá y no ha sido en vano, le deseo que sea feliz, que disfrute de esa nueva gestión porque nos va a hacer muy bien a todos los bolivarenses." **ERRECA:** muchas gracias señor Presidente, voy a saludar al adversario político, al hincha de Independiente, nos tocó ingresar en forma conjunta allá por el año 93 y seguramente debemos ser los más antiguos acá adentro. Indudablemente hemos disentido es muchísimas oportunidades desde lo político, por ahí fogosamente, porfiadamente, sin querer dar ninguno el brazo a torcer, seguramente con el paso del tiempo, de los años, seguramente compartiremos algún asado con algún amigo en común y nos reconoceremos que ni uno ni otro estuvimos tan equivocados en el camino de la política, que seguramente luchábamos por los mismos ideales. Por cargos circunstanciales, que en dos años me tocó ser en este municipio ser intendente, tuve el honor de tomar mate mano a mano con el despacho oficialmente, con las disidencias políticas escuchar sus propuestas y manifestarle mis preocupaciones y mis dudas que tenemos permanentemente, y no tengo dudas que seguramente al otro día que comience sus nuevas funciones voy a ir a transmitirle mis inquietudes, necesidades de la gente, de los vecinos porque ese es nuestro rol: ser transmisor entre el vecino y el estado, y seguramente me dirá "puedo" o "no puedo" "vamos a ver qué hacemos pero lo vamos a intentar". De eso se trata la política, de intentar, de encontrar soluciones más allá de que en más de un debate por ahí nos hemos ido mirando para un costado, el uno y el otro, por nuestra forma de ser, por nuestros temperamentos, pero por las ganas de hacer permanentemente por los vecinos de Bolívar, así que Oscar te deseo lo mejor en esta nueva función, muchísima suerte, te lo merecés." **IBÁÑEZ:** Gracias, agradecerles a todos los Concejales la palabra que han tenido hacia mi persona, desearle éxitos a una compañera que va a venir a ocupar mi lugar que es Débora Albano. Todos saben que en la función que voy a cumplir va a ser una función de puertas abiertas así que indudablemente voy a atender a todos, tratar de dar respuestas, siempre con un "si" o un "no" pero buscando siempre la solución a la problemática sobre todo cuando se trata de temas sociales, de temas donde hay menores, niños adultos...donde hay necesidades. Gracias a todos por las palabras, creo que han sido muy elogiosas tal vez un poco demás pero saber que mi oficina, lo que tenga que venir a aportar al Concejo, las ideas serán escuchadas y vamos a tratar de llevarlas a cabo, como a uno lo han atendido durante 22 años uno también debe hacer la misma función en un lugar que para mí va a ser nuevo que es la función ejecutiva pero saber, reconocer, que el HCD mas allá de las personas es un órgano de importancia fundamental en las democracias de ciudades como la nuestra, la militancia y la política no deberían perderse nunca y debería haber más personas militando en todos los espacios políticos porque eso es lo que enriquece a la política, la diversidad de ideas y el recambio generacional. Muchas gracias, muy amables." **El Sr. Presidente:** Esta presidencia agradece que todos los Concejales hayan tomado el tiempo para aceptar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

este momento y compartirlo, a los jóvenes que están presentes desde hoy que llevan varias horas escuchando, es un poco lo que decía Oscar, este es el mejor lugar de la Democracia. Acá se debate, acá está representado el 100% de la voluntad social, son Uds. los que están aprendiendo y los que algún día van a estar sentados en estas bancas y seguramente lo van a hacer con mucha responsabilidad y seguramente tomarán los ejemplos de aquellos que consideren que son más éticos, si esa es la palabra justa para poder dimensionar la actitud de un Concejal." **Sometida a votación la Solicitud de Licencia es aprobada por Unanimidad.** -----
Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal BUCCA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 043 -----


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD